



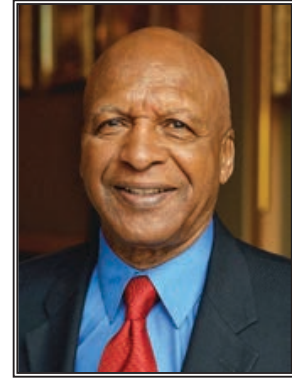
2019 ILLINOIS

Normas de
tránsito

Normas de tránsito de Illinois 2019



Illinois sigue siendo líder en seguridad vehicular a nivel nacional. Durante la última década, las fatalidades de tránsito en nuestro estado han disminuido significativamente. Esto se debe en gran parte a los innovadores esfuerzos para combatir a conductores distraídos y ebrios como también a pautas más sólidas para los nuevos conductores adolescentes. La mayor concienciación del público conductor y la anulación de conductas peligrosas al conducir son fundamentales para que Illinois observe una mayor disminución de accidentes fatales de tránsito.



A partir del 1.º de octubre de 2020, el gobierno federal exigirá que su licencia de conducir o su tarjeta de identificación (LC/ID) cumpla con los requisitos de la REAL ID con el fin de que se utilice como identificación para abordar un vuelo nacional, para ingresar en una base militar o en una instalación federal de seguridad. No todos necesitan una tarjeta de REAL ID, motivo por el cual la ofrecemos como opción. Usted es quien decide si necesita una REAL ID o una LC/ID estándar. Se encuentra más información disponible en las siguientes páginas:

El proceso de solicitud para una REAL ID que cumpla con los requisitos o una LC/ID exige mayores medidas de seguridad que cumplan con las pautas federales obligatorias. Como consecuencia de ello, debe presentar documentación que confirme su identidad, número del Seguro Social, residencia y firma.

Tenga en cuenta que no hay una necesidad inmediata de solicitar una REAL ID que cumpla con los requisitos o una LC/ID. Las LC/ID actuales de Illinois se aceptan para abordar vuelos nacionales, ingresar en bases militares o en instalaciones federales de seguridad hasta el 1.º de octubre de 2020. Si desea más información sobre el programa de identificación real, visite REALID.ilsos.gov o llame al 833-503-4074.

Como Secretario de Estado, seguiré manteniendo los más altos estándares en lo que se refiere a la seguridad vehicular y el servicio público en Illinois.

Jesse White

Jesse White
Secretario de Estado de Illinois

Tiene tiempo...



no entra en vigencia hasta el **1.º de octubre de 2020.**

Su licencia de conducir de Illinois o su tarjeta de identificación (LC/ID) se aceptará en aeropuertos, bases militares e instalaciones federales seguras hasta el 1.º de octubre de 2020. A partir de la primavera de 2019, le brindamos la opción de obtener una tarjeta de REAL ID o de conservar una tarjeta estándar. Tómese su tiempo para conocer las opciones que tiene.

Usted **NO NECESITA** una REAL ID si:

- Usted tiene un pasaporte o tarjeta pasaporte de EE. UU. válido,
- **No** usa aviones como modo de transporte a nivel nacional, o
- **No** visita bases militares, o
- **No** visita instalaciones federales seguras.

Usted **NECESITA** una REAL ID si:

- Usted **no** tiene un pasaporte o tarjeta pasaporte de EE. UU. válido, Y
- Usa aviones como modo de transporte a nivel nacional, o
- Visita bases militares, o
- Visita instalaciones federales seguras.

Acción	LC/ID Estándar	LC/ID con REAL ID
Conducción (solo LC)	SÍ	SÍ
Uso para fines de identificación general	SÍ	SÍ
Abordaje de vuelos nacionales (EE. UU.) después del 1.º de octubre de 2020	NO	SÍ
Ingreso a una base militar o instalación federal segura después del 1.º de octubre de 2020	NO	SÍ

Para obtener más información:

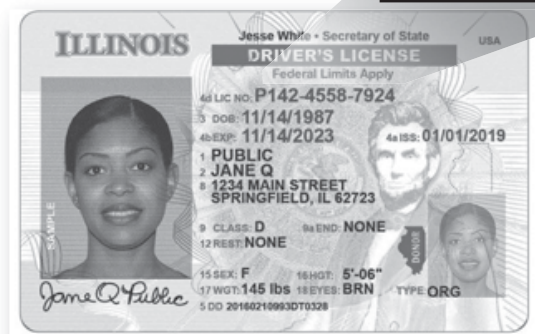
833-503-4074

o visite:

REALID.ilsos.gov

Conozcas sus opciones.

Se aplican límites a nivel federal



Designación de tarjeta estándar

Proceso de solicitud para Licencia de conducir estándar de Illinois

Si su LC/ID tiene validez en la actualidad y no caduca en poco tiempo, no tiene necesidad de hacer ningún proceso.

PASO 1: Si su LC/ID caducan en poco tiempo, acérquese a un centro de Servicios para Conductores de la Secretaría de Estado para que tomen su foto y los exámenes obligatorios.

PASO 2: Reciba una LC/ID impresa temporaria y segura en el centro.

PASO 3: Después de que se haya realizado la revisión y verificación de los documentos, se enviará por correo postal una nueva LC/ID estándar permanente dentro de 15 días hábiles.

Los aranceles para la LC/ID estándar y la REAL ID son los mismos.



Para viajes a nivel nacional, se acepta un pasaporte o REAL ID de EE. UU.

Para viajes a nivel internacional, es necesario el pasaporte de EE. UU.

Para obtener más información sobre los pasaportes:
npic@state.gov o 877-487-2778

Para obtener más información:
833-503-4074

Decida lo que sea adecuado para usted.



REAL ID
designación de
estrella de oro

Proceso de solicitud para REAL ID Licencia de conducir o ID

PASO 1: Acérquese a un centro de Servicios para Conductores de la Secretaría de Estado para que tomen su foto y los exámenes obligatorios.

PASO 2: Todos los solicitantes deben entregar un comprobante de identificación. (Ejemplos de ello son: certificado de nacimiento de EE. UU., pasaporte de EE. UU., autorización de empleo, tarjeta de residente permanente o pasaporte extranjero con un formulario I-94 aprobado).
**Tenga en cuenta que los documentos con cambio de nombre, como el certificado de matrimonio, será requerido si el solicitante presenta un certificado de nacimiento con un nombre distinto a su nombre actual.*

PASO 3: Todos los solicitantes deben presentar comprobante del número del Seguro Social (SSN) completo. (Son ejemplo de ello: tarjeta del SSN o un recibo de sueldo con el SSN completo).

PASO 4: Todos los solicitantes debe presentar dos documentos con la residencia actual a nombre del solicitante. (Ejemplos de ello son: factura de servicios públicos, contrato de alquiler, escritura o título o estado de cuenta bancaria).

PASO 5: Todos los solicitantes deben entregar un comprobante de firma. (Ejemplos de ello son: tarjeta de crédito o débito, cheque cancelado o LC/ID actual de Illinois).

PASO 6: Reciba una LC/ID impresa temporaria y segura en el centro.
**Tenga en cuenta que la TSA y los agentes federales no aceptan documentos impresos.*

PASO 7: Después de que se haya realizado la revisión y verificación de los documentos, se enviará por correo postal una nueva REAL ID permanente dentro de 15 días hábiles.

***Para conocer una lista completa de documentos aceptados para los pasos 2 a 5, visite:**

REALID.ilsos.gov

Índice de materias

Capítulo 1: Licencia de conducir de Illinois	4
Restricciones de edad — Conductores de entre 16 y 21 años de edad	4
Exenciones.....	5
Cambio de nombre/dirección de una Licencia de conducir/Tarjeta de identificación de Illinois.....	6
Requisitos de identificación/documentación para obtener una licencia o tarjeta de identificación	6
Renovación de licencia de conducir o tarjeta de identificación de Illinois	8
Sanciones por fraude con licencias de conducir/tarjetas de identificación	9
Informe médico.....	9
Expediente de conductor/Resumen de conducción	10
Programas no vinculados con la conducción relacionados con la licencia de conducir	10
Aranceles de la licencia de conducir/tarjeta de identificación estatal.....	11
Capítulo 2: Exámenes para obtener la licencia de conducir	13
Trampas y soborno	13
Examen de la visión.....	13
Examen escrito	14
Examen práctico de conducción.....	14
Servicios especiales.....	15
Capítulo 3: Conductores menores de 21 años de edad	16
Cómo obtener un permiso de instrucción	16
Solicitar una licencia de conducir en Illinois	16
Educación para el conductor y Programa cooperativo para el examen de conducción	17
Solicitantes de licencia de conducir por primera vez — para personas entre 18 y 20 años.....	18
Programa de licencias graduadas para conductores	18
Responsabilidad de los padres	19
Leyes relacionadas.....	19
Capítulo 4: Leyes de tránsito	21
Modo de actuar adecuado al ser detenido por las fuerzas de seguridad	21
Conducir distraído	22
Ley sobre los cinturones de seguridad.....	23
Ley para la protección de niños pasajeros.....	23
Límites de velocidad.....	24
Zonas de construcción, vehículos de emergencias, zonas escolares y procesiones funerarias	25
Derecho de paso.....	26
Rebasar.....	27
Uso de carriles.....	29
Señalización	30
Dar vueltas	30
Cruces de circulación giratoria y rotondas.....	32
Paradas especiales.....	32
Estacionamiento.....	34
Prohibiciones en cuanto a parar, detenerse o estacionarse.....	35
Leyes adicionales	36

Capítulo 5: Compartir el camino	40
Peatones.....	40
Niños	41
Motocicletas	41
Autociclo	42
Bicicletas — manuales, a gas o eléctricas.....	42
Escúteres (scooters) y ciclomotores moped.....	44
Vehículos de gran tamaño.....	44
Vehículos averiados	45
Vehículos de baja velocidad.....	45
Vehículos lentos	46
Motonieves	47
Jinetes.....	47
Capítulo 6: Conducir bajo la influencia de sustancias intoxicantes (DUI).....	48
Concentración de alcohol en la sangre (BAC).....	48
Cannabis medicinal (marihuana).....	48
Otros fármacos	49
Leyes relativas a la conducción bajo la influencia de sustancias intoxicantes (DUI)	49
Delitos relacionados con la conducción bajo la influencia de sustancias intoxicantes	51
Conductores menores de 21 años de edad.....	52
Capítulo 7: Infracciones de tránsito/Accidentes.....	54
Comparecencia ante los tribunales	54
Informes sobre accidentes.....	54
Abandonar el sitio de un accidente	55
Vehículo abandonado.....	55
Ley de responsabilidad y seguridad.....	55
Ley de responsabilidad económica.....	56
Cursos de prevención de accidentes	56
Capítulo 8: Revocación, suspensión, denegación y cancelación.....	58
Revocación	58
Suspensión	59
Cancelación.....	60
Denegación	61
Permisos especiales para conducir.....	61
Capítulo 9: Señalización en las carreteras.....	64
La forma de las señales	64
Colores de las señales	65
Señales regulatorias	66
Señales de advertencia.....	69
Señales de construcción y mantenimiento.....	73
Otras señales especiales	74
Señales de guía.....	74

Capítulo 10: Señales de tránsito y marcas en el pavimento	77
Señales de tránsito.....	77
Marcas en el pavimento	79
Cruces de ferrocarril	81
Capítulo 11: Renovación para conductores responsables	83
Conducir a la defensiva	83
Distancias a observar al seguir a otro vehículo	83
Velocidad del vehículo	84
Conducir con sueño.....	84
Condiciones climáticas	84
Situaciones especiales y peligros al conducir.....	86
Falla de equipo.....	88
Conducir con agresividad.....	89
Capítulo 12: Equipos necesarios para conducir con seguridad.....	91
Equipos requeridos	91
Equipos restringidos	92
Capítulo 13: Propiedad de un vehículo.....	94
Compra de un vehículo	94
Registro y título del vehículo	94
Requisitos de la placa o matrícula	95
Permiso de registro temporario	95
Renovación de la placa	95
Placas especiales.....	96
Placas con descuento	96
Seguro obligatorio	97
Prueba de control de emisiones	97
Placas y letreros de estacionamiento para personas con discapacidad.....	98
Respuestas a las preguntas de estudio.....	99
Índice general	100
Clasificaciones de la licencia de conducir.....	103
Lista de documentos de identificación aceptados	104

Esta edición de las *Normas de tránsito de Illinois* es lo más precisa posible al momento de su publicación. El manual proporciona información que debe saber para aprobar el examen escrito sobre las leyes de tránsito y señales para obtener los privilegios para conducir. Incluye información sobre cómo obtener la licencia de conducir, las leyes que se aplican al conductor, asuntos de seguridad e información general con respecto a las leyes y ordenanzas de tránsito de Illinois.

El lenguaje utilizado en la *Recopilación de Estatutos de Illinois* se ha condensado y parafraseado y no incluye todas las leyes ni explica todas las situaciones que un conductor podría encontrar durante la operación de un vehículo. Además, el manual incluye información de seguridad en carreteras que no aparece mencionada en las leyes. Su función es servir como instrumento para los conductores y no deberá citarse como referencia legal autorizada ante un tribunal de justicia. Podrá obtener información adicional y formularios en www.cyberdriveillinois.com.

NOTA PARA EL LECTOR: El proceso de solicitud de un documento que cumpla las condiciones de la REAL ID exige mejores medidas de seguridad que cumplan las pautas obligatorias a nivel federal, incluso si una persona ya tiene una licencia de conducir o una tarjeta de identificación estándar emitida en Illinois. Consecuentemente, los solicitantes deben presentar documentación que confirme su identidad, número de Seguro Social, residencia y firma.

A menos que se manifieste específicamente, la información contenida en este capítulo concerniente al proceso de solicitud de la licencia de conducir o la tarjeta de identificación se aplica a los documentos de emisión estándar y a los que cumplen las condiciones de la REAL ID.

Para obtener más información sobre el programa REAL ID de Illinois, visite www.REALID.ilsos.gov o llame al 833-503-4074.

Capítulo 1: Licencia de conducir de Illinois

Un conductor debe tener una licencia válida de Illinois para poder conducir legalmente en Illinois. Las licencias de conducir se clasifican de acuerdo con la clasificación del peso bruto del vehículo (GVWR) correspondiente al vehículo del conductor. Para conocer una lista de todas las clasificaciones de conductores, consulte la página 103.

Un conductor que desea una licencia básica para conducir un carro en Illinois recibe una licencia clase D. Los conductores con licencias Clase D también podrán conducir vehículos alquilados de hasta 26,000 libras cuando estén transportando su propiedad personal o la de un familiar directo dentro del estado de Illinois, sin fines de lucro. El conductor deberá recibir información de parte de la compañía de alquiler que le permita completar satisfactoriamente un curso de seguridad con respecto a la conducción de tal vehículo.

Un conductor debe cumplir requisitos especiales para conducir un autobús escolar, un autobús de una organización religiosa, un vehículo de un centro de cuidado infantil, un vehículo utilizado para compartir con fines de lucro o que se use para el transporte de personas mayores. Los solicitantes de una licencia de conducir deberán consultar a la oficina local de Servicios al Conductor o llamar a las oficinas de Safe Ride (Viajando con seguridad) de la Secretaría de Estado, al 217-782-7674.

Para obtener una licencia que le permita operar una motocicleta o vehículo comercial, consulte el *Manual para conductores de motocicletas de Illinois* (Illinois Motorcycle Operator Manual), las *Normas de tránsito para vehículos no comerciales* (Rules of the Road for Non-CDL Vehicles) o el *Manual de estudio para obtener la licencia de conducir comercial* (Commercial Driver's Licence Study Guide) que están a su disposición en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Estado o en www.cyberdriveillinois.com.

Para averiguar cómo obtener una licencia de conducir para visitantes temporarios, consulte la *Guía rápida para obtener una licencia de conducir para visitantes temporarios* o visite www.cyberdriveillinois.com.

Restricciones de edad — Conductores de 16-21

Para obtener una licencia válida de conducir en Illinois, deberá tener por lo menos 18 años de edad. Se aplican las siguientes excepciones:

- Los solicitantes de 16 o 17 años de edad podrán recibir su licencia si completan con éxito una clase de instrucción aprobada por el estado, si completan 50 horas de práctica al volante y si aprueban las tres partes del examen para obtener la licencia de conducir. Si uno de los padres no puede acompañar a un menor a la oficina, deberá presentar una Declaración Jurada/Consentimiento que permita al menor conducir, que esté firmado por un tutor legal o adulto responsable mayor de 21 años de edad. Para recibir más información sobre cómo obtener una licencia de conducir antes de cumplir los 18 años de edad, consulte la página 16.
- Si usted es un solicitante de una licencia de conducir por primera vez y tiene entre 18 y 20 años de edad o no ha completado la instrucción que brindan las escuelas secundarias o una escuela comercial de conducción aprobada, debe completar con éxito un curso de instrucción para conductores adultos de seis horas, a cargo de un proveedor de instrucción certificado de la Secretaría de Estado antes de obtener la licencia. Si desea obtener más información, puede visitar www.cyberdriveillinois.com.
- Los conductores menores de 18 años de edad no pueden conducir bajo contrato ningún vehículo que transporte bienes (p. ej. mensajeros) o ningún vehículo que requiera una licencia de conducir comercial.
- No se les permite a los conductores menores de 21 años conducir bajo contrato un vehículo que transporte más de 10 personas, o conducir una camioneta de pasajeros, un autobús perteneciente a una organización religiosa, autobús escolar o vehículo que transporte personas mayores o de un centro de cuidado infantil.

Exenciones

Las personas podrán conducir en Illinois sin una licencia válida del estado en las siguientes circunstancias:

- Se han mudado a Illinois y tienen una licencia válida de su estado o país de origen.
- El conductor deberá obtener una licencia de Illinois en un plazo de 90 días, o antes de que su licencia anterior caduque, lo que ocurra primero.
- Están de visita o si solo pasan por Illinois, y tienen una licencia válida de su estado o país de origen.
- Se trata de estudiantes de otro estado que asisten a un colegio o universidad de Illinois podrán, al igual que sus cónyuges e hijos, conducir con una licencia válida de su estado o país de origen.
- Son miembros de las Fuerzas Armadas de los EE. UU. en servicio activo podrán, al igual que sus cónyuges e hijos a cargo, conducir con una licencia válida de su estado de origen.
- Están prestando servicio en las Fuerzas Armadas de EE. UU. fuera de los Estados Unidos pero son residentes legales de Illinois podrán, al igual que sus cónyuges e hijos a cargo que vivan con ellos, conducir durante los primeros 120 días posteriores a su regreso si obtuvo previamente un aplazamiento de su licencia de conducir.
- Están prestando servicio en calidad de empleados civiles del Departamento de Defensa para las Fuerzas Armadas de EE. UU. fuera de los Estados Unidos pero son residentes legales de Illinois podrán, al igual que sus cónyuges e hijos a cargo que vivan con ellos, conducir durante los primeros 120 días posteriores a su regreso si obtuvo previamente un aplazamiento de su licencia de conducir.
- Son empleados del gobierno de los EE. UU. o miembros de las Fuerzas Armadas de los EE. UU. no necesitan una licencia válida de Illinois si se encuentran aquí por asuntos oficiales y conducen un vehículo que sea alquilado por el gobierno o de su propiedad.
- Están operando una maquinaria temporalmente en la carretera o si opera un tractor entre los edificios de la finca y los terrenos adyacentes.

Cambio de nombre o dirección en una licencia de conducir/tarjeta de identificación en Illinois

El titular de una licencia de conducir o de una tarjeta de identificación de Illinois que haya cambiado legalmente su nombre debe solicitar una licencia de conducir o tarjeta de identificación corregida. Esto debe realizarse dentro de los 30 días del cambio de nombre. El conductor debe proporcionar un documento que vincule su nombre nuevo con el que aparece en su licencia de conducir o tarjeta de identificación actual, que se encuentra archivado en la Secretaría de Estado. Deberá usar su nombre y apellido completos conforme aparece en su registro de nacimiento, de matrimonio, con la oficina del Seguro Social o como fue establecido por medio de una acción legal.

El titular de una licencia de conducir o tarjeta de identificación deberá notificar a la Secretaría de Estado sobre cualquier cambio de dirección dentro de un plazo de 10 días posteriores a una mudanza, puede presentarse en cualquier oficina de Servicios al Conductor; visitar www.cyberdriverillinois.com o comunicarse por escrito a: Secretary of State, Driver Services Department, Address Change, 2701 S. Dirksen Pkwy., Springfield, IL 62723.

Los titulares de licencias de conducir o tarjetas de identificación no recibirán un documento nuevo que refleje el cambio de domicilio a menos que acuda a una oficina y presente formas aceptables para comprobar su lugar de residencia con una dirección de correo válida (consulte la página 104) y pague el arancel apropiado.

Documentos de identificación requeridos para la licencia de conducir/tarjeta de identificación en Illinois

Para obtener una licencia de conducir o una tarjeta de identificación de Illinois, deberá presentar formas aceptables de identificación para comprobar su nombre legal, fecha de nacimiento, número del seguro social, residencia y firma. Favor de referirse a la tabla de documentos de identificación aceptable en la página 104 donde aparece una lista de los documentos que pueden usarse en el proceso de verificación. Los solicitantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- La comparación de su firma es necesaria en el proceso de verificación.
- La cantidad de documentos exigidos depende de si está solicitando una licencia de conducir o una tarjeta de identificación por primera vez, o si está solicitando un duplicado o una corrección de la licencia de conducir o de la tarjeta de identificación.
- Una persona debe proporcionar una dirección postal válida al momento de presentar la solicitud.

Se exigirá a los solicitantes que se tomen una foto, presenten el resto de licencias de conducir, tarjetas de identificación o permisos de instrucción de Illinois, aprueben los exámenes correspondientes y abonen el arancel correspondiente.

Un solicitante de una licencia de conducir para visitantes temporarios debe consultar la *Guía rápida para obtener una licencia de conducir para visitantes temporarios para conocer los requisitos en cuanto a la documentación*.

Solicitante de licencia de conducir, tarjeta de identificación o REAL ID por primera vez
Los solicitantes de una licencia de conducir, tarjeta de identificación o REAL ID por primera vez (incluso si ya tienen una licencia de conducir o tarjeta de identificación estándar) deben presentar la siguiente documentación:

- *constancia de identidad** (inclusive la ciudadanía de EE. UU. o estado legal);
- *documento donde conste su fecha de nacimiento;*
- *constancia de número de Seguro Social;*
- *constancia de firma, y*
- *dos documentos en los que conste la residencia en Illinois.*

**Si un solicitante presenta documentos de identidad con un nombre que difiera de su nombre legal actual (como el certificado de nacimiento), debe adjuntar documentación adicional que indique el motivo del cambio de nombre (como certificado de matrimonio, sentencia de divorcio, documentos de adopción, etc.).*

Solicitante de licencia de conducir o tarjeta de identificación estándar de Illinois por primera vez

Un solicitante de una licencia de conducir o tarjeta de identificación estándar que lo haga por primera vez en el estado de Illinois deberá presentar la siguiente documentación:

- Documento donde conste su fecha de nacimiento;
- constancia de número de Seguro Social;
- constancia de residencia (un solo documento), y
- constancia de firma manuscrita;

Favor de referirse a la tabla de documentos de identificación aceptable en la página 104 donde aparece una lista de los documentos que pueden usarse en el proceso de verificación. Un mismo documento podrá cubrir más de un requisito.

Quienes solicitan una tarjeta de identificación para personas con discapacidad, también deberán presentar un formulario titulado Solicitud de tarjeta de identificación para persona con discapacidad de Illinois. Este formulario deberá estar debidamente completado y firmado por un profesional médico.

Licencia de conducir o tarjeta de identificación duplicada o corregida

Quien solicite una licencia de conducir/tarjeta de identificación duplicada o corregida deberá presentar la siguiente documentación:

- Documento donde conste su fecha de nacimiento;
- constancia de número de Seguro Social;
- constancia de residencia si el solicitante pide que aparezca reflejado un cambio de domicilio en el documento, y
- constancia de firma manuscrita.

El solicitante que pida un cambio de nombre, fecha de nacimiento, número de Seguro Social o género deberá presentar una forma de identificación aceptable que vincule el cambio entre la información anterior y la nueva.

Los solicitantes menores de 60 años de edad a quienes les hayan robado la licencia deberán presentar una denuncia policial para recibir un duplicado de la licencia de conducir o tarjeta de identificación sin cargo. Las personas de más de 60 años de edad no necesitan una denuncia policial para recibir un duplicado de su licencia de conducir o tarjeta de identificación sin cargo.

Renovación de licencia de conducir o tarjeta de identificación de Illinois

Aproximadamente 90 días antes de que venza su licencia actual, un conductor de Illinois debería recibir una carta de renovación de la Secretaría de Estado con información sobre los documentos que deberá presentar y los exámenes necesarios. El conductor podrá renovar su licencia de dos o cuatro años hasta un año antes de que venza. Un conductor podrá hacer la renovación hasta 6 meses antes de que venza su licencia de un año.

Si los conductores no han notificado a la Secretaría de Estado un cambio de nombre o domicilio, es posible que no reciban la notificación para renovar su licencia. **Es responsabilidad del conductor renovar su licencia de conducir antes de la fecha de vencimiento, sin importar si recibió o no la carta notificándole sobre la renovación.**

La licencia de conducir es válida durante 4 años y vence el día del cumpleaños del conductor, excepto en los siguientes casos:

- Conductores menores de 21 años de edad — la licencia vence tres meses después de cumplir 21 años.
- Conductores de 81 a 86 años de edad — la licencia es válida por 2 años.
- Conductores de 87 años de edad y mayores — la licencia se debe renovar anualmente.
- Conductores que tienen una licencia de conducir para visitantes temporarios — vence en tres años o cuando vencen los documentos de inmigración.

Para obtener más información sobre la renovación y una lista de documentos aceptados para una TVDL, consulte la *Guía rápida para obtener una licencia de conducir para visitantes temporarios* o visite www.cyberdriveillinois.com.

Renovación regular

Para renovar una licencia de conducir, los solicitantes deberán:

- Ir a una oficina de Servicios al Conductor y presentar su licencia/ID actual y la carta de renovación.
- Realizar los exámenes pertinentes, si corresponde.
- Pagar el arancel correspondiente y hacerse tomar una nueva fotografía.

Los solicitantes que buscan renovar una licencia de conducir o tarjeta de identificación actual de Illinois pero que no tienen necesidad de reflejar cambios de nombre o dirección, solo necesitan presentar su licencia de conducir o tarjeta de identificación válida actual. Si los solicitantes no tienen su licencia de conducir o tarjeta de identificación o si necesitan efectuar cambios, deberán presentar la siguiente documentación:

- constancia de fecha de nacimiento;
- número de seguro social;
- constancia de residencia en caso de que el solicitante pida un cambio de domicilio para que se vea reflejado en el documento (dos documentos para los solicitantes de una REAL ID y un solo documento para los solicitantes de una emisión estándar), y
- constancia de firma manuscrita.

Si el solicitante es titular de un documento que reúne los requisitos de la REAL ID pero no es ciudadano de EE. UU., el proceso de renovación es el mismo que si la persona solicitara un documento de REAL ID por primera vez. Se debe presentar en la oficina de Servicios al Conductor toda la documentación original para comprobar su identidad. Consulte la página 6 de la sección Solicitante de una REAL ID por primera vez.

Una vez que haya pagado el arancel y haya aprobado los exámenes requeridos, la Secretaría de Estado emitirá un documento impreso seguro y temporario, el cual tendrá una validez de 90 días y se deberá usar como el documento para conducir y como comprobante de identidad.

Después de hacer la revisión y verificación de los documentos, se imprimirá una licencia de conducir o tarjeta de identificación en un establecimiento centralizado y se le enviará por correo al solicitante, en general, dentro de los 15 días hábiles, a la dirección provista por el solicitante en la oficina de Servicios al Conductor. La licencia de conducir o tarjeta de identificación no se entregará por correo si hay una orden de envío a otra dirección o algún tipo de bloqueo en el servicio postal para la dirección que proporcionó el solicitante.

Si los solicitantes no reciben su nueva DL/ID permanente pasados los 15 días hábiles de haberse presentado en una oficina, pueden verificar en qué estado se encuentra su trámite en www.cyberdriveillinois.com o pueden llamar al 217-782-7044.

Renovación para conductores responsables

El Programa de renovación para conductores responsables (Safe Driver Renewal Program) les permite a aquellos conductores con expedientes impecables renovar la licencia desde su domicilio y acudir a la oficina de Servicios al Conductor solo una vez cada ocho años. Los conductores que son elegibles para participar en este programa recibirán un aviso por correo con información detallada sobre cómo proseguir con el proceso de renovación por Internet, teléfono o por correo convencional. Para ser elegible para participar en este programa, un conductor debe:

- Tener entre 22 y 74 años;
- No poseer una licencia comercial (CDL) o permiso de conductor de transporte escolar;
- No tener infracciones de tránsito, sanciones, informes de accidentes de tránsito o requisitos de revisión de registros médicos; y
- Verificar la información del Seguro Social a través del Sistema de Verificación de Seguro Social en línea (Social Security Online Verification System).

Nota: Los solicitantes de la REAL ID, que no sean ciudadanos de EE. UU., no reúnen los requisitos para la Renovación para conductores responsables.

Sanciones por fraude con licencias de conducir/tarjetas de identificación

Las personas serán pasibles de arresto y posible encarcelamiento hasta por 5 años, además de la suspensión o revocación de sus privilegios para conducir por un mínimo de 12 meses si cometen los siguientes delitos:

- Firmar una solicitud de licencia de conducir o tarjeta de identificación que incluya información falsa.
- Presentar identificación falsa para obtener una licencia de conducir o tarjeta de identificación.
- Usar una licencia o permiso de conducir falso o alterado en forma ilegal.
- Presentar la licencia de conducir o tarjeta de identificación de otra persona como si fuera propia.
- Permitir que otra persona use a sabiendas documentos identificatorios para solicitar una licencia de conducir o tarjeta de identificación usando su nombre.

Informe médico

Al tramitar una licencia de conducir, se les preguntará a los solicitantes sobre cualquier condición física o mental que potencialmente pudiera impedir la operación segura de un vehículo y sobre cualquier medicamento (sea recetado por el médico o de venta libre) que use, o sobre el consumo

de drogas o bebidas alcohólicas que pudieran impedir su capacidad para conducir. En algunos casos, los solicitantes deberán presentar un informe médico completado por un médico matriculado en el que se verifique su capacidad médica para operar un vehículo motorizado de manera segura. El informe deberá presentarse en la oficina de Servicios al Conductor dentro de los 90 días posteriores a la fecha en la que el médico lo firme. El formulario está disponible en cualquiera de las oficinas de Servicios al Conductor o en www.cyberdriveillinois.com.

Si el conductor desarrolla una condición médica que pudiera ocasionarle pérdida de conocimiento o cualquier pérdida de habilidad para operar un vehículo motorizado de manera segura, debe notificar a la Secretaría de Estado dentro de los 10 días de haberse enterado de la condición. En caso de no hacerlo, podría dar lugar a la cancelación de su licencia y privilegios de conducir.

Expediente de conductor/Resumen de conducción

La Secretaría de Estado mantiene un expediente de todas las infracciones y accidentes acumulados por un conductor mientras tenga una licencia de Illinois. Si un conductor de Illinois es condenado por una infracción de tránsito en otro estado, ésta se incluirá en su expediente. Si los conductores no son residentes de Illinois y se les condena por una infracción de tránsito en Illinois que requiere una acción inmediata, se establecerá un expediente en Illinois para ellos y se notificará la infracción a su estado de origen.

Los conductores de Illinois podrán obtener una copia de su expediente de conductor en cualquier oficina de Servicios al Conductor. Para hallar una oficina cercana a su hogar, un conductor podrá visitar www.cyberdriveillinois.com y hacer clic en "Facility Finder" (Buscador de oficinas). Los resúmenes/registros de conducción también podrán obtenerse presentando una solicitud por escrito en: Secretary of State, Abstract Unit, 2701 S. Dirksen Pkwy., Springfield, IL 62723. La solicitud debe incluir el nombre completo del conductor, fecha de nacimiento y número de licencia de conducir y el arancel apropiado. La persona que solicita el expediente de conductor debe proporcionar la identificación pertinente. Los resúmenes de conducción no pueden comprarse por Internet.

Programas no vinculados con la conducción relacionados con la licencia de conducir

La Secretaría de Estado debe formular algunas preguntas no vinculadas con la conducción durante el proceso de solicitud de la tarjeta de identificación o la licencia de conducir. Ejemplos:

- **Registro de donantes de órganos y tejidos de Illinois** — Se les solicitará a las personas de 16 años de edad o más que se inscriban en el registro. Podrá encontrar más información sobre el Programa de donación de órganos (Organ Donor Program) visitando el sitio www.LifeGoesOn.com o por teléfono al 800-210-2106.
- **Designación de veterano de guerra** — una designación de "VETERANO DE GUERRA" podrá colocarse en el frente de una licencia de conducir o tarjeta de identificación de Illinois a pedido del solicitante de la tarjeta. Al momento de la solicitud, el solicitante debe proporcionar una constancia de su baja honorable de parte de cualquier división de las fuerzas armadas de EE. UU. o el retiro de las mismas o demostrar que presta servicio como reservista o miembro de la Guardia Nacional. La constancia debe estar certificada (sello azul) por el Departamento de Asuntos de Veteranos de Guerra de Illinois. Si desea obtener más información, visite www.cyberdriveillinois.com o llame al Departamento de Asuntos de Veteranos de Guerra de Illinois al 800-437-9824.
- **Registro de votantes** — se informará a la persona que solicite una licencia de conducir o tarjeta de identificación estándar si está actualmente registrada para votar y, de ser así, en qué dirección.

En caso de que no esté registrada, se le preguntará a la persona si desea registrarse para votar o actualizar su dirección en el registro de votantes. La solicitud se transmitirá de forma electrónica a la Junta Electoral del Estado de Illinois. Se le informará a la persona que solicite una REAL ID, una licencia de conducir o una tarjeta de identificación y que haya entregado una constancia de ciudadanía estadounidense que su solicitud para obtener la licencia de conducir o la tarjeta de identificación sirven también como solicitud para registrarse para votar, y que dicha información se transmitirá de manera electrónica a la Junta Electoral del Estado de Illinois, a menos que el solicitante opte por no inscribirse en el registro de votantes. La Junta Electoral enviará las solicitudes para el registro de votantes a las correspondientes autoridades electorales a nivel local. El solicitante para una licencia de conducir para visitantes temporarios no cumple las condiciones para registrarse para votar.

- **Servicio selectivo** — La ley federal requiere que todos los hombres entre 18 y 25 años de edad se inscriban en el Sistema de Reclutamiento Selectivo. La firma en la solicitud para la licencia de conducir o la tarjeta de identificación de cualquier hombre que cumpla los requisitos significa que ya se inscribió, o si aún no se ha inscrito, autoriza a la Secretaría de Estado a enviar su información al Servicio de Reclutamiento Selectivo para efectos de la inscripción.
- **Base de datos de contactos para casos de emergencia** — los titulares de una licencia de conducir o una tarjeta de identificación de Illinois pueden ingresar su información en la Base de datos de contactos para casos de emergencia. El programa permite a una persona proporcionar información de contacto a las fuerzas de seguridad y socorristas en caso de accidente o situación de emergencia. Las personas que se registran también se podrá brindar información con respecto a discapacidades o necesidades médicas especiales. Si desea obtener más información, puede visitar www.cyberdriveillinois.com.

Aranceles de la licencia de conducir/tarjeta de identificación estatal*

*Los costos de los documentos REAL ID, LC/ID y los documentos de emisión estándar es el mismo.

Licencia/permiso de conducir

Permiso de instrucción	\$20
Licencia de conducir, para personas de entre 18 y 20 años de edad	\$5
Licencia de conducir, para personas de entre 21 y 68 años de edad	\$30
Licencia de conducir, para personas de entre 69 y 80 años de edad	\$5
Licencia de conducir, para personas de entre 81 y 86 años de edad	\$2
Licencia de conducir, para personas a partir de 87 años de edad	Sin cargo
Licencia de conducir para visitantes temporarios	\$30
Nueva clasificación añadida; no en el momento de la renovación (excepto CDL)	\$5
Permiso para autobús escolar	\$4

Nota: Además de los aranceles regulares de la licencia de conducir, el solicitante pagará un arancel adicional de \$5 para renovar o añadir la clasificación M o L para motocicletas a su licencia de conducir.

Tarjeta de identificación estatal

Tarjeta de identificación estatal, para menores de 18 años de edad	\$10
Tarjeta de identificación estatal, para personas de entre 18 y 64 años	\$20
Tarjeta de identificación estatal, para personas a partir de 65 años de edad; personas con discapacidad	Sin cargo

Duplicado/corrección de la licencia/el permiso de conducir

Duplicado/corrección de la licencia/el permiso de conducir	\$5
Permiso/Licencia de conducir por duplicado/con correcciones, edades 81-86 años	\$2
Permiso/Licencia de conducir por duplicado/con correcciones, edades 87 años o más	Sin cargo
Permiso/Licencia de conducir temporaria por duplicado/con correcciones	\$5
Licencia de conducir para visitante temporario por duplicado/con correcciones	\$5
Permiso/Licencia de conducir por duplicado/con correcciones para personas menores de 60 años de edad (si le robaron la licencia, deberá presentar la denuncia policial completa)	Sin cargo
Duplicado del permiso/licencia de conducir, personas de 60 años o más (licencia robada/perdida)	Sin cargo

Tarjeta de identificación estatal duplicada/con correcciones

Tarjeta de identificación estatal temporaria (90 días) duplicada	\$5
Tarjeta de identificación estatal duplicada, para menores de 18 años de edad	\$10
Tarjeta de identificación estatal duplicada, para personas de entre 18 y 64 años	\$20
Tarjeta de identificación estatal duplicada, (si le robaron la licencia, deberá presentar la denuncia policial completa)	Sin cargo
Tarjeta de identificación estatal duplicada, personas de 60 años o más (tarjeta de identificación robada/perdida)	Sin cargo
Tarjeta de identificación estatal temporaria (90 días) con correcciones	\$5
Tarjeta de identificación estatal con correcciones, para menores de 18 años de edad	\$5
Tarjeta de identificación estatal con correcciones, para personas entre 18 y 64 años	\$10
Tarjeta de identificación estatal con correcciones, para personas a partir de 65 años de edad	Sin cargo

Miembros activos de las Fuerzas Armadas (incluye también a cónyuges e hijos que vivan en el hogar)

Tarjeta de identificación estatal/permiso/licencia duplicada.....	Sin cargo
-------------------------------------------------------------------	-----------

Los aranceles están sujetos a cambios legislativos. Para obtener información actualizada, visite www.cyberdriveillinois.com. Los aranceles correspondientes a la CDL se encuentran en el *Manual de estudio para obtener la licencia de conducir comercial*.

Para averiguar cómo obtener una licencia de conducir para visitantes temporarios, consulte la *Guía rápida para obtener una licencia de conducir para visitantes temporarios* o visite www.cyberdriveillinois.com.

Capítulo 2: Exámenes para la licencia de conducir

Al solicitar una licencia de conducir, es posible que se les exija a las personas que se sometan a un examen de la vista, un examen escrito y otro práctico sobre conducción. El examen de la vista y el examen escrito se requieren para obtener o renovar todos los permisos.

Los solicitantes tienen tres intentos para aprobar cada uno de estos exámenes dentro del período de un año, contado a partir de la fecha en que pagó el arancel de la solicitud.

Se les podría exigir a los solicitantes que tengan un accidente u otra infracción de tránsito en sus expedientes de conductor que realicen el examen escrito y/o el práctico.

Trampas y soborno

Los solicitantes a los que encuentren en actitud sospechosa durante el examen escrito recibirán una advertencia. Esto podría considerar, entre otras, estar con un libro abierto dentro del campo de visión del solicitante, mirar a su alrededor o consultar un teléfono celular u otro dispositivo inalámbrico mientras realiza el examen. Al solicitante que se lo encuentre haciendo trampa no aprobará el examen y tendrá prohibido volver a tomarlo por un plazo de 30 días. **Tomar cualquier parte del examen para obtener la licencia en lugar de otra persona constituye un delito sancionable mediante multa y condena mínima obligatoria a siete días de prisión.**

La Secretaría de Estado podrá negarse a emitir una licencia de conducir y/o permiso de instrucción a cualquier persona que intente influenciar cualquier acto relacionado con la emisión del documento. Esto incluye intentar sobornar o influenciar a un empleado de la Secretaría de Estado, al propietario de una escuela comercial de entrenamiento licenciada por la Secretaría de Estado o a cualquier otro individuo autorizado para enseñar a conducir o para administrar cualquier parte del examen para obtener la licencia de conducir.

Examen de la vista

Todos los solicitantes deben completar un examen de la vista o presentar un informe de un especialista preparado por un optometrista, un oftalmólogo o un médico matriculados dentro de los seis meses previos a su visita a la oficina. Podrá encontrar este formulario en cualquier oficina de Servicios al Conductor o en www.cyberdriveillinois.com. Los requisitos pertinentes a la visión incluyen:

- un requisito mínimo de agudeza visual de 20/40, con o sin lentes de corrección. Un conductor cuya agudeza visual sea entre 20/41 y 20/70 se limitará a conducir durante el día solamente.
- al menos 140 grados de visión periférica (la capacidad de ver hacia los lados), con o sin lentes de corrección.

A los solicitantes que usen lentes o lentes de contacto, se les anotará una restricción en su licencia donde conste que deberán usarlos siempre que estén operando un vehículo. Los solicitantes que usen lentes telescópicos deberán cumplir con ciertos requisitos especiales y someterse a pruebas adicionales para obtener su licencia.

Examen escrito

Todos los conductores deberán realizar un examen escrito cada ocho años, excepto quienes no hayan sido condenados por infracciones de tránsito. El examen escrito básico requiere que los solicitantes de una licencia de conducir:

- Identifiquen las señales de tránsito según su forma, color o símbolo.
- Identifiquen las señales y marcas del pavimento.
- Respondan a las preguntas de opción múltiple y verdadero/falso sobre las leyes de tránsito, normas de seguridad, prevención de accidentes y equipos del vehículo.

Los requisitos de exámenes para motocicletas, camiones y autobuses varían. Los solicitantes deberán consultar el manual apropiado para ese tipo de vehículo.

Examen práctico de conducción

Los nuevos conductores deben tomar un examen de conducción. Los conductores nuevos de 75 años de edad o mayores y los conductores que cumplan 75 años o más que deseen renovar su licencia deberán realizar el examen práctico.

Si el solicitante tiene 21 años o más y va a conducir por primera vez, se le sugiere inscribirse en una escuela para conductores adultos antes de solicitar una licencia de conducir.

Para realizar el examen práctico, el vehículo utilizado debe:

- tener la licencia correspondiente y tener los equipos detallados en la página 91.
- estar en la misma clase de peso que el solicitado en la solicitud de la licencia de conducir.
- estar debidamente asegurado. Se debe presentar un comprobante de seguro al momento del examen.
- tener las placas que exige el estado de Illinois, tanto la delantera como la trasera, y una etiqueta de registro válido. Si el vehículo está registrado fuera de Illinois, deberá cumplir con los requisitos de registro del estado respectivo.
- llevarse hasta a la oficina por una persona que tenga una licencia o permiso válido.

Solo el examinador puede estar con el solicitante durante el examen de conducir. No se permite que niños o mascotas estén en el vehículo durante el examen y no podrá dejarlos solos en la oficina mientras realiza el examen de conducir. Si los solicitantes traen niños o mascotas consigo, deberán traer también a una persona que los cuide.

Durante el examen de conducir, el conductor y el examinador deberán usar los cinturones de seguridad, tal como exige la ley. Los solicitantes desaprobarán automáticamente si cometen una infracción de tránsito o ejecutan una acción peligrosa durante el examen.

Se calificará a los solicitantes en cuanto a su habilidad para realizar maniobras de conducción, que incluyen las siguientes:

- revisar los controles del vehículo, como el freno de mano y los espejos. El solicitante debe ajustar los asientos, cinturones de seguridad, espejos y el resto de los equipos antes de poner en marcha el vehículo.
- sacar el vehículo en reversa unos 50 pies, a baja velocidad, de forma derecha y uniforme. Los solicitantes deben girar su cabeza hacia la derecha y mirar hacia atrás al realizar esta maniobra.

- solicitantes deben girar su cabeza hacia la derecha y mirar hacia atrás al realizar esta maniobra.
- dar la vuelta usando un callejón al lado izquierda de la calle. Los solicitantes deben encender la luz direccional izquierda antes de dar vuelta, retroceder con el vehículo para salir del callejón y permanecer en su lado de la calle.
 - estacionar cuesta arriba en el lado de la calle. (Consulte la página 34.)
 - arrancar cuesta arriba desde donde se encuentra estacionado. (Consulte la página 34.)
 - estacionar cuesta abajo en el lado de la calle. (Consulte la página 34.)
 - arrancar cuesta abajo desde donde se encuentra estacionado. (Consulte la página 34.)
 - controlar el vehículo obedeciendo todas las señales de tránsito, controles y derechos de paso, marcas de carriles y usar correctamente las luces direccionales.

Servicios especiales

La Secretaría de Estado ofrece los siguientes servicios especiales a personas mayores, personas con discapacidad y veteranos:

- Clases gratuitas de repaso de las normas de tránsito.
- Placas y letreros de estacionamiento para personas con discapacidad.
- Reducción en los aranceles de renovación de placas para personas de 65 años de edad o más y para personas con discapacidad que reúnan los requisitos de ingreso del Programa "Benefit Access" (antes conocido como "Circuit Breaker"). Para obtener más información, la gente debe llamar al Departamento para Personas Mayores (Department on Aging) de Illinois.
- Servicio de interpretación para sordos o personas con problemas de audición cuando se presentan para obtener o renovar su licencia de conducir. Los solicitantes que necesiten coordinar el servicio de interpretación deberán solicitarlo, antes de presentarse en la oficina, al 312-814-5683 u 888-261-5238 (TTY, NewTalk).
- Los exámenes orales (para el examen escrito) pueden solicitarse en persona en cualquier oficina de licencias de conducir de la Secretaría de Estado, de lunes a jueves. Los servicios se prestan a solicitantes que puedan tener algún impedimento lingüístico o algún tipo de discapacidad de lectura o aprendizaje.

Capítulo 3: Conductores menores de 21 años de edad

En Illinois, la mayoría de los jóvenes menores de 18 años aprenden a conducir en la escuela secundaria o en una escuela comercial de entrenamiento para conductores autorizada por la Secretaría de Estado. El curso de educación para conductores que ha sido aprobado incluye un mínimo de 30 horas de estudio en un salón de clases y seis horas de entrenamiento práctico al volante en un vehículo de pasajeros estándar.

Cómo obtener un permiso de instrucción

Los solicitantes de una licencia de conducir que tengan entre 15 y 17 años podrán recibir un permiso de instrucción si presentan una constancia aceptable de parte de un proveedor de instrucción para conductores autorizado. El documento debe establecer que están inscriptos en una clase de instrucción para conductores aprobada y/o que comenzarán a asistir a dicha clase dentro de los próximos 30 días. El permiso de instrucción es válido por 24 meses y deberá tenerlo en su poder durante un mínimo de 9 meses consecutivos antes de obtener su licencia de conducir si el solicitante tiene entre 15 y 17 años de edad. Si los solicitantes tienen 17 años y 3 meses de edad o más, podrán solicitar el permiso de instrucción sin necesidad de realizar un curso para conductores. Al solicitar el permiso de instrucción, los solicitantes deberán aprobar el examen de la vista y el examen escrito que correspondan a la categoría de permiso que desean obtener. Los resultados de las pruebas son válidos hasta el vencimiento del permiso.

El permiso de instrucción le permite a una persona conducir durante la parte de instrucción práctica de las clases de conducir con un instructor adulto. También le permite a una persona conducir con su padre/madre, tutor legal o adulto responsable de 21 años de edad o más con una licencia válida y que tenga por lo menos 1 año de experiencia como conductor. Esta persona debe sentarse en el asiento del acompañante junto al conductor. Una vez que las personas hayan concluido satisfactoriamente las clases de conducir, podrán seguir practicando con su permiso de instrucción bajo la supervisión directa de un adulto responsable, tal como se describió antes.

La ley del estado de Illinois requiere que los conductores menores de 16 años completen un mínimo de 50 horas de práctica supervisada al volante, que incluyen 10 horas de conducción supervisada durante la noche, además de las clases de conducir, antes de que sea elegible para obtener la licencia a los 16 años. Podrá encontrar un diario de conducción donde se registran todas las horas de práctica supervisada en www.cyberdriveillinois.com o en la *Guía de conducción para padres y adolescentes*.

Solicitar una licencia de conducir en Illinois

Las licencias para conductores menores de 21 años se imprimen verticalmente con características distintivas. Para solicitar la licencia de conducir antes de los 18 años de edad, los solicitantes deberán traer los siguientes documentos a la oficina de Servicios al Conductor:

- Permiso de instrucción;
- Formularios aceptables de identificación (consulte la página 104);
- Declaración jurada/Consentimiento para que el menor de edad conduzca (si corresponde);
- Certificado cooperativo para el examen de conducir (si corresponde); y
- Registro de las 50 horas de conducción con la firma correspondiente.

Si el menor de edad solicita una licencia de conducir con REAL ID, debe también aportar todos los documentos de identidad obligatorios. Consulte la página 6 de la sección Solicitante de una REAL ID por primera vez.

La Secretaría de Estado debe recibir una notificación sobre la finalización exitosa de las clases de instrucción para conductores de un solicitante, la cual debe aparecer en su expediente de conductor antes de que se emita la licencia de conducir. Los estudiantes cuyos cumpleaños caigan en ciertas fechas tendrán que aprobar el examen práctico en una de las oficinas de Servicios al Conductor aun cuando hayan realizado y aprobado tal examen bajo la supervisión de su instructor. Si los solicitantes reciben la licencia antes del vencimiento del permiso de instrucción, no se les podrá requerir un pago de arancel adicional cuando soliciten la licencia para conducir.

Educación para conducir y programa cooperativo para el examen de conducción

Los estudiantes de secundaria que terminen con éxito un curso acreditado de educación para conducir que incluya instrucción en el salón de clase e instrucción práctica al volante con una nota de A o B podrían estar exentos de realizar el examen práctico que administra la Secretaría de Estado al momento de solicitar la licencia de conducción. El programa es voluntario, pero se anima a los distritos escolares a participar, comunicándose con la oficina del Secretario de Estado. Para obtener más información sobre los requisitos para este programa, visite www.cyberdriveillinois.com.

Una vez finalizadas de forma satisfactoria las clases y la parte de instrucción práctica al volante que brindan las escuelas secundarias locales, la Secretaría de Estado recibirá una notificación y agregará un aviso al expediente de la licencia de conducir del conductor. Luego de aprobar el examen práctico de conducir, es posible que le otorguen al conductor potencial un certificado (Cooperative Driver Testing Certificate), el cual debe estar firmado por el instructor del curso y por el tutor legal o padre del alumno. El certificado caduca el mismo día que el permiso de instrucción del estudiante y no podrá prolongarse. Se debe presentar en las oficinas de Servicios al Conductor al momento de solicitar la licencia de conducir.

Los estudiantes menores de 18 años de edad que abandonen la escuela secundaria no podrán solicitar que se incluya el aviso de terminación en su expediente de la licencia de conducir, a menos que:

- El instructor cuente con verificación escrita de la inscripción en un programa de Desarrollo Educativo General (GED) o un programa alternativo;
- El solicitante haya completado un GED;
- Antes de abandonar la escuela, hayan aprobado por lo menos ocho materias en los dos semestres previos; o
- Tengan consentimiento escrito de sus padres o tutor legal y del superintendente regional.

El superintendente local o el administrador principal de la escuela podrían descartar ciertas condiciones en beneficio del estudiante o de un joven que haya abandonado sus estudios. Para comprobar que se haya concluido satisfactoriamente el curso de instrucción para conductores, contacte a la Junta de Educación Estatal (Illinois State Board of Education) al 217-782-4321.

Solicitantes de licencia de conducir por primera vez — para personas entre 18 y 20 años de edad

Los solicitantes de una licencia de conducir de Illinois que tengan 18, 19 o 20 años de edad y que no hayan completado un programa de instrucción aprobado para conductores deben completar un Curso de instrucción para conductores adultos de seis horas. El curso de instrucción para conductores adultos solo puede ser dictado por proveedores certificados por la oficina de la Secretaría de Estado. Los cursos pueden dictarse en un salón de clases o en línea, según la certificación del proveedor. No se aceptará un curso de instrucción para conductores adultos finalizado con un proveedor que no esté certificado por la oficina de la Secretaría de Estado. Para obtener más información sobre el Curso de instrucción para conductores adultos (Adult Driver Education Course), visite www.cyberdriveillinois.com.

Programa de licencias graduadas para conductores

El programa de licencias graduadas para conductores (Illinois's Graduated Driver Licensing, GDL) requiere que los conductores que tengan entre 15 y 20 años de edad se abran camino gradualmente para conseguir todos sus privilegios de conducir. Hay tres fases progresivas, generalmente a partir de los 15 años de edad, cuando la mayoría de los jóvenes obtienen su permiso de estudiantes. Los conductores jóvenes deben ganarse el derecho de pasar de una etapa a la próxima en base de su comportamiento al volante. Cada fase del proceso de GDL establece directrices específicas para los jóvenes conductores.

Fase del permiso — conductores de 15 años de edad

- Restricciones para conducir de noche — de domingo a jueves, 10 p. m. a 6 a. m.; los viernes y sábados de 11 p. m. a 6 a. m. (podrían variar los topes de horarios).
- Deberá conducir con el permiso de instrucción durante un período mínimo de nueve meses.
- Debe practicar un mínimo de 50 horas, que incluyen 10 horas durante la noche, supervisado por uno de sus padres o un adulto de 21 años o más con una licencia de conducir válida.
- No debe recibir ninguna infracción de tránsito, condenas por beber alcohol siendo menor de edad o haber recibido una citación judicial de supervisión durante los nueve meses de la fase del permiso.
- La cantidad de pasajeros en el asiento del frente estará limitada a una persona en el asiento delantero y a una persona por cada cinturón de seguridad en el asiento trasero.
- Se prohíbe el uso de teléfonos celulares y dispositivos de manos libres a los menores de 19 años de edad mientras conducen, excepto en el caso de una emergencia y solamente para comunicarse con las fuerzas de seguridad, un proveedor de asistencia médica o una agencia proveedora de servicios de emergencia.
- El permiso es válido por un máximo de dos años.

Fase inicial de la licencia — para conductores entre 16 y 17 años de edad

- Restricciones para conducir de noche — de domingo a jueves, 10 p. m. a 6 a. m.; los viernes y sábados de 11 p. m. a 6 a. m. (podrían variar los topes de horarios).
- Deberán mantener un expediente de conductor libre de infracciones de tránsito durante el período de seis meses previo a cumplir los 18 años de edad. Una infracción de tránsito durante la fase inicial de la licencia podría ser motivo para extender las restricciones más allá de los 18 años de edad.
- Durante los primeros 12 meses de tener la licencia de conducir, o hasta que el conductor cumpla los 18 años, lo que ocurra primero, el número de acompañantes estará limitado a una persona menor de 20 años, a menos que el/los pasajero/s sea/n hermano/s, hermanastros, hijos o hijastros del conductor. Después de este período, el número de pasajeros estará limitado a una persona en el asiento delantero y a una persona por cada cinturón de seguridad en el asiento trasero.
- Se prohíbe el uso de teléfonos celulares y dispositivos de manos libres a los menores de 19 años de edad mientras conducen, excepto en el caso de una emergencia y solamente para comunicarse con las fuerzas de seguridad, un proveedor de asistencia médica o una agencia proveedora de servicios de emergencia.

Fase de otorgamiento de la licencia — para conductores entre 18 y 20 años de edad

- No se aplicarán restricciones relacionadas con la edad, excepto en los casos en que los conductores no logren avanzar de la fase inicial a la etapa de otorgamiento de la licencia.
- Se prohíbe el uso de teléfonos celulares y dispositivos de manos libres a los menores de 19 años de edad mientras conducen, excepto en el caso de una emergencia y solamente para comunicarse con las fuerzas de seguridad, un proveedor de asistencia médica o una agencia proveedora de servicios de emergencia.

Para obtener más información sobre el programa GDL, consulte el folleto del *Programa de licencias graduadas para conductores (Illinois Graduated Driver Licensing)* en www.cyberdriveillinois.com. Los folletos están disponibles en cualquier oficina local de Servicios al Conductor, programa de instrucción que brindan las escuelas secundarias o programa de una escuela comercial de conducción.

Responsabilidad de los padres

- **Consentimiento de los padres** — Los conductores de 16 a 17 años de edad deberán tener el consentimiento por escrito de sus padres o tutor legal para poder obtener una licencia de conducir. El padre o tutor legal que dio el consentimiento puede cancelar, en cualquier momento y por cualquier motivo, el permiso del menor hasta que cumpla los 18 años de edad comunicándose con la oficina de la Secretaría de Estado. Los privilegios como conductor no podrán ser restablecidos hasta que el padre o tutor legal que revocó el permiso vuelva a dar su consentimiento o hasta que el conductor cumpla los 18 años de edad, lo que ocurra primero. El conductor adolescente deberá solicitar la licencia de conducir otra vez, realizar todos los exámenes correspondientes y abonar los aranceles apropiados.
- **Acceso de los padres al expediente de conductor de su hijo adolescente** — El padre o tutor legal de una persona menor de 18 años de edad que tenga un permiso de instrucción o una licencia graduada podrá acceder al expediente de conductor del adolescente sin costo alguno en www.cyberdriveillinois.com, utilizando el número de identificación personal (PIN) provisto por la Secretaría de Estado.
- **Verificación de finalización del permiso de instrucción** — los estudiantes menores de 21 años de edad que tengan un permiso de instrucción válido, junto con sus padres/tutor legal, pueden ingresar al sitio web de la Secretaría de Estado con el número de permiso de instrucción para determinar si se ha agregado su finalización/certificación de educación de conductor de secundaria a su expediente de conducción.
- **Guía de conducción para padres y adolescentes** — Una *Guía de conducción para padres y adolescentes* está a disposición para ayudar a los padres a enseñar a sus hijos adolescentes que conducen las aptitudes que tienen que saber antes de comenzar a conducir por su cuenta. La guía está disponible en www.cyberdriveillinois.com.
- **Contrato de conducción entre padres e hijos adolescentes** — La oficina de la Secretaría de Estado ha creado un contrato voluntario entre padres e hijos que establece los parámetros y límites que deben existir para que los conductores jóvenes desarrollen aptitudes y buenos hábitos de seguridad al volante. El contrato está disponible en la *Guía de conducción para padres y adolescentes* o en www.cyberdriveillinois.com.

Leyes relacionadas

- **Supervisión de un tribunal por infracciones de tránsito** — Un conductor menor de 21 años de edad está limitado a una supervisión judicial por infracciones de tránsito graves. Para obtener la supervisión judicial por una infracción de tránsito, el conductor deberá asistir a las clases de seguridad al volante. Si tiene menos de 18 años, deberá presentarse ante el tribunal junto a uno de sus padres o su tutor legal. De recibir supervisión judicial por alguna infracción relacionada con el alcohol, se le negará al conductor menor de 18 años participar en el programa de obtención de la licencia de conducir graduada por los siguientes nueve meses.

- **Pérdida de privilegios como conductor por infracciones de tránsito** — Un conductor menor de 21 años de edad que haya sido encontrado culpable de una o más infracciones de tránsito dentro de un período de 24 meses tendrá suspendida su licencia durante 30 días como mínimo. La duración de la suspensión varía según la gravedad de las infracciones de tránsito. Se le podrá exigir a un conductor que complete un Curso de nivelación para conductores como parte del proceso para restablecer sus privilegios. Esta información se indicará en el aviso de suspensión. Un conductor suspendido podría o no ser elegible para un permiso de conducir restringido (RDP) durante el período de suspensión.
- **Suspensión de la licencia de conducir por consumo de alcohol** — Una persona menor de 21 años de edad que reciba supervisión judicial por posesión, consumo, compra o aceptación de alcohol recibirá una suspensión de su licencia de conducir por tres meses. De ser condenado, se suspenderán sus privilegios para conducir por un mínimo de seis meses.
- **Suspensión de la licencia de conducir por violación de las restricciones para conducir de noche** — A las personas menores de 18 años de edad que infrinjan la restricción para conducir de noche durante la fase del permiso o la fase inicial de la licencia se les podrán suspender sus privilegios para conducir.
- **Accidentes que resultan en lesiones físicas o muerte** — Se podrá negar la licencia de conducir o su renovación a personas menores de 18 años de edad acusadas de un delito debido a un accidente en el cual un pasajero fuera gravemente herido o hubiera muerto. No es necesario que el caso involucre el consumo de bebidas alcohólicas.
- **Citación de tránsito sin formalizar** — A las personas menores de 18 años de edad a quienes se les haya enviado una citación de tránsito que no haya sido formalizada por el tribunal se les podría negar la emisión de su licencia de conducir.

— Preguntas de estudio del Capítulo 3 —

1. Durante la fase inicial de la licencia, a un conductor adolescente solo se le permite llevar dos pasajeros menores de 20 años durante los primeros 12 meses de tener la licencia.
 Verdadero Falso
2. Para poder obtener la supervisión judicial por una infracción de tránsito, una persona menor de edad debe comparecer ante un tribunal con uno de sus padres o tutor legal y asistir a clases de instrucción sobre la seguridad al volante.
 Verdadero Falso
3. Los padres o el tutor legal podrán solicitar en cualquier momento que se cancele la licencia de conducir de un menor de edad antes de que cumpla los 18 años de edad.
 Verdadero Falso
4. Los conductores menores de 16 años de Illinois deben tener al menos 50 horas de manejo supervisado antes de obtener su licencia de conducir.
 Verdadero Falso
5. Los conductores menores de 20 años tienen prohibido usar el teléfono celular mientras conduzcan a menos que sea un caso de emergencia.
 Verdadero Falso
6. Los conductores menores de 18 años deben mantener el permiso de instrucción durante nueve meses consecutivos antes de obtener su licencia de conducir.
 Verdadero Falso

Capítulo 4: Leyes de tránsito

Las leyes de tránsito protegen a todos los que comparten nuestras calles y carreteras. Es importante obedecer las órdenes de los oficiales de policía, bomberos, autoridades de la carretera o guardias peatonales adultos que se encuentren uniformados en una zona escolar dirigiendo el tránsito o ejerciendo sus obligaciones oficiales.

Modo de actuar adecuado al ser detenido por las fuerzas de seguridad

Para la seguridad de los operadores de vehículos y los oficiales de las fuerzas de seguridad, los conductores que son detenidos por la policía deben respetar las siguientes sugerencias:

- Reducir la velocidad y detenerse de manera segura sobre la orilla de la carretera. Si no hay orilla o si es demasiado angosta como para detenerse, el conductor deberá buscar el siguiente lugar seguro y detenerse allí.
- No frene de golpe ni se detenga en el carril donde circula el tránsito. Los conductores no deberán detener sus vehículos en puentes, curvas, cerca de los barandales, muros de concreto, fajas centrales o cualquier otro lugar donde fuera difícil pasar para los otros vehículos. Un vehículo no debe detenerse demasiado cerca de la línea blanca sólida o continua, ya que el tránsito en circulación podría chocarlo.
- Quédese en el vehículo, con ambas manos claramente a la vista, sobre el volante. Los conductores deberán mantener las manos en el volante hasta que el oficial de policía les diga lo contrario o bien finalice el control.
- El oficial podrá aproximarse al vehículo del lado del conductor o del acompañante.
- No se baje del vehículo a menos que se lo pidan. El bajarse del vehículo puede ser interpretado como un comportamiento agresivo y una amenaza para la seguridad del oficial de policía.
- Muestre su licencia de conducir y comprobante de seguro cuando el oficial se lo pida. Si estos artículos se encuentran en la guantera o debajo del asiento, o si el comprobante del seguro está guardado en su teléfono celular, el conductor debe comunicárselo al oficial de policía y seguir sus instrucciones antes de buscar la información. Los operadores de vehículos deben tener una licencia de conducir, registro y seguro válidos para poder manejar el vehículo.
- Si un conductor no puede identificar un vehículo policial por que no está marcado y/o a su conductor como un oficial de una fuerza de seguridad, debe conducir despacio y con cuidado, por debajo del límite de velocidad hasta (1) llegar a un lugar bien iluminado y poblado, (2) conducir con cuidado hasta la estación de policía más cercana e intentar llamar la atención de algún oficial uniformado, o (3) llamar al 911. Un conductor debe encender las luces intermitentes (baliza) del vehículo, a modo de comunicarle sus intenciones al oficial de policía.
- Si se detiene a un conductor por la noche, puede encender la luz interior del vehículo.

Un control de tránsito podría indicar al conductor que ha cometido una infracción de tránsito menor sin darse cuenta. También podría haber un problema con el vehículo sin que el conductor lo sepa, o bien podría estar conduciendo un vehículo similar a uno que se ha utilizado para cometer un delito. Muchos oficiales no le darán razones específicas por haberlo detenido hasta tener en sus manos la licencia de conducir, el registro del vehículo y el comprobante de seguro del conductor.

Si el control de tránsito tiene como resultado una multa o el arresto del conductor, este:

- No deberá debatir la razón de la detención o discutir con el oficial de policía.
- No deberá rehusarse a firmar la multa, en caso de que le emitan una. En la multa debe constar la firma del conductor. Firmar la multa no es admitir la culpabilidad del conductor — solo se reconoce haber recibido la multa.
- No deberá ser poco cooperativo con las fuerzas de seguridad en el lugar. Si se sospecha que un conductor está manejando alcoholizado y este se niega a someterse a la prueba de aliento, orina, sangre o funcional, podría dar lugar a la pérdida de los privilegios para conducir.
- No deberá discutir sobre la multa al momento en que se la emiten. Si el conductor considera que no cometió ninguna falta o que la emisión de la multa fue injusta, tendrá oportunidad de presentar su caso en un tribunal de tráfico.
- No deberá resistirse al arresto, si la policía lo detiene.

Los oficiales de las fuerzas de seguridad deben tratar al conductor con dignidad y respeto. Si el conductor cree que un oficial ha actuado en forma inapropiada durante un control de tránsito u otro encuentro, debe denunciar la conducta a sus superiores lo antes posible. Los oficiales están obligados a proporcionarle sus nombres y números de placa si se lo solicitan. Se pueden presentar denuncias escritas ante la división de asuntos internos de la agencia o ante un junta civil para examinar las denuncias o reclamos formales.

Independientemente de la medida que se tome, los oficiales de policía están obligados por ley a documentar todos los controles de tránsito, esto incluye obtener el nombre y el domicilio del conductor a los fines de recopilación de datos.

Conducir distraído

La ley de Illinois prohíbe el uso de teléfonos celulares, enviar mensajes de texto o usar otros dispositivos electrónicos de comunicación mientras se conduce un vehículo motorizado. Se permite el uso de dispositivos de manos libres o con tecnología Bluetooth a personas mayores de 19 años de edad.

La ley de Illinois prohíbe el uso de auriculares mientras se conduce. Se considera auriculares a cualquier dispositivo, que no sean audífonos o prótesis auditivas, que permite a quien lo usa escuchar o recibir comunicaciones electrónicas. Está permitido el uso de un solo auricular conectado a un teléfono móvil o celular mientras se conduce. Los conductores de motocicletas, ciclomotores y mopeds podrán usar cascos con intercomunicadores que permitan al conductor y a los pasajeros hablar entre sí.

Incluso el uso de tecnología de manos libres se considera una distracción al conducir y puede ser peligroso. Si debe hacer una llamada telefónica, incluso con la tecnología de manos libres, se recomienda que se detenga al costado del camino antes de realizar la llamada.

Usar un teléfono celular mientras se sostiene el dispositivo y se utiliza el altavoz no se considera manos libres y constituye una infracción a la ley de Illinois.

La única ocasión en la que un conductor de Illinois puede usar un teléfono celular que no tiene manos libres es:

- Para reportar una situación de emergencia.
- Mientras está estacionado en la orilla de la carretera.
- Mientras está estacionado debido a que el tráfico normal está obstruido y el vehículo se encuentra en punto neutro o con freno.

Un conductor que se vea involucrado en un choque con un vehículo motorizado, un ciclista, un peatón o un usuario de la vía provocado por una distracción al conducir podrá enfrentar sanciones penales y prisión.

Leyes sobre los cinturones de seguridad

Las leyes del estado de Illinois requieren que todos los conductores y pasajeros (en el asiento delantero y el trasero) de ocho años de edad o más deberán usar los cinturones de seguridad incluso si el vehículo tiene bolsas de aire (air bags). Los pasajeros menores de 8 años deberán estar sujetos con el sistema de protección apropiado conforme a la ley de protección de niños como pasajeros (Child Passenger Protection Act).

Si algún pasajero posee una discapacidad o una condición médica que no le permita sujetarse con su propio cinturón de seguridad, el conductor será responsable de sujetarlo y ajustarle el cinturón de seguridad.

Es responsabilidad del conductor asegurarse de que TODOS los pasajeros obedezcan la ley sobre el uso del cinturón de seguridad y la Ley de protección de niños como pasajeros.

Colocación de cinturones de seguridad

El cinturón inferior deberá ir cruzado sobre los huesos de la cadera, nunca sobre el estómago o la parte blanda del abdomen. El cinturón que va cruzado sobre el hombro debe ir lo más ajustado posible,; sin embargo debe permitir que el conductor pueda alcanzar los controles más importantes. Los ocupantes deberán ajustar el cinturón que va sobre el hombro de manera que le quede cómodo y que no cruce el cuerpo a la altura del cuello o la cara o cerca. La correa que cruza el hombro del cinturón de seguridad nunca debe estar colocada detrás de la espalda ni debajo del brazo.

Seguridad de las bolsas de aire

Las bolsas de seguridad están diseñadas para brindar protección suplementaria junto con los cinturones de seguridad. Son objetos que salvan vidas, pero es necesario tomar ciertas precauciones cuando se maneja un vehículo equipado con estas bolsas.

Sería conveniente mantener una distancia de 10 a 12 pulg. entre el conductor y la bolsa de aire, en especial en el caso de conductores de baja estatura, personas mayores o embarazadas. Los pasajeros deberán colocar sus asientos lo más atrás posible, inclinándolo un poco hacia atrás si es necesario.

Los niños que viajan en el asiento delantero podrían resultar gravemente heridos o incluso morir cuando una bolsa de aire se despliega en un accidente. Por eso se recomienda que los niños de 12 años y menores vayan en el asiento trasero, bien seguros. Si menores de 8 años deben viajar en el asiento del acompañante con una bolsa de aire activa, deben ir en un asiento de seguridad para niños adecuado que esté debidamente instalado con el asiento lo más atrás posible. Los asientos de seguridad para niños que miren hacia atrás nunca den instalarse enfrente de una bolsa de aire activa. Algunos vehículos, como las camionetas, tienen la opción de desactivar la bolsa de aire del lado del pasajero.

Ley para protección de niños como pasajeros

La Ley para protección de niños como pasajeros exige que todos los menores de 8 años estén debidamente asegurados en un sistema de seguridad para niños. Esto incluye los asientos de elevación, que solo deben usarse con un cinturón de seguridad cruzado sobre cadera/hombro. Si el

asiento trasero del vehículo no está equipado con cinturones cruzados sobre cadera/hombro, un niño que pese más de 40 libras podrá ser transportado en el asiento trasero sin un asiento de elevación asegurado con un cinturón de seguridad cruzado sobre cadera solamente.

Con vigencia a partir del 1.º de enero de 2019, la ley de Illinois exige que los niños se encuentren debidamente asegurados y mirando hacia atrás hasta los 2 años de edad, a menos que pesen más de 40 libras o superen las 40 pulgadas de estura.

Los conductores que desean obtener más información sobre el retiro de asientos de seguridad para niños o hacer que revisen el suyo para confirmar su correcta instalación deben visitar www.safercar.gov.



Límites de velocidad

Conducir a alta velocidad es uno de los principales contribuyentes a los accidentes vehiculares, muertes y lesiones graves en la carretera, Las personas podrán conducir a la velocidad máxima permitida solo en condiciones seguras. Por motivos de seguridad, también podrá haber señales sobre velocidad mínima en algunas carreteras. Cuando estos límites mínimos no están señalados, el conductor no deberá conducir tan lento como para interferir en la circulación normal del tránsito. A continuación se detallan los límites de velocidad correspondientes, salvo que se indique lo contrario:

- Autopistas interestatales y peajes — 70 mph.
- Carreteras de cuatro carriles — 65 mph.
- Otras carreteras y áreas rurales — 55 mph.
- Ciudades/pueblos — 30 mph.
- Callejones — 15 mph.
- Zonas escolares — 20 mph (en días escolares, entre las 7 a. m. y las 4 p. m., siempre que haya niños presentes y señales que lo indiquen).

Las municipalidades locales tienen el criterio de imponer límites de velocidad distintos de los antes detallados.

Un conductor deberá asegurarse de disminuir la velocidad cuando se acerque y cruce una intersección, al tomar una curva, al llegar a la cima de una cuesta y al viajar en carreteras estrechas y tortuosas. Un conductor debe tener presente que siempre existe la posibilidad de peligro debido a la presencia de peatones, ciclistas, al volumen de tráfico, al clima, a problemas mecánicos o a las condiciones de la carretera.

Zonas de construcción, vehículos de emergencia, zonas escolares y cortejos fúnebres

Zonas de construcción

Cuando se acerque o ingrese a una zona de construcción o mantenimiento en una carretera (también conocidas como zonas de obras), la ley del estado de Illinois requiere que los conductores reduzcan la velocidad, interrumpan el uso de teléfonos celulares o dispositivos inalámbricos (a menos que utilicen un dispositivo de manos libres, como puede ser un auricular de un solo lado), cedan el paso a todo vehículo autorizado o trabajadores en la zona, cambien de carril a uno que esté más alejado de los trabajadores, siempre que sea posible y que avancen con precaución.

Los conductores deberán obedecer el límite de velocidad indicado en la zona de construcción las 24 horas del día, los siete días de la semana, independientemente de la presencia de trabajadores. Los límites de velocidad regulares podrían reducirse debido a la presencia de trabajadores o porque no existen condiciones normales de conducción en zonas de construcción. Puede que haya carriles angostos, desniveles entre los carriles o en el borde del pavimento, cierre de carriles o puede haber equipo de construcción u otros obstáculos cerca de los carriles abiertos al tránsito. El límite de velocidad podría disminuirse aún más cuando hay trabajadores presentes.

Vehículos de emergencia/mantenimiento

Cuando se aproxime a un vehículo de emergencia/mantenimiento estacionado (detenido) que utiliza señales visibles, la ley del estado de Illinois requiere que los conductores cedan el paso, se cambien a un carril lo más alejado posible de los trabajadores de emergencia y avancen con precaución. Si no es posible cambiar de carril, el conductor debe reducir la velocidad y avanzar con precaución. La ley del estado de Illinois prohíbe tomar fotografías y el uso de teléfonos celulares o dispositivos inalámbricos dentro de los 500 pies de una zona de emergencia, excepto en ciertas circunstancias.

Cuando se le aproxima un vehículo de emergencia que utiliza señales que se pueden ver y escuchar (luces y/o sirenas), la ley del estado de Illinois requiere que los conductores se dirijan de inmediato al lado derecho de la carretera y permitan que pase el vehículo de emergencia. En algunos casos, podría ser necesario que se detengan por completo para dejar pasar al vehículo de emergencia. Si se detiene en una intersección con tránsito en ambas direcciones, debe mantenerse en su lugar hasta que pase el vehículo de emergencia.

Está prohibido que un conductor pase por encima de mangueras para incendios, a menos que el jefe de bomberos a cargo se lo permita.

Zonas escolares

Cuando se aproxime a un área marcada como zona escolar entre las 7 a.m. y las 4 p. m. en días en que las escuelas están funcionando y hay niños presentes, el conductor debe interrumpir el uso de teléfonos celulares o dispositivos inalámbricos (a menos que utilice un dispositivo de manos libres, como puede ser un auricular de un solo lado), ceder el paso a todo vehículo autorizado o trabajadores en la zona, cambiar de carril a uno que esté más alejado de los trabajadores, siempre que sea posible y avanzar con precaución.

Cortejos fúnebres

Los conductores que se encuentren con un cortejo fúnebre deberán ceder el paso a los vehículos en la procesión. Los conductores en un cortejo fúnebre deben tener encendidos los faros delanteros y

las luces intermitentes. Los conductores NO deberán conducir entre los vehículos que están organizados en un cortejo fúnebre, a no ser que un oficial de las fuerzas de seguridad le requiera hacerlo. Se prohíbe que los vehículos se unan a un cortejo fúnebre solo para lograr el derecho de paso o que intenten rebasar a los vehículos en una procesión, a no ser que existan carriles que se lo permitan. Las municipalidades locales pueden confiscar un vehículo que interfiera con un cortejo fúnebre por conducir de manera imprudente.

Derecho de paso

El conductor deberá ceder el derecho de paso a otros conductores, ciclistas o peatones:

- Cuando vaya a dar vuelta a la derecha en una luz roja después de haber detenido el vehículo por completo.
- Luego de haberse detenido por completo en una intersección donde haya una señal de alto (stop) o una luz roja intermitente. Si no hay línea de detención, deténgase antes del cruce peatonal. Si no hay ninguna de estas, deténgase en un punto desde el cual pueda ver el tráfico que se acerca.
- Cuando vaya a dar vuelta a la izquierda en una luz roja, después de haberse detenido, desde una calle de sentido único a otra calle de sentido único en la que el tráfico circula hacia la izquierda. (Consulte la Figura A, en la página 27)
- Cuando más de un conductor llega a una intersección con parada de cuatro vías. El primer conductor que se detenga ha de ser el primero en seguir. Cuando dos vehículos en diferentes caminos llegan al mismo tiempo a una intersección con parada de cuatro vías, el vehículo de la izquierda cederá el paso al vehículo de la derecha. (Consulte la Figura B, en la página 27)
- Al entrar en una intersección con una flecha amarilla intermitente.
- Cuando dos vehículos en diferentes caminos llegan al mismo tiempo a una intersección sin controles, El vehículo de la izquierda deberá ceder el paso al vehículo de la derecha.
- Cuando va a dar vuelta a la izquierda, con tránsito que viene de frente. Si los conductores entran en una intersección con la luz en verde, podrán finalizar la vuelta, aun cuando la luz cambie a rojo.
- Al acercarse a una señal de MERGE (para incorporarse por estrechamiento de carriles) con tráfico de vía directa. El conductor deberá aumentar o disminuir la velocidad, según sea el caso, para evitar accidentes.
- Cuando se acerque a una señal de YIELD (ceder el paso). El conductor deberá disminuir la velocidad o parar, según sea el caso, para evitar accidentes.
- Incluso después de que la luz cambie a verde, cuando hay vehículos en la intersección.
- Al salir de un callejón, edificio, camino o carretera privada, luego de detenerse por completo. (Consulte la Figura C, en la página 27)
- Para cruzar cuando se encuentra en el extremo final de una carretera con intersección en "T" donde no hay señales de control de tránsito. (Consulte la Figura D, en la página 27)
- Cuando se acerquen vehículos de emergencia que utilicen señales auditivas y visibles.

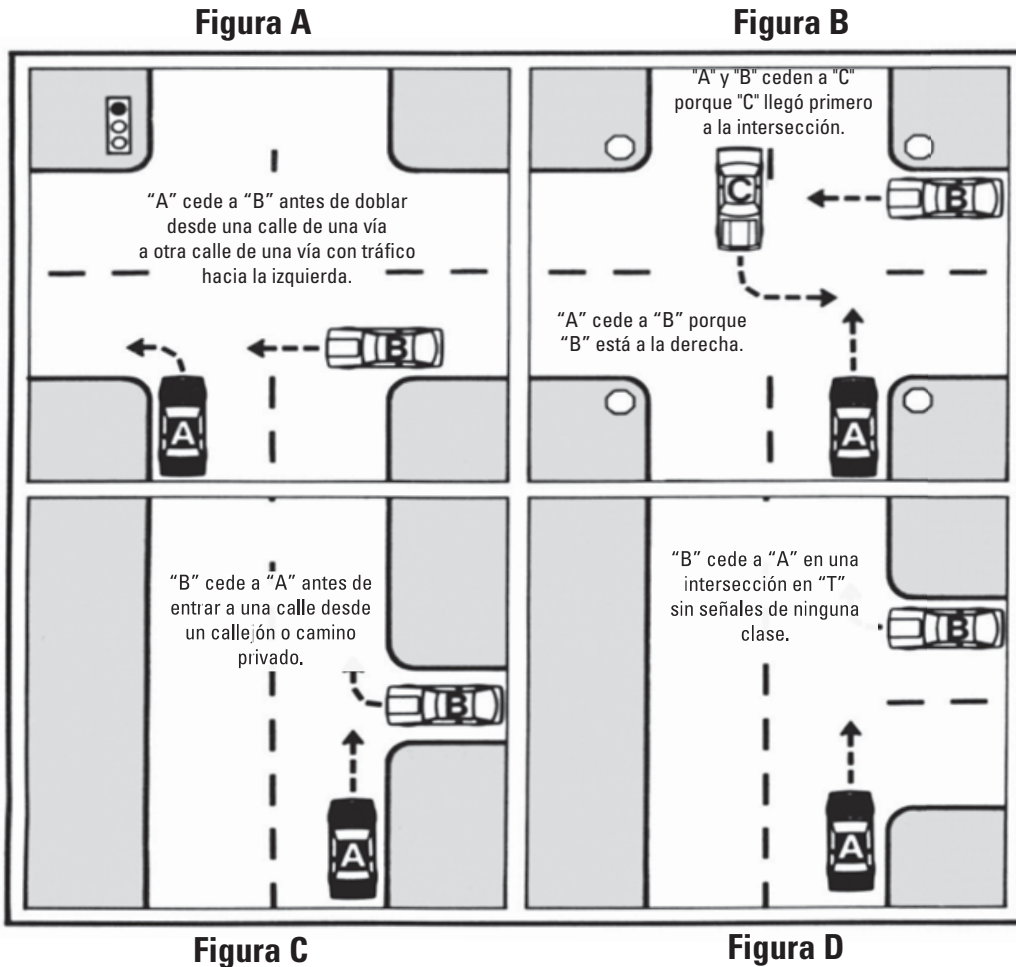
Un conductor no podrá:

- Entrar en una intersección o conducir sobre un cruce peatonal marcado, a menos que haya suficiente espacio para permitir el paso de otros vehículos y/o peatones.
- Conducir sobre un cruce de ferrocarril.

Derecho de paso para peatones

El conductor deberá detenerse por completo (y ceder el paso):

- Cuando un peatón se encuentra en un cruce peatonal marcado.
- Los días de escuela, cuando los niños estén cerca de la zona de cruce escolar.



Un conductor debe ceder el paso:

- Cuando el peatón se encuentra en un cruce no marcado, del lado del conductor, y no hay señales de control de tránsito.
- Al dar vuelta en cualquier intersección.
- Al efectuar una vuelta permitida a la derecha con una luz roja, luego de haberse detenido por completo.
- Luego de haberse detenido por completo en una señal de STOP o una luz roja intermitente en una intersección.
- Cuando el peatón empieza a cruzar antes de que el semáforo cambie.
- Cuando un peatón cruza con luz verde, al aparecer la señal con el símbolo de "persona caminando" o con señal que diga "WALK" (Caminar).
- Cuando el peatón entra o sale de un callejón, edificio, camino privado, calle o carretera.
- Cuando un peatón entra en una intersección con una flecha amarilla intermitente.
- A una persona con discapacidad, lo que incluye discapacidades físicas, auditivas y visuales.

Rebasar

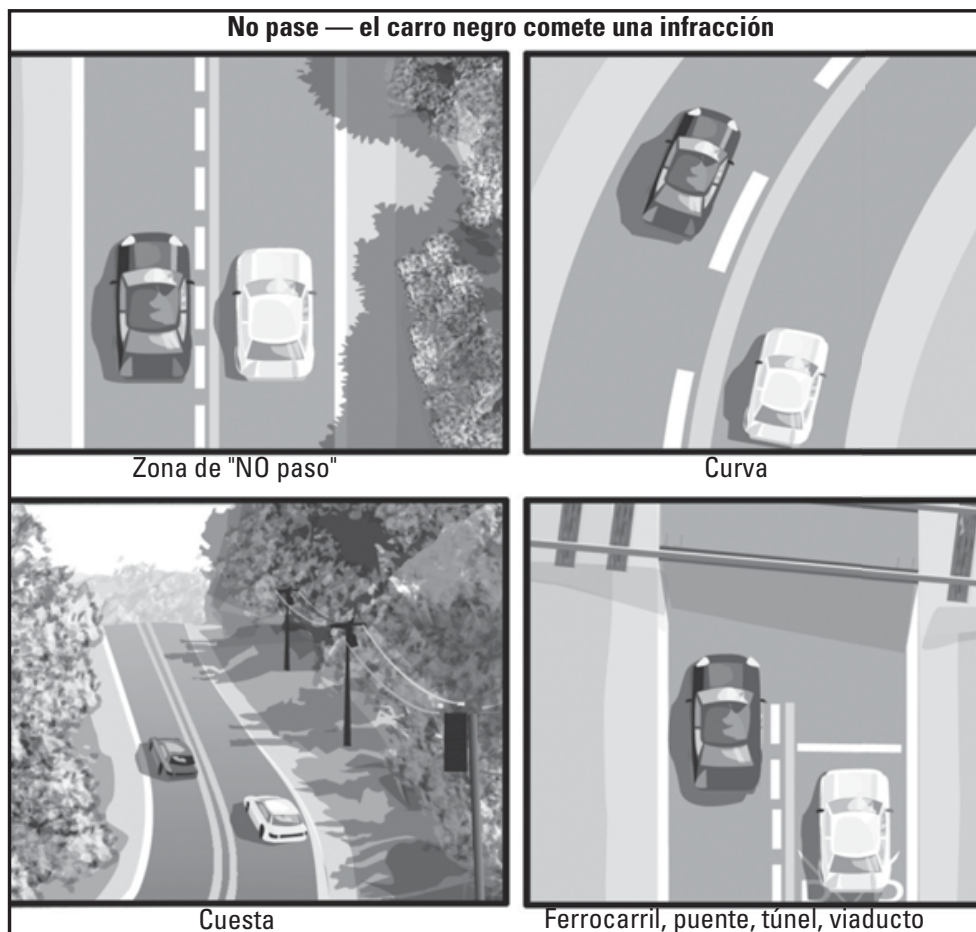
Los conductores deben tener cuidado al rebasar a otro vehículo. En una carretera de dos carriles, se debe poder ver claramente el carril de la izquierda y asegurarse de que no vengan automóviles a una distancia suficiente para permitirle pasar. Los conductores deben esperar hasta que el automóvil que han pasado pueda verse en el espejo retrovisor antes de regresar al carril derecho. Los conductores deben volver a su carril antes de estar a unos 200 pies de un vehículo que venga de frente. El conductor

del vehículo al que están pasando no debe aumentar la velocidad hasta que el vehículo que lo pasa haya terminado su maniobra. Es ilegal usar las luces direccionales como cortesía o para indicar que "pasen" a otros conductores.

No se permite salirse del pavimento o de la parte principal del camino para rebasar a otro vehículo, sea por la izquierda o la derecha. Al rebasar a un peatón que se encuentre caminando en el camino o en la orilla de la carretera, el conductor debe mantener como mínimo una distancia de 3 pies entre su vehículo y el peatón. Al rebasar a un ciclista en una carretera, incluso un ciclista que se encuentre en la orilla del camino o en un carril exclusivo para bicicletas, el conductor debe mantener una distancia mínima de 3 pies del ciclista.

Los conductores podrán rebasar a otros vehículos por la derecha (pero no por la orilla, excepto que sean vehículos autorizados):

- Cuando tenga espacio suficiente en una carretera de dos carriles, y cuando el vehículo que se va a rebasar esté dando la vuelta o esté por dar vuelta a la izquierda.
- Cuando se encuentre en una calle de sentido único, o en una carretera que tenga dos o más carriles libres en cada dirección.
- En una intersección ampliada para estos fines.



No se permite rebasar a otros vehículos en una carretera de dos carriles y de doble sentido:

- En una zona señalizada para no rebasar a otros vehículos con una línea amarilla continua o sólida o con una señal que diga "DO NOT PASS" o "NO PASSING ZONE".
- En una cuesta o curva donde no puedan verse los vehículos que vengan de frente.

- A 100 pies de una intersección o cruce de ferrocarril.
- Cuando su visión se encuentre obstruida a 100 pies de un puente, viaducto o túnel.
- Cuando un vehículo se ha detenido en un cruce peatonal o en una intersección para permitirle cruzar a un peatón.
- En una zona de construcción. Todas las zonas de construcción en Illinois son zonas donde está prohibido rebasar a otros vehículos.
- En cualquier zona escolar de un área no incorporada.
- En cualquier zona escolar debidamente marcada de un área no incorporada.
- Cuando un autobús escolar se ha detenido para recoger o dejar pasajeros.

Uso de carriles

Los conductores deberán conducir por el lado derecho de la carretera excepto:

- Al rebasar a otro vehículo que circula en la misma dirección en una carretera de dos carriles, carretera interestatal o autopista de acceso controlado.
- Cuando un bloqueo hace que sea necesario conducir hacia la izquierda de la línea central. Los conductores podrán conducir por la izquierda luego de ceder el paso al tránsito que viene de frente.
- En una carretera dividida en tres carriles marcados para el tránsito.
- En una calle de sentido único con dos o más carriles.
- Cuando se le indique conducir por un carril de la izquierda mediante letreros y señales de tránsito y control en una carretera de doble sentido con carriles múltiples.
- Al cruzar la línea central para dar vuelta a la izquierda hacia o desde un callejón, calle o camino privado.
- Al acercarse a un vehículo de emergencia que se encuentre detenido.
- Cuando la construcción de la carretera se encuentra dentro o cerca del carril o la orilla de la derecha.

Al conducir en una carretera interestatal o autopista de acceso controlado, el conductor no podrá utilizar los carriles izquierdos, excepto para rebasar a otro vehículo. No obstante, esta prohibición no se aplica cuando:

- No hay ningún otro vehículo inmediatamente detrás del que se encuentra circulando en el carril izquierdo.
- Las condiciones o congestión de tránsito hacen que conducir por el carril derecho resulte poco práctico.
- Las condiciones climáticas hacen que sea necesario usar el carril izquierdo.
- Exista alguna obstrucción o peligro en el carril derecho.
- El conductor cambia de carril para ceder el paso a vehículos de emergencia o construcción.

Se aplican otras reglas según las circunstancias:

- Los vehículos lentos deben usar el carril de la derecha, excepto para rebasar a otro vehículo o para dar vuelta a la izquierda.
- Es ilegal pasarse repetidamente de un carril a otro para avanzar más rápido de lo que permite la fluidez del tránsito.
- El tránsito debe circular en la dirección marcada en calles o carreteras de sentido único. Esta norma no se aplica a vehículos de la policía o de emergencia que usan sirena o luces intermitentes.
- Es ilegal cruzar sobre medianas que no estén pavimentadas o sobre barreras de divisiones medias. El conductor podrá dar vuelta a la izquierda sobre un espacio divisorio pavimentado a menos que no esté permitido por la señal de tránsito o de control correspondiente.
- El conductor no deberá ingresar o salir de una carretera de acceso controlado por ningún lugar que no sea la entrada o salida debidamente señalizada.
- El conductor no podrá ir en reversa por ninguna orilla o calzada de una carretera de acceso controlado.

- El conductor no podrá ir en reversa en otros caminos, a menos que lo haga con seguridad y de manera tal que no interfiera con otros vehículos.
- Ni el conductor ni los pasajeros podrán abrir las puertas del vehículo del lado por el que pasa el tránsito, a menos que puedan hacerlo de forma segura y sin interferir con el tránsito de vehículos o bicicletas. La puerta deberá mantenerse abierta solamente el tiempo suficiente para que el pasajero suba o baje. Los conductores deberán considerar el uso de la mano derecha para abrir la puerta del vehículo ya que de esta manera podrán girarse y comprobar que no vengan vehículos ni ciclistas. A esta técnica se la conoce ampliamente como el “Dutch Reach” (alcance holandés). Puede ver un gráfico de este movimiento en la página 43.

Señalización

En una zona comercial o residencial, el conductor deberá mantener la luz direccional continua por lo menos 100 pies antes de dar vuelta. En otras zonas, la señal deberá encenderse por lo menos 200 pies antes de dar vuelta.

El conductor podrá señalar la maniobra de dos maneras:

- **Luces direccionales eléctricas** — El conductor deberá encender la luz direccional a la derecha para dar vuelta a la derecha, y la de la izquierda para dar vuelta a la izquierda.
- **Señales con mano y brazo** — El conductor debe indicar la maniobra con el brazo izquierdo. Para dar vuelta a la derecha, la mano y el brazo se extienden hacia arriba. Para dar vuelta a la izquierda, se extienden el brazo y la mano señalando a la izquierda. Para disminuir la velocidad o parar, la mano y el brazo se extienden hacia abajo.



Vuelta a la derecha

Vuelta a la izquierda

Disminuir la velocidad o frenar

Vueltas

Vueltas a la derecha

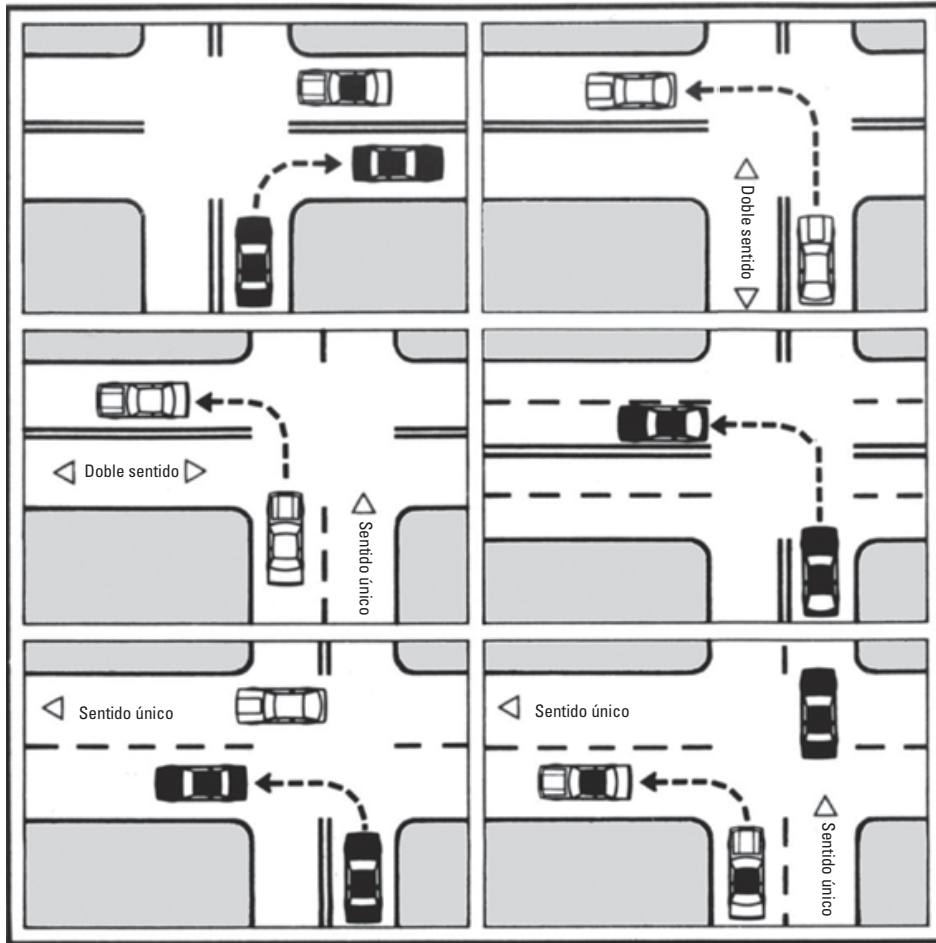
Al dar vuelta a la derecha, el conductor debe:

- Indicar la vuelta a la derecha desde el carril apropiado.
- Obedecer los símbolos y las señales de tránsito.
- Ceder el paso a peatones, vehículos de emergencia y otros vehículos que se encuentren en la intersección.
- Observar si se acercan otros automóviles por la izquierda.
- Seguir la curva general del bordillo al dar vuelta a la derecha. El conductor debe mantenerse tan cerca del bordillo como sea posible.
- Entrar al carril de la derecha de la carretera a la que ingresa el conductor.
- Tener en cuenta que los camiones y autobuses podrían necesitar más espacio para dar vuelta a la derecha.
- Sepa si hay carriles exclusivos para bicicletas y fíjese si los ciclistas se acercan a la intersección.

Vueltas a la izquierda

Al dar vuelta a la izquierda, el conductor debe:

- Indicar la vuelta a la izquierda desde el carril apropiado.
- Obedecer los símbolos y las señales de tránsito.
- Ceder el paso a peatones, vehículos de emergencia y otros vehículos que se encuentren en la intersección.
- Observar en todas las direcciones para ver si vienen otros vehículos.
- Mantener las ruedas rectas hasta el momento en que comience a dar vuelta.
- Completar la vuelta entrando al carril más cercano a la dirección que pretende seguir.



Cambio de carril

Al pasar con un vehículo del carril de la derecha al de la izquierda, los conductores deben verificar si hay vehículos detrás y hacia la izquierda, girando la cabeza y observando bien el área. Si no hay otros vehículos, el conductor debe indicar la vuelta a la izquierda y avanzar con cuidado hacia el carril izquierdo.

Al pasar con un vehículo del carril de la izquierda al de la derecha, los conductores deben verificar si hay vehículos detrás y hacia la derecha, girando la cabeza y observando bien el área. Si no hay otros vehículos, el conductor debe indicar la vuelta a la derecha y avanzar con cuidado hacia el carril derecho.

Media vuelta (en 'U')

Los conductores no deben dar vuelta en U en curvas o en cuestas a menos que puedan ver en todas las direcciones a una distancia mínima de 500 pies. Es posible que algunas municipalidades prohíban las medias vueltas (en 'U') en ciertas carreteras.

Luces de emergencia

El conductor podrá encender ambas luces direccionales al mismo tiempo para indicar que un vehículo está varado o estacionado.

Carril para dar vuelta a la izquierda en calles de doble sentido

El carril de vuelta a la izquierda en calles de doble sentido brinda una zona de seguridad para los vehículos que van a dar vuelta a la izquierda en una intersección o para los que dan vuelta a la izquierda para entrar o salir de una entrada en la mitad de la cuadra.

Vueltas y cambios de carril en zonas de construcción

Preste especial atención a los letreros, barricadas y marcas en el pavimento al dar vuelta o cambiar de carril.

Cruces de circulación giratoria y rotondas

Un cruce de circulación giratoria o rotonda es una intersección donde el tránsito circula alrededor de una isleta central en dirección circular en sentido contrario al de las agujas del reloj. Las rotondas pueden tener más de un carril de tránsito. Los vehículos que ingresan o salen de una rotonda deben ceder el paso a todo el tránsito, incluso peatones y ciclistas. Cuando los conductores se acercan a una rotonda, deben disminuir la velocidad y:

- Buscar letreros y marcas en el pavimento que prohíban ciertos movimientos.
- Ingresar a la rotonda dando vuelta a la derecha siempre que sea seguro hacerlo.
- Mantenerse en su carril.
- Usar la luz direccional a la derecha del vehículo para que otros conductores sepan que está saliendo de la rotonda.

Algunos consejos para maniobrar de forma segura en un cruce de circulación giratoria o rotonda incluyen:

- El conductor debe mirar las señales de la calle y dirección al acercarse y antes de ingresar a una rotonda. Esto le permitirá determinar la salida que debe tomar. Estas señales deben colocarse a lo largo del camino antes de que llegue a la rotonda.
- Los conductores no deben cambiar de carril ni tomar una salida antes de verificar que no haya vehículos circulando por la rotonda. El conductor deberá esperar encontrar vehículos en puntos ciegos que no puedan verse por el espejo retrovisor o espejos laterales.

Paradas especiales

Autobuses escolares

En el único momento en que no se requiere que un vehículo se detenga para dejar pasar a un autobús escolar es cuando ambos vehículos se encuentran en una carretera de cuatro carriles y el autobús se detiene en la dirección opuesta a la que circula el conductor.

En cualquier otra ocasión, el conductor debe detenerse antes de alcanzar o sobrepasar (rebasar) a un autobús escolar que esté detenido y suban o bajen pasajeros. Esto incluye:

- Cualquier carretera de dos carriles, en zonas rurales y dentro de los límites de la ciudad.
- Cualquier carretera, autopista o camino privado.
- Cualquier estacionamiento ubicado en una propiedad escolar.

Se debe dar aviso por lo menos 100 pies (200 pies en zonas rurales) antes de efectuar la parada. El conductor del autobús encenderá sus luces en forma intermitente, tanto en el frente como en la parte trasera del autobús. El brazo con el letrero «STOP» del autobús escolar se extenderá una vez que el autobús se haya detenido completamente. Un conductor que se acerque a un autobús escolar desde la dirección opuesta deberá detenerse por completo y permanecer detenido hasta que el brazo con la señal de STOP ya no esté extendido y las luces intermitentes se apaguen o cuando el chofer del autobús escolar le haga señas para que pase.



Una condena por rebasar a un autobús escolar detenido con luces intermitentes encendidas y el brazo con el letrero de STOP extendido será punible con la suspensión de la licencia de conducir de la persona. Si el o los propietarios del vehículo no estuvieran al volante cuando se produjo la falta, deberán brindar a la procuraduría del estado el nombre de la persona que conducía el vehículo o se suspenderá el registro de su vehículo por tres meses.

Cruce de ferrocarril

El conductor deberá ceder el paso a cualquier tren o equipo ferroviario que se acerque.

Cuando se acerque a un cruce de ferrocarril, el conductor deberá parar de 15 a 50 pies antes si hay una señal de "STOP", si hay una señal eléctrica intermitente o si la barrera está baja. Asimismo, el conductor deberá parar si un abanderado o guardabarreras le indican que pare o si un tren se aproxima y/o da aviso. El conductor solo podrá avanzar después de que la barrera haya subido, las luces no parpadeen o que el abanderado le haya indicado al tráfico que avance. El conductor deberá asegurarse de mirar en todas las direcciones para confirmar que no venga ningún tren ni equipo ferroviario antes de avanzar.

Si un cruce de ferrocarril no tiene ningún dispositivo de advertencia o si solo hay un letrero con una cruz (consulte la página 81 para ver un ejemplo de una cruz o señal de cruce de ferrocarril), el conductor deberá disminuir la velocidad, mirar en ambas direcciones y escuchar con atención para corroborar si viene un tren o equipo ferroviario. Si no hay peligro, debe avanzar con precaución para cruzar las vías del ferrocarril.

Los conductores no podrán ingresar al cruce de ferrocarril desde la carretera a no ser que haya suficiente espacio del otro lado del cruce para que su vehículo no sea un obstáculo para el paso del tren u otro equipo ferroviario que esté usando los rieles.

La ley exige que ciertos vehículos como aquellos que llevan pasajeros por contrato, los autobuses escolares y los vehículos que transportan materiales peligrosos paren en todos los cruces de ferrocarril.

Si un vehículo se descompone o si queda atascado o estancado en las vías del ferrocarril, todas las personas en el vehículo deben salir de inmediato, llamar al 911 y alejarse de las vías a un ángulo de 45 grados en la dirección en que viene el tren. Esto mantendrá a todos salvo de cualquier objeto que pudiera salir despedido si el tren choca al vehículo. De ser posible, el conductor o uno de los pasajeros deberán llamar al sistema de notificación de emergencias ferroviarias. Este número se encuentra en el letrero azul colocado en el letrero del cruce de ferrocarril ubicado cerca de las vías.

A continuación se detallan importantes leyes y consejos de seguridad que se deben tener presente al acercarse a un cruce de ferrocarril:

- Conduzca como si esperara que se acerque un tren por cualquier vía, en cualquier momento.
- Una vez que un tren haya pasado, siempre corrobore si se acerca otro tren por otra vía antes de avanzar.
- Asegúrese de que haya suficiente espacio para su vehículo del otro lado de las vías del ferrocarril. De no haber suficiente espacio, el conductor no deberá cruzar las vías.
- Si el vehículo tiene transmisión manual, cambie a primera antes de llegar a las vías. Para evitar que el vehículo se pare o atasque, no pase los cambios de velocidad mientras cruza la vía.
- Nunca corra una carrera contra un tren.
- Prepárese para detenerse cuando esté detrás de vehículos que tienen obligación de detenerse en los cruces de ferrocarril.



Callejones y caminos

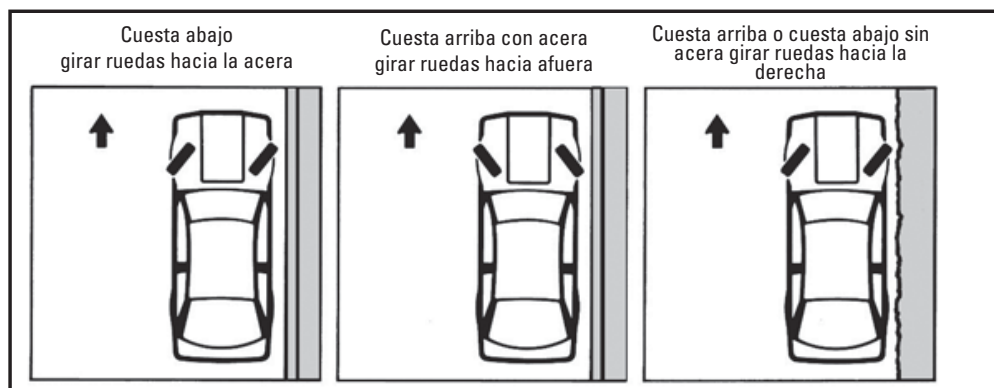
En las zonas urbanas, el conductor deberá detenerse por completo al salir de un callejón, edificio o camino privado, y antes de entrar a la zona de la acera. Si no hubiese acera, el conductor deberá detenerse en el punto más cercano a la calle desde donde pueda ver el tráfico que se acerca. Una vez que haya parado, el conductor deberá ceder el paso a los peatones y a todos los vehículos. Si los conductores van a dar vuelta para salir de un callejón o camino de acceso, deben usar las luces direccionales adecuadas que indiquen la dirección que pretenden seguir.

Estacionamiento

Estacionamiento en cuestas

Siempre que estacionen en una cuesta, los conductores deben colocar la palanca de cambios en la posición "park" y, de ser necesario, debe colocar también el freno de mano/de emergencia. Al arrancar un vehículo estacionado cuesta arriba o cuesta abajo, el conductor debe soltar el freno de mano/de emergencia, encender la luz direccional correcta, asegurarse de que no vengán vehículos y avanzar cuando sea seguro hacerlo.

- Si los conductores estacionan en una calle donde hay bordillo o cordón y su vehículo va en dirección cuesta abajo, deben girar las ruedas delanteras hacia el bordillo de manera que su vehículo se deslice hacia allí.
- Si los conductores estacionan el vehículo cuesta arriba y hay bordillo, deben girar las ruedas en dirección contraria al bordillo. (Consulte la ilustración a continuación)
- Si los conductores estacionaran en una calle sin bordillo, deben girar las ruedas hacia el lado de la calle donde está estacionando el vehículo. (Consulte la ilustración a continuación)



Estacionamiento en paralelo

Al estacionar en calles con tráfico en doble sentido, el conductor deberá estacionarse de manera tal que las ruedas del lado derecho queden paralelas y a 12 pulgadas del bordillo o cordón. En una calle de sentido único, se debe estacionar el vehículo a 12 pulgadas de cualquiera de los dos bordillos, derecho o izquierdo. Los vehículos siempre se deben estacionar en la dirección en la que circula el tráfico.

Estacionamiento para personas con discapacidad

Los vehículos que tengan placas (matrículas) o letreros para personas con discapacidad podrán estacionar en los lugares reservados para ellas. El titular autorizado del letrero para estacionar o de las placas o matrículas deberá estar presente y subir o bajar del vehículo en el momento en que se usan estos privilegios. La zona rayada en el pavimento al lado del espacio para estacionar para personas con discapacidad forma parte del espacio reservado y los vehículos no podrán usar este lugar para estacionar, incluso si tienen un letrero para estacionar o matrículas para personas con discapacidad. Podrá encontrar más información sobre este programa en la página 98.

Estacionamiento de vehículos eléctricos

Algunas áreas de estacionamiento pueden tener espacios equipados con estaciones de carga para vehículos eléctricos. Solo estos vehículos tienen permiso para estacionar en estos espacios designados.

Prohibiciones en cuanto a parar, detenerse o estacionarse

Se prohíbe parar, detenerse o estacionar en sitios determinados. Las normas locales en cuanto a pararse, detenerse o estacionarse podrían aparecer en letreros. Sin embargo, hay reglas estatales que no siempre aparecen indicadas con letreros.

Se prohíbe parar, detenerse o estacionar:

- En el lado del camino junto a cualquier vehículo estacionado (también llamado estacionamiento en doble fila).
- En una acera, cruce peatonal o dentro de la intersección.
- Entre una zona de seguridad y el bordillo adyacente.
- En un carril para bicicletas marcado, reforzado o protegido con barriles.
- Al lado o en frente a cualquier excavación u obstrucción que haya en la calle, si el vehículo bloquea el tráfico.
- En cualquier puente, paso a desnivel o elevado, vía del ferrocarril o dentro de un túnel de la carretera.
- En cualquier carretera de acceso controlado — es una carretera a la que sólo se puede entrar o salir en ciertos puntos.
- En el área entre las dos carreteras de una autovía dividida, incluidos los cruces.
- En un camino o carretera pavimentada fuera de zonas comerciales o residenciales cuando es práctico parar o estacionar fuera de la carretera. En caso de emergencia, los conductores podrán parar y estacionar sus vehículos solo si tienen una clara visión a 200 pies, en ambas direcciones. El conductor debe encender las luces intermitentes de emergencia y asegurarse de que haya espacio suficiente para que pasen otros vehículos
- En cualquier lugar donde las señales oficiales prohíban pararse, detenerse o estacionarse.

Está prohibido detener o estacionar un vehículo, esté ocupado o no:

- Frente a un camino de acceso (driveway) público o privado.
- A 15 pies de un hidrante o bomba de agua para incendios.

- A 20 pies de un camino de acceso a la estación de bomberos, o del cruce peatonal en una intersección.
- A 30 pies de un letrero de "STOP" (Parar), "YIELD" (Ceder el paso) o cualquier otra señal de control de tránsito.



Está prohibido estacionar un vehículo, esté ocupado o no:

- A 50 pies del riel más cercano de un cruce de ferrocarril.
- En una carretera, entre la puesta y la salida del sol, a menos que tenga encendidas las luces de estacionamiento en la parte delantera y trasera del vehículo, o que esté en una zona urbana donde no se exija encender estas luces. Los faros delanteros de los vehículos estacionados deberán bajarse de intensidad.

Leyes adicionales

Los conductores deberán familiarizarse con las leyes locales, ya que podría haber discrepancias entre las distintas municipalidades. La ley en Illinois estipula que un conductor o una persona no podrán:

- Hacer que se caiga un objeto al rebasar a otro vehículo o desde otro lugar elevado en la dirección de un vehículo en circulación con la intención de chocarlo.
- Conducir sobre la acera, a menos que sea parte de un camino de acceso.
- Recargar un vehículo con carga o pasajeros, a tal punto que obstruya la visibilidad del conductor. No deberá haber más personas en los asientos delanteros y traseros que cinturones de seguridad en el vehículo.
- Ir dentro de una casa rodante cuando esté circulando en la calle o carretera.
- Operar ni permitir que se opere un sistema de sonido (radio, tocacintas o reproductor de CD) a un volumen que pueda escucharse a 75 pies o más de otro vehículo que vaya por la carretera.

— Preguntas de estudio del Capítulo 4 —

1. Al rebasar a otro vehículo, el conductor deberá esperar hasta que todo el vehículo que haya pasado el conductor pueda verse en el espejo retrovisor antes de regresar al carril derecho.
 - Verdadero Falso
2. Luego de hacer la debida parada y de ceder el paso al tráfico o a los peatones que se encuentren en la intersección, se permite a los conductores que se encuentran en una calle de sentido único dar vuelta a la izquierda con semáforo en rojo hacia otra calle cuyo tráfico se circula hacia la izquierda.
 - Verdadero Falso
3. ¿Qué debe hacer un conductor si se encuentra dentro de la intersección esperando para dar vuelta a la izquierda y la luz del semáforo cambia a rojo?
 - a. Esperar en la intersección hasta que cambie a verde.
 - b. Ceder el paso al tráfico que viene de frente y completar la vuelta.
 - c. Asegurarse de que todo esté despejado y luego retroceder para salir de la intersección.

4. Cuando se encuentre en una carretera de dos carriles, los conductores deberán detener su vehículo al acercarse a un autobús escolar que esté parado y tenga las luces intermitentes rojas y el brazo de señal de alto extendido.
 Verdadero Falso
5. Cuando un vehículo autorizado que lleva todas sus sirenas y luces encendidas se acerca a otro vehículo, el conductor deberá arrimarse al lado derecho del camino y esperar a que pase el vehículo de emergencia.
 Verdadero Falso
6. ¿Cuál es la sanción que se impone a alguien declarado culpable de rebasar ilegalmente a un autobús escolar que se encuentra parado?
 - a. Una suspensión de los privilegios para conducir.
 - b. Una suspensión del registro del vehículo.
 - c. Una multa de \$30.
7. Un conductor podrá rebasar a otro conduciendo sobre la orilla del camino.
 Verdadero Falso
8. Se permite dar vuelta a la derecha con el semáforo con luz roja, después de parar y ceder el paso a otros vehículos y peatones.
 Verdadero Falso
9. El conductor debe encender la luz direccional derecha o izquierda cuando cambie de carril.
 Verdadero Falso
10. En zonas urbanas, un conductor que sale de un callejón, edificio o camino de acceso privado no necesita parar por completo antes de entrar al camino si no hay otros vehículos.
 Verdadero Falso
11. ¿A qué distancia debe usarse la luz direccional continua al dar vuelta a la derecha o a la izquierda en una zona comercial o residencial?
 - a. A no menos de 50 pies antes de dar vuelta.
 - b. A no menos de 75 pies antes de dar vuelta.
 - b. A no menos de 100 pies antes de dar vuelta.
12. Un conductor podrá avanzar inmediatamente cuando el semáforo cambia a verde en una intersección.
 Verdadero Falso
13. ¿Qué deben hacer los conductores al acercarse a una zona de construcción?
 - a. Aumentar la velocidad para salir del camino con rapidez.
 - b. Disminuir la velocidad, detener todas las comunicaciones telefónicas inalámbricas y ceder el paso.
 - c. Tocar la bocina o claxon varias veces para avisar a los obreros de su presencia.

14. Los conductores deben ceder el paso a los peatones en un cruce no marcado.
 Verdadero Falso
15. Es legal que una persona hable por teléfono si utiliza un dispositivo de manos libres mientras conduce, a menos que sea menor de 19 años.
 Verdadero Falso
16. ¿Por cuál de las siguientes razones se debe reducir la velocidad por debajo de la señalizada?
a. El conductor maneja en condiciones climáticas desfavorables.
b. El conductor se acerca y cruza una intersección.
c. Las dos opciones.
17. Los vehículos lentos deberán usar el carril de la izquierda, excepto para rebasar o para dar vuelta a la izquierda.
 Verdadero Falso
18. ¿Cuándo debe el conductor disminuir la velocidad en una zona escolar?
a. En días escolares, entre las 7 a. m. y las 4 p. m., siempre que haya niños presentes y señales que lo indiquen.
b. En fines de semana.
c. Solo durante el receso.
19. Los conductores podrán abrir las puertas del vehículo del lado por el que pasa el tráfico solo cuando puede hacerse con seguridad y sin interferir con el tráfico.
 Verdadero Falso
20. ¿Se permite rebasar en una carretera de doble sentido de dos carriles, a 100 pies de una intersección o cruce de ferrocarril?
 Verdadero Falso
21. Solo vehículos con placas o letreros especiales que llevan personas con discapacidad podrán estacionar en los espacios reservados para ellas por un letrero oficial de "PARKING FOR PERSONS WITH DISABILITIES".
 Verdadero Falso
22. A menos que esté autorizado para hacerlo, los conductores no podrán meterse en medio de un cortejo fúnebre.
 Verdadero Falso
23. Después de haber sido detenido por fuerzas de seguridad, el conductor deberá salir del vehículo de inmediato y aproximarse con rapidez al vehículo del oficial.
 Verdadero Falso
24. Si los conductores necesitan obtener los documentos del seguro y registro del vehículo de la guantera, deberán informárselo al oficial de policía antes de hacerlo.
 Verdadero Falso
25. ¿A cuántos pies de distancia del raíl más cercano de un cruce del ferrocarril están obligados a detenerse todos los vehículos cuando se aproxima un tren?
a. entre 15 y 50 pies
b. entre 5 y 50 pies
c. a 10 pies

26. Al acercarse a un cruce de ferrocarril que no tiene señales de advertencia (como luces eléctricas intermitentes o barreras), un conductor debe mirar, escuchar y disminuir la velocidad.
 Verdadero Falso
27. Si es parte de un grupo de vehículos que está cruzando las vías del ferrocarril, es seguro pararse por un breve lapso sobre ellas.
 Verdadero Falso
28. Después de que un tren atraviesa un cruce que tiene señales intermitentes, los conductores podrán avanzar después de fijarse si se aproxima otro tren en otra de las vías y que las lucen hayan dejado de parpadear.
 Verdadero Falso

Capítulo 5: Compartir el camino

El conductor de un vehículo de pasajeros deberá compartir el camino con muchos tipos de vehículos y peatones.

Peatones

Conductores y peatones son igualmente responsables por la seguridad vial. Un conductor siempre debe estar preparado para ceder el paso y no deberán conducir innecesariamente cerca de los peatones.

Para cruzar la calle en cualquier otro lugar que no sea un cruce peatonal marcado o no, los peatones deberán ceder el paso a los conductores. Esto incluye el cruce entre intersecciones cercanas con semáforos que funcionen. El peatón deberá usar el túnel o puente de cruce peatonal siempre que estén disponibles.

Los peatones no deberán caminar por la carretera, a menos que no haya acera u orilla adyacente. En tales circunstancias, los peatones siempre deberán caminar lo más cerca posible al borde exterior de la carretera. Con tráfico de doble sentido, los peatones deberán caminar de cara al tráfico. Si la carretera no tiene acera pero tiene orilla, los peatones deberán caminar en la orilla, tan lejos de la carretera como sea posible. Los peatones no deberán caminar por la carretera si están bajo la influencia de bebidas alcohólicas o drogas.

Peatones con discapacidad

Cuando se acerque a un peatón con una discapacidad que utiliza un perro guía, un bastón blanco, una silla de ruedas u otro dispositivo de asistencia en la acera o en la carretera, el peatón con discapacidad tiene el derecho de paso y goza de los mismos derechos que cualquier otro peatón.

Corredores y caminantes

Las personas que trotan y caminan deberán usar los caminos construidos para ese propósito, si los hubiera. En carreteras públicas, deberán tratar de usar caminos amplios con buenas orillas. Deberán ir de cara al tráfico y recordar mirar y escuchar si hay algún vehículo que se aproxime. Por la noche, o si la visibilidad es escasa, deberán ejercitar en zonas bien alumbradas y usar ropa reflectante.

Otros puntos relacionados a la seguridad

- Los peatones siempre deberán obedecer las barreras de ferrocarriles y puentes, entre otras.
- Permanecer en el camino para pedir a los automóviles que lo lleven a algún lugar (Hitchhiking) es ilegal.
- Los peatones no deben estar en una carretera o junto a ella para pedirles a los conductores o pasajeros dinero, o negocio.
- Los peatones mayores de 18 años podrán patinar en carreteras públicas en las que el límite de velocidad señalizado sea de 45 mph o menos, desde la salida hasta la puesta de sol, siempre que el tránsito vehicular no esté detenido u obstruido.

Niños

Para garantizar la seguridad de los niños, tanto los conductores como los padres deberán:

- Observar las señales que indican zonas de peligro tales como zonas escolares, paradas de autobús, patios de juegos, parques y escuelas.
- Estar listos para disminuir la velocidad en zonas residenciales, escolares y en lugares donde es muy probable que haya niños.
- El conductor deberá tener extremo cuidado y observar bien al entrar o salir de un camino si hay niños cerca.
- Enseñar a sus hijos los derechos y responsabilidades del peatón a temprana edad.
- Asignar zonas especiales para que jueguen los niños. Los padres deberán asegurarse de que los niños no jueguen en la calle ni cerca de ella, ni en caminos u otras zonas peligrosas.

Motocicletas

Los motociclistas tienen los mismos derechos y responsabilidades que otros usuarios de la carretera. Debido a su tamaño y vulnerabilidad en caso de accidentes, es importante prestar especial atención a las motos.

El hecho de que un conductor no pueda detectar y reconocer motocicletas en el flujo de tráfico es la causa principal de accidentes con motocicletas. Por ser de menor tamaño, las motocicletas son difíciles de ver y los conductores tienden a subestimar su velocidad. El conductor deberá esperar encontrar motos en el tráfico en cualquier época del año, no solo en primavera y verano. Los conductores involucrados en accidentes suelen declarar no haber visto la motocicleta o haberla visto demasiado tarde para evitarla.

Intersecciones

Más de un 50 por ciento de todos los accidentes de moto ocurren en las intersecciones. La situación más común sucede cuando un automóvil que viene de frente da vuelta a la izquierda delante de una motocicleta. El conductor de un vehículo deberá prestar atención a las motocicletas antes de dar vuelta y ceder el paso. El conductor debe tener cuidado especialmente si al dar vuelta a la izquierda debe cruzar carriles con tráfico que viene de frente, y debe esperar hasta estar seguro de la intención del motociclista antes de dar la vuelta.

Semáforos

Si una luz roja no se pone verde después de 120 segundos, un motociclista podría avanzar por la intersección después de ceder el paso al tráfico que viene de frente.

Compartir carriles

Las condiciones del tráfico y de la superficie del pavimento determinan la zona dentro del carril que va a usar un motociclista. Aunque es posible que haya suficiente espacio en el carril para un automóvil y una moto, el conductor del vehículo debe recordar que el motociclista necesita espacio para maniobrar con seguridad y que tiene derecho a usar todo el carril. El conductor de un vehículo no deberá compartir el carril con motociclistas.

Rebasar

Cuando una motocicleta rebasa a un automóvil, los conductores de vehículos deben mantener su velocidad y posición dentro del carril y permitir que el motociclista complete la maniobra. El conductor del vehículo debe ocupar la posición que le corresponde en el carril lo más pronto posible.

Distancia de seguimiento y detención

El conductor del vehículo debería dejar una distancia de tres a cuatro segundos al circular detrás de una motocicleta, de manera que el motociclista tenga suficiente tiempo para maniobrar en caso de emergencia. Cuando la carretera está seca, las motocicletas pueden parar más rápido que un automóvil. Los conductores de vehículos deben bajar las luces delanteras al circular detrás de otro vehículo, incluso motocicletas.

Una motocicleta necesita una distancia menor para parar que un automóvil. La habilidad de un motociclista para parar rápidamente depende también de su experiencia y entrenamiento.

Condiciones de la carretera

Las motocicletas reaccionan en forma diferente que los automóviles al tráfico, a las condiciones del tiempo y de la carretera. Los motociclistas responden en formas que un conductor no espera. Una carretera mojada o helada impide la habilidad del motociclista para frenar y maniobrar. Las ráfagas de viento, tanto naturales como las creadas por vehículos de gran tamaño, pueden mover una motocicleta todo un carril si el motociclista no está preparado. Los baches, derrames de combustible, gravilla, desperdicios o vías de ferrocarril con frecuencia exigen que el motociclista cambie de posición dentro del carril. Los caminos con gravilla hacen disminuir la tracción y pueden hacer que el motociclista disminuya la velocidad o frene en lugares donde un carro no lo haría.

En caso de accidente

Es posible que los motociclistas solo están protegidos por un casco, gafas, botas, guantes e indumentaria resistente. En caso de accidente, use la mayor precaución y busque asistencia médica de urgencia.

Para obtener más información sobre la seguridad para motocicletas, consulte el *Manual para conductores de motocicletas de Illinois* (Illinois Motorcycle Operator Manual) que están a su disposición en cualquiera de las oficinas de la Servicios al Conductor o en www.cyberdriveillinois.com

Autociclos

Un autociclo es un vehículo de tres ruedas que tiene un volante y asiento que no requiere que el conductor se siente a horcajadas. Se podrá operar este tipo de vehículo en las carreteras de Illinois únicamente si cuenta con el título adecuado y está registrado en la Secretaría del Estado. La persona que maneje el vehículo debe tener una licencia de conducir válida de Illinois para conducir legalmente.

Bicicletas

Manuales, a gas o eléctricas

En la mayoría de las carreteras y caminos, los ciclistas (incluidos los que usan bicicletas eléctricas o a gas que no exceden las 20 mph) tienen los mismos derechos y responsabilidades que otros usuarios de las carreteras, incluido el derecho de paso.

A continuación se detallan leyes y sugerencias de seguridad importantes para los ciclistas:

- Algunas municipalidades tienen carreteras con carriles designados para bicicletas. No se puede conducir, estacionar, dejar pasajeros o recogerlos en estos carriles para bicicletas, incluso si no hay presencia de ciclistas.
- Los ciclistas podrían necesitar conducir por fuera del carril y los conductores deberán estar preparados para pasarlos de forma segura.
- Está prohibido para ciclistas circular en carreteras de acceso controlado, autopistas y algunas otras carreteras marcadas.
- Los ciclistas deben circular en la misma dirección que otros vehículos.
- Los ciclistas deberán viajar inmediatamente a la derecha del tráfico que va más rápido. Sin embargo, ciertos peligros tales como superficies ásperas, desperdicios o escombros, rejillas de alcantarillas o carriles estrechos pueden requerir que se muevan hacia el centro del carril.
- Los conductores deberán ceder el paso al ciclista en la misma forma que a otros vehículos.
- Al rebasar a un ciclista, los conductores deben hacerlo despacio y deben dejar al menos 3 pies de distancia para pasar desde el borde del espejo lateral del vehículo. Si no hay 3 pies de distancia para pasar, los conductores deberán esperar hasta que puedan rebasar al ciclista de forma segura. Si un conductor pasa demasiado cerca de un ciclista y provoca un accidente, el conductor podría enfrentar cargos penales.
- Está prohibido molestar o amenazar a un ciclista.
- Al conducir detrás de un ciclista, el conductor deberá dejar suficiente espacio y estar listo para parar súbitamente. Se deberá tener mayor precaución en días con malas condiciones climáticas.
- No se deben usar las luces brillantes de carretera durante la noche al acercarse a un ciclista que viene de frente.
- Si el conductor va a dar vuelta a la izquierda y un ciclista entra a la intersección procedente de la dirección opuesta, el conductor deberá esperar a que el ciclista pase antes de dar la vuelta. Si los conductores comparten el carril para dar vuelta a la izquierda con ciclistas, deberán quedarse detrás hasta que los ciclistas hayan terminado de dar la vuelta de manera segura.
- Si los conductores van a dar vuelta a la derecha y se acerca un ciclista por la derecha, deben dejar que el ciclista atraviese la intersección primero antes de dar vuelta a la derecha. El conductor debe recordar señalar la maniobra al dar vuelta.
- Las bicicletas eléctricas o a gas de baja velocidad deben tener un motor de menos de 1 caballo de fuerza y ser conducidas por una persona de por lo menos 16 años de edad.
- Las bicicletas eléctricas o a gas de baja velocidad se podrán conducir solo en carreteras donde el límite de velocidad no supere las 20 mph. No se pueden conducir en las aceras.
- Las bicicletas eléctricas y de baja velocidad deben seguir todas las leyes aplicables a los ciclistas.
- Después de estacionar y antes de abrir las puertas del vehículo, fíjese si viene algún ciclista. Los conductores deberán considerar el uso de la mano derecha para abrir la puerta del vehículo ya que de esta manera podrán mirar a su alrededor y comprobar que no vengán vehículos ni ciclistas de frente.



Una bicicleta eléctrica de baja velocidad es una bicicleta equipada con pedales plenamente operativos y un motor eléctrico de menos de 750 watts. Las bicicletas eléctricas de baja velocidad pueden andar en carreteras, calles o caminos autorizados, incluidos carriles y caminos para bicicletas. No se pueden conducir en las aceras. Las autoridades locales pueden prohibir el uso de bicicletas eléctricas de baja velocidad en carreteras o caminos para bicicletas dentro de su jurisdicción.

Hay tres clases de bicicletas eléctricas de baja velocidad:

- Clase 1— equipadas con un motor que proporciona asistencia solo cuando el ciclista pedalea e interrumpe la asistencia cuando la bicicleta alcanza las 20 mph.
- Clase 2 — equipadas con un motor que podría usarse exclusivamente para propulsar la bicicleta, pero que no puede accionarse cuando la bicicleta alcanza las 20 mph.
- Clase 3 — equipadas con un motor que solo se acciona cuando el ciclista pedalea e interrumpe la asistencia cuando la bicicleta alcanza las 28 mph. Los conductores deberán tener por lo menos 16 años de edad.

Las personas podrían manejar una bicicleta eléctrica de baja velocidad Clase 3 únicamente si tienen 16 años de edad o son mayores. La persona menor de 16 años de edad podría ir como pasajero en una bicicleta eléctrica de baja velocidad Clase 3 que esté diseñada para llevar pasajeros.

Para obtener más información, podrá encontrar las *Normas de Tránsito para Ciclistas de Illinois* (Illinois Bicycle Rules of the Road) a su disposición en cualquiera de las oficinas de los Servicios al Conductor o en www.cyberdriveillinois.com. Visite www.bikesafetyquiz.com para obtener más información acerca de seguridad en vehículos y bicicletas.

Escúteres (scooters) y ciclomotores moped

Solo los ciclomotores y las motocicletas que cuenten con el título adecuado y estén registrados en el estado de Illinois podrán ser conducidos legalmente en las carreteras del estado. Un escúter podría obtener la documentación adecuada titular y de registro en el estado de Illinois si lleva una etiqueta de certificación federal de seguridad además del número de identificación de vehículo (VIN).

El conductor de escúteres o mopeds debe obedecer todas las señales y leyes de tránsito y está sujeto a la mayoría de las leyes relacionadas con el uso de las bicicletas. Los escúteres y mopeds que llevan a dos personas deben tener un asiento y un descanso para los pies del pasajero. Si se conduce por la noche, deberá tener un faro delantero visible a 500 pies de distancia como mínimo y una luz trasera en la parte trasera, visible a 100-600 pies de distancia como mínimo.

Para determinar qué tipo de licencia de conducir se requerirá para conducir un escúter o un ciclomotor en las carreteras del estado de Illinois, el conductor debe seguir las siguientes pautas:

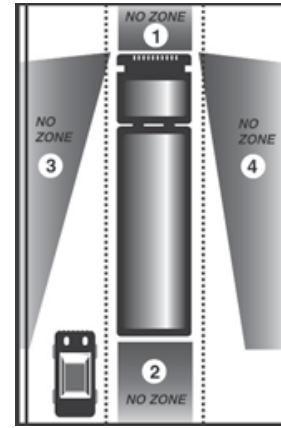
- Si un escúter tiene un motor con menos de 150 cc de cilindrada, es un ciclomotor y se requiere una licencia para motocicletas Clase L.
- Si un escúter tiene un motor de 150 cc de cilindrada o mayor, es una motocicleta y se requiere una licencia Clase M.
- Un moped podrá ser conducido con cualquier licencia de conducir válida del estado de Illinois. Si se utiliza un motor de combustión, no podrá exceder los 50 cc de desplazamiento y podrá no requerir que el conductor haga cambios de velocidad.

Vehículos de gran tamaño

Al compartir la carretera con camiones, autobuses y otros vehículos de gran tamaño, el conductor de un vehículo más pequeño debería:

- Al conducir detrás de un vehículo de gran tamaño, procure no quedar en su “punto ciego” y mantenerse visible. Los conductores de vehículos de gran tamaño deberán poder ver los vehículos a su alrededor en los espejos laterales.

- Preste especial atención a las luces direccionales y deje suficiente espacio para que los vehículos de gran tamaño puedan maniobrar y dar la vuelta. Los vehículos de gran tamaño dan vuelta a la derecha en un espacio muy amplio y a veces dejan un espacio abierto a su derecha justo antes de dar la vuelta.
- Déjeles siempre espacio extra a los vehículos de gran tamaño. El tamaño y el peso pueden afectar la habilidad de un vehículo para maniobrar y parar.
- Al conducir detrás de un camión por la noche, es importante bajar la intensidad de las luces delanteras. Las luces brillantes pueden cegar a los conductores de vehículos grandes al reflejarse en los espejos laterales.
- Si va a rebasar a un camión, haga parpadear los faros delanteros para avisarle al conductor, en especial por la noche. De esta forma, el conductor del camión podría facilitarle el paso manteniéndose hacia el lado más alejado del carril. Se deberá terminar el rebase lo más rápido posible, evitando mantenerse al costado del camión.



Vehículos averiados

Cuando los conductores se acercan a un vehículo averiado que tiene encendidas las luces intermitentes (balizas) en una carretera de cuatro carriles, la ley de Illinois exige que los conductores cambien de carril si es seguro hacerlo para esquivar el auto averiado. Si no es posible cambiar de carril, el conductor debe reducir la velocidad al acercarse y rebasar al vehículo averiado. No se deberá aumentar la velocidad hasta haber pasado totalmente al vehículo para personas con discapacidad.

La ley en Illinois dictamina que una persona no podrá:

- Empujar a un vehículo averiado en una carretera rural, a menos que sea una emergencia y que haya que apartarlo para evitar algún peligro.
- Quitar del camino un vehículo dañado o destruido sin antes haber quitado todos los vidrios y demás desechos.
- Remolcar a otro vehículo, a menos que tenga una barra de tracción. Por lo general, la distancia entre ambos vehículos no ha de ser más de 15 pies. Un vehículo remolcado deberá estar enganchado al que lo remolca con dos cadenas o cables.

La ley de Illinois requiere que un vehículo averiado, sin supervisión o abandonado sea retirado de la carretera lo antes posible. Las fuerzas de seguridad podrían solicitar que se remolque un vehículo a expensas del propietario si ha estado en la carretera por cierto tiempo.

- Carreteras interestatales, autopistas o autovías con peaje – después de dos horas.
- Carretera en una zona urbana – después de 10 horas.
- Carretera en una zona no urbanizada – después de 24 horas.

Vehículos de baja velocidad

Un vehículo de baja velocidad es cualquier vehículo de cuatro ruedas que tenga una etiqueta federal de certificación de seguridad, además del número de identificación del vehículo (VIN). Los vehículos de baja velocidad pueden tener una velocidad máxima de 25 mph (40km). Se debe obtener la documentación del titular y del registro de los vehículos de baja velocidad al igual que con cualquier otro vehículo. Los vehículos de baja velocidad pueden circular en cualquier calle con un límite de

velocidad de hasta 30 mph (50 km) o menos, a no ser que estén prohibidos por el municipio local. Los vehículos de baja velocidad deben estar equipados con lo siguiente:

- Freno de mano.
- Volante.
- Llantas.
- Limpiaparabrisas.
- Cinturones de seguridad.
- Espejo retrovisor.
- Espejo retrovisor exterior – colocado en el lado del conductor del vehículo.
- Reflectores rojos – colocados a cada lado del vehículo y uno en el medio.
- Faros delanteros – visibles a 500 pies desde la parte delantera.
- Faros traseros – luz roja visible a 100 pies desde la parte trasera.
- Luces de freno.
- Luces direccionales frontales y traseras.

NOTA: Encontrará las definiciones de este equipo obligatorio en la página 91.

Vehículos lentos

Algunos vehículos de circulación lenta, como maquinarias agrícolas, equipo de construcción y vehículos de tracción animal, podrán compartir las carreteras. El conductor deberá tener cuidado y prepararse a disminuir la velocidad al acercarse y rebasar a este tipo de vehículos. Los vehículos de circulación lenta deberán llevar un emblema naranja en la parte trasera que los identifique como tales. (Consulte la página 74.)

Velocidades

La velocidad normal de vehículos de circulación lenta puede variar de 5 a 20 millas por hora. Cuando un vehículo que viaja a velocidad normal se acerca por detrás a un vehículo de paso lento, la diferencia en velocidad hará que el tiempo de alcance disminuya en forma dramática.

Dar vueltas y rebasar

Los vehículos de circulación lenta podrán dar vueltas amplias, o dar vueltas a la derecha o a la izquierda en cualquier momento en ciertas entradas no señalizadas. Cuando se acerque a vehículos de circulación lenta por detrás, el conductor deberá conservar una distancia prudencial hasta que sea seguro rebasarlo. Los conductores deberán asegurarse de que el conductor del vehículo de circulación lenta lo ha visto y que sabe cuáles son sus intenciones antes de comenzar a pasar.

Luces traseras

Cuando se requiera el uso de luces, deberá colocarse una señal ámbar intermitente lo más alto posible en la parte trasera del vehículo. Deberá ser visible a 500 pies de distancia en la luz del sol. Otros dispositivos que identifiquen vehículos de circulación lenta pueden incluir reflectores y luces giratorias u oscilantes de color ámbar.

Uso de carriles

El tráfico más lento deberá usar el carril de la derecha. El de la izquierda es para rebasar y dar vueltas. Los vehículos de paso lento podrían ser más anchos que el ancho del carril. Podría ser necesario que estos vehículos se pasen temporalmente al carril de al lado para evitar obstrucciones que encuentren en el camino.

Motonieves (snowmobiles)

Durante el invierno, los conductores podrían tener que compartir la carretera con motonieves o “snowmobiles”. El conductor deberá tener sumo cuidado cuando circule por zonas donde haya señales advirtiendo la presencia de motonieves. Para obtener información sobre el registro y funcionamiento de las motonieves, puede comunicarse con el Departamento de Recursos Naturales (Department of Natural Resources) de Illinois al 866-867-3542 o visitar www.dnr.illinois.gov.

Jinetes

Los jinetes pueden usar las carreteras públicas. Quedan excluidas las carreteras de acceso controlado y las autopistas. Los jinetes deberán circular en la misma dirección que el tráfico y tan a la derecha del carril como le sea posible. El conductor nunca deberá tocar la bocina o claxon cuando esté cerca de un caballo u otro tipo de ganado, ya que el ruido podría asustarlo y causar un accidente. Cuando encuentre o pase a un jinete, el conductor deberá hacerlo con cuidado y estar listo para parar.

— Preguntas de estudio del Capítulo 5 —

1. Si el conductor va a dar vuelta a la derecha y se acerca un ciclista por la derecha, deje que el ciclista atravesase la intersección primero antes dar vuelta a la derecha.
 Verdadero Falso
2. Un conductor no necesita dejar tanta distancia cuando conduce detrás de una motocicleta como cuando va detrás de un automóvil.
 Verdadero Falso
3. Los motociclistas tienen derecho a usar toda la amplitud del carril, de manera que un conductor deberá rebasar a una moto de la misma manera en que rebasaría a otro vehículo.
 Verdadero Falso
4. Al conducir detrás de un camión por la noche, es importante bajar la intensidad de las luces delanteras.
 Verdadero Falso
5. Cuando se acerca a un peatón con alguna discapacidad que utiliza un perro guía, un bastón blanco u otro dispositivo de asistencia, el conductor debe ceder el paso.
 Verdadero Falso
6. Al abrir la puerta del lado del conductor en una carretera en donde un vehículo se aproxima y hay bicicletas, usted debe:
 - a. Abrir la puerta del vehículo con su mano derecha para tener una mejor visión del tránsito vehicular y de bicicletas que se aproxima por atrás.
 - b. Abrir la puerta del vehículo solo cuando no interfiera con el tránsito vehicular y de bicicletas que se aproxima por atrás.
 - c. Abrir la puerta del vehículo con su mano izquierda y luego verificar el tránsito vehicular y de bicicletas que viene en dirección opuesta.
 - d. Opciones a y b.

Capítulo 6: Conducir bajo la influencia de sustancias intoxicantes (DUI)

El alcohol es el principal responsable de las muertes por accidentes en las carreteras de los EE.UU. El alcohol afecta la visión de una persona y hace que su tiempo de reacción sea más lento, de manera que le demora más reaccionar en caso de emergencia. El alcohol afecta la habilidad de conducir de una persona, aunque esté por debajo de lo que se considera nivel de intoxicación. Beber incluso una pequeña cantidad de alcohol aumenta las posibilidades de causar un accidente.

Concentración de alcohol en la sangre (BAC)/Presencia de drogas en sangre

La BAC es una medida de la cantidad de alcohol que se encuentra en el cuerpo de una persona sobre la base de una prueba de su aliento, sangre, orina u otro fluido corporal. Es ilegal conducir si la BAC de una persona es de 0.08 por ciento o más. Sin embargo, una persona también puede ser encontrado culpable de conducir bajo la influencia de sustancias intoxicantes (DUI) si su BAC es de menos de 0.08 por ciento, pero su habilidad de manejar se ve afectada.

Hay otros factores que afectan su reacción al alcohol, e incluyen las comidas ingeridas, su tolerancia al alcohol y cualquier droga que hubiera consumido. El tiempo es lo único que elimina los efectos del alcohol. Ni la comida, ni el café, ni las duchas apresuran la eliminación del alcohol de su cuerpo.

Es ilegal conducir un vehículo motorizado en las carreteras de Illinois con una concentración de cannabis tetrahidrocannabinol (THC) de 5 nanogramos o más por milímetro de sangre entera o 10 nanogramos o más por milímetro de otro fluido corporal. Es ilegal conducir un vehículo motorizado en las carreteras de Illinois si hay algún rastro de una sustancia controlada o cualquier otro compuesto intoxicante en la sangre.

Cannabis medicinal (marihuana)

La ley de Illinois permite el uso de cannabis para fines médicos. Las personas autorizadas a usar cannabis deben estar registradas en el Departamento de Salud Pública de Illinois y obtener una certificación escrita de un médico matriculado de Illinois. El Departamento de Salud Pública emitirá una tarjeta de identificación de registro y se incluirá una notificación en el expediente del conductor del inscrito.

Un conductor no podrá manejar un vehículo mientras se encuentre afectado por el uso del cannabis recetado por razones médicas ni podrá transportar cannabis medicinal en un vehículo a menos que se almacene en un recipiente a prueba de manipulaciones ubicado en un lugar al que no pueda accederse mientras el vehículo está en movimiento. Si un oficial de policía detiene un vehículo conducido por una persona que tiene una tarjeta de registro de cannabis medicinal y el oficial tiene dudas razonables de que la persona tiene disminuidas sus capacidades por el uso de cannabis, el conductor deberá someterse a una prueba de alcoholemia en campo. Negarse a realizar la prueba de alcoholemia o que la prueba de un resultado negativo implicará la suspensión de la licencia de conducir de la persona.

Conducir bajo los efectos del cannabis medicinal o conducir con un recipiente abierto podría conllevar la pérdida de los privilegios para conducir, así como también la revocación de la tarjeta de cannabis medicinal del conductor.

Otras drogas

Además del alcohol y el cannabis, muchos otros fármacos de venta con o sin receta disminuyen su habilidad para conducir con seguridad. Estos fármacos incluyen, entre otros, antihistamínicos, remedios para el catarro o resfriado, calmantes para el dolor, drogas que alteran el estado de ánimo, hachís, LSD, heroína, cocaína, morfina, anfetaminas y metanfetaminas. Es muy peligroso mezclar aún pequeñas cantidades de alcohol con otras drogas.

Leyes referentes a conducir bajo la influencia de sustancias intoxicantes (DUI)

Conducir bajo la influencia (DUI) de sustancias intoxicantes constituye un delito grave que en Illinois se clasifica como delito violento. Si los conductores son condenados por ello, la infracción quedará permanentemente en su expediente de conductor. Si los conductores son arrestados y/o condenados, podrán perder sus privilegios para conducir, el registro del vehículo, además de recibir una multa y/o un período de cárcel.

Ley sobre consentimiento implícito

Al conducir en las carreteras de Illinois, el conductor automáticamente consiente a someterse a ciertas pruebas. Estas pueden incluir pruebas de aliento, sangre, orina u otras sustancias corporales para determinar si el conductor se encuentra bajo los efectos de sustancias. Si una persona está involucrada en un accidente que causó lesiones físicas o la muerte a otra persona, las fuerzas de seguridad podrían tener causa probable para creer que el conductor tenga capacidades disminuidas para conducir con seguridad, está obligado a solicitar una prueba para detectar el consumo de alcohol o drogas. Los conductores de Illinois podrán escoger a una persona calificada para que les administren otros exámenes adicionales a expensas suyas.

Si un conductor se niega a someterse a la prueba de aliento o si el oficial de policía considera que el análisis de sangre podría revelar la presencia de drogas, el conductor podría tener que pagar hasta \$500 por los gastos de los análisis de sangre, en caso de que se lo encuentre culpable de conducir bajo la influencia de sustancias intoxicantes (DUI).

Ley de suspensión sumaria estatutaria / Ley de revocación

Si un análisis químico revela una BAC de 0.08 o más, un nivel de THC de 5 nanogramos o más por milímetro de sangre entera o 10 nanogramos o más por milímetro de otro fluido corporal, se podrían suspender los privilegios para conducir por seis meses. Esto también se aplica a cualquier cantidad de una sustancia farmacológica o compuesto intoxicante que resultara del uso ilegal o el consumo de una sustancia controlada listada en la Illinois Controlled Substances Act [Ley de Sustancias Controladas de Illinois], un compuesto intoxicante listado en la Use of Intoxicating Compounds Act [Ley sobre el Uso de Compuestos Intoxicantes], o de metanfetamina, conforme a la Methamphetamine Control and Community Protection Act [Ley de sobre el Control de Metanfetaminas y Protección de la Comunidad]. Si un conductor se rehúsa a someterse al análisis químico, se suspenderán sus privilegios para conducir por un año.

Se considera infractor por segunda vez a un conductor que tenga una suspensión/revocación sumaria estatutaria de Illinois, una suspensión por negarse a realizar el análisis químico de otro estado, una supervisión del tribunal por conducir bajo la influencia de sustancias intoxicantes (DUI) o una condena por DUI en forma previa dentro de los últimos cinco años, y por ello se le suspenderán sus privilegios de conducción por tres años si se niega a realizar el análisis químico o por un año si no pasa la prueba.

La negativa a someterse al análisis podría utilizarse como prueba en contra de un conductor. Al momento de la detención, el oficial retendrá la licencia del conductor y, si es válida, le proporcionará un recibo temporario que le permitirá conducir por 45 días. La suspensión sumaria estatutaria comienza el día 46 a partir de la fecha de la notificación provista por el oficial de policía y no terminará hasta que el conductor pague el arancel por restitución y se actualice su expediente.

Si un conductor se rehúsa a someterse a un análisis químico después de haber estado involucrado en un accidente donde hubo lesiones graves o fatalidades, sus privilegios de conducir serán revocados por un año como mínimo.

Condena por DUI

Además de la suspensión/revocación sumaria estatutaria, el conductor podría ser condenado por conducir bajo la influencia del alcohol, otras drogas y/o compuestos intoxicantes. La condena por conducir bajo influencia de sustancias intoxicantes (DUI) da lugar a la revocación de privilegios para conducir:

- La primera condena le ocasionará una revocación por un año, como mínimo.
- La segunda condena dentro de un período de 20 años dará lugar a la revocación por un mínimo de cinco años.
- La tercera condena dará lugar a la revocación por un mínimo de 10 años.
- La cuarta condena y las subsiguientes darán lugar a la revocación de por vida.

Aquellos que fueran condenados por DUI por tener una concentración de alcohol en la sangre de 0.16 por ciento o más mientras transportan a un menor de 16 años podrán recibir sanciones más altas.

Antes de que se le reintegren sus privilegios para conducir, la persona deberá someterse a un análisis para la detección de alcohol y drogas y completar satisfactoriamente un programa de rehabilitación o educación sobre el consumo de alcohol y/o drogas, pagar un arancel por restitución y/o cumplir con otros requisitos. Una condena por DUI también requiere que el conductor cuente con seguro de responsabilidad financiera (Financial Responsibility Insurance) por tres años.

Si un residente de Illinois es condenado por DUI o por rehusarse a realizar un análisis para la detección de alcohol/drogas en otro estado, la condena o negativa será comunicada a la Secretaría de Estado y se reflejará en el expediente del conductor. El transgresor enfrentará una acción administrativa en contra de sus privilegios para conducir, tal como si hubiera sido condenado por DUI o si se hubiera rehusado a realizar un análisis químico en Illinois.

Dispositivo para impedir el arranque del motor debido a la presencia de alcohol en el aliento (BAIID)

Los conductores elegibles de Illinois que cometan su primera infracción por DUI podrán solicitar un permiso de conducir con dispositivo de monitoreo (MDDP). El dispositivo MDDP requiere la instalación de un dispositivo para impedir el arranque del motor debido a la presencia de alcohol en el aliento (BAIID) en su vehículo por parte de un instalador autorizado como condición para conducir durante un período de suspensión sumaria estatutaria. A menos que sea declarado indigente, el transgresor por DUI es responsable por todos los costos asociados con la emisión del permiso, así como por la instalación y monitorización del BAIID.

La oficina de la Secretaría de Estado monitoriza el dispositivo BAIID durante toda la duración del permiso. El dispositivo BAIID alertará a la oficina si el conductor intenta arrancar el vehículo después de beber alcohol o si intenta forzar el dispositivo.

Una persona que comete una infracción por DUI por primera vez tiene la opción de no solicitar un MDDP y, en su lugar, abstenerse de conducir durante el período de suspensión. Si un transgresor por DUI elige no participar en el programa y, posteriormente, se le descubre conduciendo un vehículo durante el período de suspensión, se lo declara culpable de un delito grave.

Delitos relacionados con conducir bajo la influencia de sustancias intoxicantes

Conducir bajo la influencia de sustancias intoxicantes con agravantes

Los conductores podrán ser acusados de DUI con agravantes si:

- se encuentran involucrados en un accidente que causó la muerte o lesiones personales mientras conducían bajo la influencia de sustancias intoxicantes.
- Han recibido tres o más condenas por DUI.
- Han cometido esta infracción mientras conducían un autobús escolar con niños o manejaban un vehículo de alquiler, como una limusina.
- Recibieron una condena por DUI sin tener una licencia o permiso de conducir o seguro de automóvil válidos.
- Recibieron una condena por DUI después de un antecedente previo de homicidio por imprudencia o una condena DUI con agravantes que involucre un deceso.

Transporte ilegal de bebidas alcohólicas en envases abiertos

Es ilegal que cualquier persona ingiera bebidas alcohólicas dentro de un vehículo. Tanto el conductor como los pasajeros podrán recibir una citación de tránsito. Los pasajeros de autobuses contratados que no se utilicen para fines escolares, casas motorizadas y limusinas quedan exentos de esta regulación. Es ilegal llevar bebidas alcohólicas abiertas en la zona para pasajeros de un vehículo.

Manejar una lancha bajo la influencia de alcohol o drogas

Es ilegal manejar una lancha bajo la influencia de alcohol, drogas o compuestos intoxicantes. Las personas involucradas en un accidente con una lancha en el que se producen lesiones o la muerte de una persona, podrían perder sus privilegios para conducir por negarse a realizar el análisis químico para determinar su nivel de concentración de alcohol en sangre (BAC). También se podrían perder los privilegios para conducir por un resultado en el análisis que revele una BAC de 0.08; un nivel de THC de 5 nanogramos o más por milímetro de sangre entera o 10 nanogramos o más por milímetro de otro fluido corporal; cualquier cantidad de una droga, sustancia o compuesto intoxicante como resultado del uso ilegal o consumo de una sustancia controlada listada en la Ley de Sustancias Controladas de Illinois (Illinois Controlled Substances Act); o un compuesto intoxicante listado en la Use of Intoxicating Compounds Act [Ley sobre el Uso de Compuestos Intoxicantes], o de metanfetamina, conforme a la Methamphetamine Control and Community Protection Act [Ley de sobre el Control de Metanfetaminas y Protección de la Comunidad].

Responsabilidad de los padres

Es ilegal que un padre o tutor legal permita que personas menores de 21 años de edad consuman bebidas alcohólicas o que no controlen el acceso al alcohol en su propiedad privada o en cualquier propiedad bajo su control, esto incluye un vehículo o embarcación. Si se ocasionan lesiones personales o la muerte como resultado del consumo de alcohol, el padre o tutor legal podría enfrentar multas delictivas.

Conducir con licencia suspendida o revocada (por DUI, DUI con agravantes, homicidio por imprudencia o por abandonar el sitio de un accidente en que se haya producido muerte o lesiones personales)

Los conductores que sean condenados por conducir con la licencia revocada o suspendida debido a cualquiera de las infracciones antes mencionadas sufrirán las siguientes consecuencias:

- Estarán sujetos a sanciones penales, incluso el encarcelamiento.
- Se extenderá el período de suspensión o revocación de su licencia de conducir.
- Se confiscará o incluso decomisará su vehículo.

Un conductor del estado de Illinois a quien se le hayan suspendido o revocado sus privilegios de conducir debido a una condena por DUI, por homicidio por imprudencia o por haber abandonado el sitio de un accidente en que se haya producido una fatalidad o lesiones personales no podrá conducir un vehículo motorizado en NINGÚN estado. Si un conductor es arrestado por conducir con licencia de conducir suspendida o revocada en otro estado, se le informará de ese arresto a la oficina de la Secretaría de Estado.

Cómplices de un DUI

Es ilegal que los conductores permitan a otra persona conducir su vehículo si saben que esa persona se encuentra bajo la influencia de una sustancia intoxicante. Si se condena a una persona por suministrarle alcohol a un menor de 21 años de edad, podrá recibir una multa, una sentencia de cárcel y la suspensión de sus privilegios para conducir.

Conductores menores de 21 años de edad

Los conductores menores de 21 años que sean condenados por DUI enfrentarán la revocación de sus privilegios para conducir por un mínimo de dos años por la primera condena.

Se les suspenderán sus privilegios para conducir por tres meses a los conductores menores de 21 años a los que se les encuentre algún rastro de alcohol en su sistema mientras conducen un vehículo motorizado.

Toda persona menor de 21 años que haya sido condenada o tenga una supervisión judicial por consumo ilegal, compra, tenencia o aceptación de bebidas alcohólicas como regalo perderá sus privilegios para conducir, sin importar si al momento de la infracción estaba conduciendo o no un vehículo motorizado.

Si la suspensión de la licencia de conducir tuvo lugar antes de que el conductor cumpla los 21 años de edad, se le exigirá completar satisfactoriamente un curso de nivelación. Además, se le podría exigir al conductor tomar el examen para la licencia de conducir antes de emitirle la licencia de nuevo. Queda a discreción del oficial investigador, según los resultados del análisis o su negativa a someterse al análisis, que su detención dé lugar a una infracción por "tolerancia cero" o a cargos por DUI o ambos.

Las leyes de Illinois con respecto a DUI cambian constantemente. Encontrará más información al respecto en el *Libro informativo sobre DUI* (DUI Fact Book) de la Secretaría de Estado o en www.cyberdriveillinois.com.

— Preguntas de estudio del Capítulo 6 —

1. Si se arresta a una persona con una concentración de alcohol en la sangre de 0.08 por ciento o más, se le suspenderán sus privilegios para conducir por un mínimo de seis meses.
 Verdadero Falso
2. El alcohol es el factor principal en la mayoría de los accidentes fatales con vehículos motorizados.
 Verdadero Falso
3. Un conductor podrá ser acusado de DUI con agravantes si:
 - a. Está involucrado en un choque por DUI cuya consecuencia sea el fallecimiento o lesiones de personas.
 - b. Cometa un DUI mientras conduce un autobús escolar.
 - c. Reciba un DUI después de un antecedente previo de homicidio por imprudencia.
 - d. Todas las anteriores.
4. Si se arresta a un conductor y se rehúsa a someterse a un análisis, se le suspenderán sus privilegios para conducir por tres meses.
 Verdadero Falso
5. Los conductores con licencia revocada a consecuencia de DUI deberán cumplir con ciertos requisitos que incluyen una evaluación para detectar problemas relacionados con alcohol y drogas y pagar un arancel por restitución, para poder obtener sus licencias nuevamente.
 Verdadero Falso
6. Es ilegal para menores de 21 años conducir con rastros de alcohol o drogas en su sistema.
 Verdadero Falso

Capítulo 7: Infracciones de tránsito/Accidentes

Los conductores que se encuentran o se ven involucrados en un accidente, deberán:

- Detener su vehículo en un lugar público seguro y bien iluminado que no obstruya el tránsito, si es posible.
- Ayudar a toda persona herida, si es necesario o si se le solicita hacerlo.
- Llamar al 911 de inmediato.
- Advertir a otros conductores usando luces de emergencia y bengalas, si las hubiere.
- Pedir a todos los implicados el nombre, la dirección, el número telefónico, el número de la licencia de conducir y el número de las placas de registro o matrículas.

Comparecencia ante los tribunales

Si recibe una citación por una infracción leve a las normas de tránsito, aparecerá en el frente de la citación la fecha en la que deberá comparecer ante el tribunal. Si el conductor no paga la citación o si no comparece ante el tribunal en la fecha indicada, se le podrá fijar una segunda citación después de 30 días como mínimo. El secretario del tribunal le enviará una notificación a su último domicilio conocido. De no presentarse en la segunda fecha, recibirá una suspensión de la licencia hasta que el tribunal se dé por satisfecho y se pague el arancel por restitución. Los conductores menores de 18 años que deben comparecer ante el tribunal deben ir acompañados de un padre/tutor legal.

Un conductor de Illinois que sea multado en otro estado miembro del Convenio sobre Infractores No Residentes (Non-Resident Violator Compact) tiene tres opciones:

- Permanecer en el estado en que se cometió la infracción y apelar el caso;
- Pagar la multa; o
- Firmar una promesa de que cumplirá con la multa, lo cual le permite continuar su viaje y encargarse de la multa por correo una vez que llegue a su casa. La misma cortesía se extiende a los infractores no residentes de Illinois que vivan en estados participantes en el convenio. El incumplimiento de la promesa para comparecer dará lugar a la suspensión de la licencia de conducir por parte del departamento de vehículos motorizados del estado de origen.

Informes sobre accidentes

No importa de quién sea la responsabilidad, uno de los conductores deberá presentar una denuncia sobre el accidente si involucrara una fatalidad, lesiones personales o daño a la propiedad por más de \$1,500. (Si alguno de los vehículos involucrados en el accidente no tuviera seguro, la denuncia se debe hacer en caso de daños por \$500 o más).

Un conductor tiene 30 minutos para presentar su denuncia sobre un accidente después de que se haya producido. Si los conductores se ven involucrados en un accidente, deberán notificar a la policía de inmediato. Muchos pueblos o ciudades exigen que se haga una denuncia si el accidente ocurrió dentro de sus límites. Por lo tanto, si no hay un oficial en el lugar del accidente, deberá hacerse la denuncia en la estación de policía más cercana, lo antes posible. Si es una zona rural, se deberá notificar al jefe de la policía del condado o a la Policía Estatal de Illinois. Si el conductor no puede hacer la denuncia y le acompaña un pasajero, este último deberá hacerla.

Se deberá informar también al Departamento de Transporte de Illinois. Se deberá enviar este informe confidencial dentro de los 10 días posteriores al accidente. Un oficial de la policía o su agencia de seguros le proporcionarán el formulario adecuado.

Si los conductores no denuncian el accidente, podrán recibir una multa de hasta \$2500 y ser encarcelado hasta por un año.

Abandonar el sitio de un accidente

Un conductor condenado por abandonar el sitio de un accidente, especialmente en el caso de que haya personas heridas o donde alguien haya muerto, está sujeto a cargos penales. En casos donde haya ocurrido una fatalidad o lesiones personales, la oficina de la Secretaría de Estado debe revocar la licencia del conductor. Se suspenderán sus privilegios para conducir si el daño al vehículo supera los \$1000.

Vehículos abandonados

Los conductores que se ven involucrados en un accidente que ocasiona daños a un vehículo abandonado (donde no hubiera un conductor o pasajero presentes) o a otra propiedad, deberán:

- Detener su vehículo en una zona alejada del tráfico.
- Dejar su nombre y dirección, número de teléfono y número de placa en el vehículo o propiedad si no puede encontrar al dueño.
- Notificar a la policía.
- Completar los informes requeridos.

Ley de responsabilidad y seguridad

Los conductores responsables de un accidente que cause una fatalidad, lesiones o daños a la propiedad y no tengan un seguro de responsabilidad civil, también deberán cumplir con los requisitos de la Ley de responsabilidad y seguridad (Safety Responsibility Law). Esta ley exige que el conductor presente una fianza (o garantía de pago) para cubrir los daños sufridos por la parte lesionada. El Departamento de Transporte de Illinois decide cual será la suma de esta fianza. Si los conductores no tienen cobertura de seguro ni la fianza requerida, su licencia podrá ser suspendida hasta que el caso se haya resuelto. El dueño del vehículo que ocasionó el accidente también podría recibir una suspensión de su licencia de conducir y de la placa/registro del vehículo. Tanto la suspensión de la licencia de conducir como la suspensión del registro tendrán vigencia hasta que la persona demuestre tener seguro de responsabilidad financiera y mantenga su cobertura de seguro por un período de tres años a partir de la fecha en que presentó la prueba.

Aquellas personas condenados por infracciones relacionadas con el seguro obligatorio, perderán sus privilegios para conducir por un mínimo de tres meses y tendrán que pagar un arancel por restitución de \$100, sin opción de solicitar un permiso de conducir.

Ley de responsabilidad financiera

Los conductores deberán presentar un certificado de responsabilidad financiera en cualquiera de los siguientes casos:

- Si reciben un fallo judicial adverso relacionado con algún accidente.
- Si se les ha suspendido la licencia de conducir en virtud de la ley de responsabilidad y seguridad por estar involucrados en un accidente sin tener seguro.
- Si reciben supervisión judicial por una infracción relacionada con el seguro obligatorio.
- Si han sido condenados por tres o más infracciones relacionadas con el seguro obligatorio.

Las pruebas de responsabilidad financiera podrían consistir en un certificado de seguro (SR-22), un depósito de fianza o depósito de títulos de valores (por ejemplo, acciones de la bolsa). La compañía de seguros presentará el SR-22 directamente a la Secretaría de Estado. La Secretaría de Estado supervisa la cobertura de seguros por el tiempo especificado por la ley. El no renovar la cobertura de seguro o la cancelación del mismo conllevará la suspensión de la licencia de conducir.

Cursos de prevención de accidentes

Los conductores de 55 años de edad o más, podrán recibir una rebaja en el costo de su seguro contra terceros si completan satisfactoriamente un curso de 8 horas de prevención de accidentes. Para determinar la suma de esta rebaja, los conductores deberán contactar a su agente de seguros. Para obtener información sobre lugares donde se ofrecen estos cursos, visite www.aarp.org/drive.

— Preguntas de estudio del Capítulo 7 —

1. No importa de quién sea la culpa del accidente, uno de los conductores deberá presentar una denuncia si el accidente involucra una fatalidad, lesiones personales o daño a la propiedad por más de \$1500 (o más de \$500 si el vehículo no estuviera asegurado).
 Verdadero Falso
2. Para que un conductor pueda recuperar sus privilegios para conducir, después de haberlos perdido debido a la falta de pago de daños ocasionados en un accidente, deberá presentar un certificado de responsabilidad financiera ante la oficina de la Secretaría de Estado.
 Verdadero Falso
3. Los conductores involucrados o que se cruzan con un accidente de tránsito, deberán detener su vehículo en un lugar público seguro y bien iluminado que no obstruya el tránsito, si es posible.
 Verdadero Falso
4. Un conductor tiene 30 minutos para presentar su denuncia sobre un accidente después de que se haya producido.
 Verdadero Falso

5. Los conductores condenados por una infracción del seguro obligatorio:
 - a. Perderán sus privilegios para conducir por tres meses.
 - b. Perderán sus privilegios para conducir por seis meses.
 - c. Perderán sus privilegios para conducir por un año.

6. Los conductores deberán presentar una constancia de responsabilidad financiera si:
 - a. Si reciben un fallo judicial adverso relacionado con algún accidente.
 - b. Se suspendió su licencia por un choque no cubierto por el seguro.
 - c. Si han sido condenados por tres o más infracciones relacionadas con el seguro obligatorio.
 - d. Todas las anteriores.

Capítulo 8: Revocación, suspensión, denegación y cancelación de las licencias de conducir

Ciertas revocaciones, suspensiones, negativas y cancelaciones pueden quedar en el expediente de conductor de forma permanente.

Conducir con la licencia suspendida o revocada extenderá el período de suspensión o revocación y podría ser punible con un período de encarcelación. Para obtener más información sobre las acciones que podrían causar una suspensión o revocación de los privilegios para conducir, consulte el *Código de Vehículos de Illinois (Illinois Vehicle Code)*.

Revocación

Revocación significa que la oficina de la Secretaría de Estado ha retirado los privilegios para conducir por un tiempo indefinido. Para recuperarlos, el conductor podría ser elegible para solicitar de nuevo su licencia luego de un mínimo de un año, a menos que se especifique lo contrario.

La Secretaría de Estado revocará de inmediato los privilegios para conducir de una persona que haya sido condenada por una infracción de tránsito que hubiera causado un accidente, cuya consecuencia fuera la muerte de otra persona.

La oficina de la Secretaría de Estado está autorizada a revocar la licencia de conducir de quien comete infracciones en repetidas ocasiones. Durante el curso de una revocación, se le podría suspender también el registro del vehículo al conductor, previa notificación pertinente.

Otras infracciones por las cuales se podría revocar una licencia de conducir incluyen, entre otras:

- **DUI con agravantes** — Causar lesiones personales o la muerte como resultado de conducir bajo la influencia de sustancias intoxicantes (DUI); tener una condena previa por homicidio por imprudencia o por DUI con agravantes que hubiera causado una muerte y haber cometido un DUI; haber recibido una tercera condena por DUI o subsiguientes condenas; haber cometido un DUI mientras se conduce sin licencia o permiso válido o sin seguro para el vehículo; o haber cometido esta infracción mientras se conduce un autobús escolar con niños dentro.
- **Fugarse de la policía con agravantes** — Escaparse de la policía cuando se le indica al conductor que se detenga.
- **Conducir de manera imprudente con agravantes** — Conducir de manera que cause grave daño corporal, incapacidad permanente o desfiguración a otra persona.
- **Robo vehicular** — Robar un vehículo motorizado o sus partes.
- **Jugar carreras** — Correr carreras o competir ilegalmente con otro vehículo.
- **DUI** — Conducir bajo la influencia del alcohol, cannabis, otras drogas y/o sustancias intoxicantes.
- **Cometer delito grave** — Usar un vehículo para cometer un delito grave.
- **Identificación falsa** — Fabricar (o poseer equipo para fabricar), vender, usar, intentar usar o asistir a otro en el uso no autorizado de una tarjeta de identificación o licencia de conducir no emitida por el gobierno.
- **Actividades relacionadas con pandillas** — Un delito relacionado con pandillas en el que se haya usado un vehículo o la licencia de un conductor del estado de Illinois.
- **Abandonar el sitio del accidente** — Abandonar el lugar de un accidente que resultó en la muerte o lesiones de otra persona.

- **Perjurio — Dar información falsa a la Secretaría de Estado.**
- **Conducta imprudente al volante** — Conducta imprudente al conducir un vehículo y que resulta en lesiones o pone en peligro a otra persona.
- **Conducir de manera imprudente** — Condena a tres infracciones por conducir de manera imprudente en un período de 12 meses, o conducir de manera que produce grave daño corporal, incapacidad permanente o desfiguración a otra persona.
- **Homicidio por imprudencia** — Conducir de manera imprudente y que cause la muerte de otra persona o estar involucrado en un accidente donde hubo fatalidades mientras conducía con una licencia suspendida o revocada debido a DUI con agravantes.
- **Infracciones sobre autobuses escolares** — Condena por haber sobrepasado (rebasado) a un autobús escolar que provocó un accidente donde hubo fatalidades.

Suspensión

Suspensión implica la pérdida temporaria de los privilegios para conducir. Si la suspensión es por un período específico, el conductor podrá recuperar sus privilegios una vez que la suspensión haya terminado y haya pagado el arancel por restitución. En algunos casos, no se le devolverá la licencia hasta que cumpla con ciertos requisitos.

Las infracciones por las cuales se podría suspender una licencia de conducir incluyen, entre otras:

- **Infracciones automatizadas de tránsito** — Incumplimiento de una orden judicial emitida por cinco o más infracciones automatizadas de tránsito impagas por no respetar el semáforo en rojo o el límite de velocidad o una combinación de estas normas en cualquier municipalidad.
- **Ocasionar un accidente en una zona de construcción** — No reducir la velocidad o no cambiar de carril en una zona de construcción y causar un accidente que ocasiona un daño a la propiedad, una lesión o la muerte de una persona.
- **Incumplimiento del régimen de visitas de menores** — Suspensión ante la recepción de una orden judicial que indique que el conductor ha incurrido en un incumplimiento de una orden de régimen de visita de menores.
- **Obtener un resultado positivo en un análisis para la detección de drogas o alcohol** — Obtener un resultado positivo en el análisis químico luego de haber sido arrestado por DUI con una BAC de 0.08 por ciento o más, un nivel de THC de 5 nanogramos o más por milímetro de sangre entera o 10 nanogramos o más por milímetro de otro fluido corporal, o cualquier rastro de una sustancia controlada o compuesto intoxicante.
- **Rehusarse al análisis para la detección de drogas o alcohol** — Rehusarse a realizar el análisis para la detección de drogas o alcohol después de ser detenido por DUI en Illinois o en otro estado.
- **Delitos sexuales o relacionados con drogas** — Cometer un delito sexual o relacionado con drogas al conducir o tener control físico directo de un automóvil.
- **No comparecer ante una citación** — No comparecer ante el tribunal conforme a la citación por una infracción de tránsito.
- **No obedecer una señal en un cruce de ferrocarril** — Ser condenado por una segunda infracción por no obedecer una señal en un cruce de ferrocarril.
- **No pagar la manutención de un menor** — Suspensión por no pagar la manutención de un menor ordenado por un tribunal o por instrucción del Departamento de Salud y Servicios a la Familia de Illinois (Illinois Department of Healthcare and Family Services).

- **No ceder el paso a vehículos de emergencia que lleven señales auditivas y visuales (luces y sirenas)** — No reducir la velocidad o cambiar de carril lejos de un vehículo de emergencia estacionado y causar un accidente que ocasione daños a la propiedad o lesión o muerte de otra persona.
- **Solicitud de licencia de conducir/identificación falsa** — Poseer, mostrar o intentar usar una licencia de conducir o identificación falsa o modificada; usar la licencia de conducir o identificación de otro o permitir a otro usar la suya; presentar una solicitud falsa o permitir a otro que presente documentos suyos para una solicitud falsa.
- **Posesión, consumo, compra ilegal de alcohol o aceptación de bebidas alcohólicas por parte de menores de 21 años de edad.**
- **Transporte ilegal de alcohol** — Transportar alcohol ilegalmente dos veces en un año, si el conductor tiene 21 años o más.
- **Transportar alcohol ilegalmente siendo menor de 21 años** — Transportar alcohol ilegalmente siendo menor de 21 años.
- **Infracciones relacionadas con el seguro obligatorio** — No tener un Seguro de Responsabilidad Económica (SR-22) luego de recibir una sentencia de supervisión judicial por conducir sin seguro o si tiene 3 o más multas por conducir sin seguro.
- **Condena por conducir sin seguro** — Conducir sin el seguro obligatorio.
- **Infracciones de estacionamiento** — No reconocer la exigencia de pago de 10 o más multas por estacionamiento en cualquier municipio.
- **Infracción del cruce de ferrocarril** — Falta de pago de cinco infracciones o más.
- **Infracciones sobre autobuses escolares** — No detenerse como exige la ley cuando un autobús escolar recoge o deja niños en algún lugar o no pagar cinco o más infracciones por no ceder el paso a un autobús escolar cuando fue registrado por una cámara.
- **Exceso de velocidad en una zona de construcción** — Una segunda infracción dentro de los dos años de la infracción anterior por exceso de velocidad en una zona de construcción cuando se encuentran presentes los trabajadores.
- **Robo de combustible** — Irse sin pagar luego de cargar combustible en un envase o en el tanque para combustible de un vehículo.
- **Infracciones del peaje** — No cumplir con el pago de cinco o más infracciones del peaje, y/o por evasión de pago de peaje.
- **Accidentes de tránsito** — Rehusarse o no cumplir con la denuncia de un accidente de tránsito.
- **Infracciones de tránsito** — Tres condenas por infracciones de tránsito en un período de 12 meses (si es menor de 21 años al momento del arresto, dos infracciones de tránsito durante el período de 24 meses).
- **Estacionamiento no autorizado en espacios designados para personas con discapacidad.**
- **Accidentes sin seguro** — Ser el conductor responsable por un accidente de tránsito con daños sin tener seguro.
- **Infracción de “tolerancia cero”** — Infracción por consumo de alcohol cometida por un menor de 21 años de edad.

Cancelación

Cancelación significa la anulación o terminación mediante acción formal de la oficina de la Secretaría de Estado. La cancelación de la licencia o permiso de conducir debido a algún error o defecto en la licencia, o porque su portador ya no está facultado. Se podrá volver a solicitar una licencia solamente después de cumplir con los términos de la cancelación.

Los motivos por los que se podría cancelar su licencia de conducir son, entre otros:

- **Condición médica** — Tener alguna afección médica o visual por la que no puede operar un vehículo motorizado de manera segura; no presentar un certificado médico u oftalmológico cuando se le exija; no revelar una condición médica que pudiera interferir con la operación segura de un vehículo motorizado.
- **Requisito de revisión** — No presentarse para una revisión requerida o no aprobar una parte de la revisión obligatoria.
- **Solicitud fraudulenta** — Cometer un delito de fraude al fabricar una solicitud de licencia de conducir o una tarjeta de identificación.
- **Inelegibilidad** — No tener derecho a la licencia o permiso.

Denegación

Denegación significa que se le niega temporalmente el privilegio de solicitar una licencia de conducir y, en algunos casos, incluso el permiso de instrucción. La denegación podrá aparecer en el expediente de conductor de un menor de 18 años de edad por haber sido condenado por alguno de los siguientes delitos:

- **Revocación obligatoria de los privilegios para conducir por delitos enumerados en las páginas 58-59** — La denegación por este tipo de delitos prohíbe a las personas solicitar una licencia o permiso de instrucción para conducir hasta que cumplan 18 años.
- **Conducir sin una licencia o permiso válidos** — Tal denegación prohíbe a las personas solicitar una licencia de conducir hasta que cumplan 18 años, pero admite la solicitud de un permiso de instrucción. Si la persona ya posee una licencia de conducir, los privilegios otorgados por tal licencia se reducen a los privilegios de un permiso de instrucción.
- **Infracción de tránsito grave** — El plazo de esta denegación será de nueve meses, o hasta que la persona cumpla 18 años, el que sea más corto. Esta denegación solamente prohíbe la solicitud de una licencia de conducir. Las solicitudes de permiso de instrucción son permitidas. Si la persona ya posee una licencia de conducir, los privilegios otorgados por tal licencia se reducen a los privilegios de un permiso de instrucción.
- **Accidentes que involucran lesiones físicas o fatalidades** — La oficina de la Secretaría de Estado podrá denegar la emisión o renovación de una licencia de conducir cuando el conductor haya sido acusado de un delito por un accidente que hubiera causado lesiones graves o la muerte de otra persona. No es necesario que el caso involucre el consumo de bebidas alcohólicas.

Permisos de conducción especiales

Se podría permitir a un conductor del estado de Illinois a quien se le hayan revocado o suspendido sus privilegios para conducir que lo haga mediante el uso de permisos especiales en ciertos casos. Estos permisos incluyen:

- **Permiso de conducir restringido (RDP)** — Permite conducir solo a ciertas horas y en rutas determinadas, con fines laborales o educativos, para transportar a un niño del hogar a una guardería o institución educativa aceptable y viceversa, o para recibir atención médica o tratamiento farmacológico. No se podrá extender un RDP a personas menores de 16 años.
- **Permiso para conducir con un dispositivo de monitoreo (MDDP)** — Permite a una persona que haya cometido una infracción debido a DUI por primera vez y esté cumpliendo una suspensión sumaria estatutaria conducir un vehículo motorizado. El MDDP es necesario para que las personas puedan instalar en su vehículo un dispositivo que desconecte el motor de arranque cuando haya rastros de alcohol en su aliento (BAIID). La emisión del MDDP y la instalación del BAIID permitirán

a los conductores conducir un vehículo legalmente a cualquier hora del día o la noche, siempre y cuando el conductor no consuma alcohol antes de conducir ni intente dañar la unidad BAIID. No se podrá emitir un MDDP a personas menores de 18 años.

- **Permiso de conducir ocupacional (ODP)** — Permite a un conductor profesional cuya licencia hubiera sido suspendida luego de tres infracciones de tránsito, conducir un vehículo solo durante el desempeño de su empleo. Para ser elegible, la persona deberá demostrar que conducir es parte de su empleo. No se aplica a conductores/choferes comerciales.
- **Licencia condicional** — Permite a un conductor de 21 años o más, cuya licencia hubiera sido suspendida luego de tres infracciones de tránsito en un período de 12 meses, conducir un vehículo durante el período de suspensión. El permiso no puede emitirse por más de tres meses. Se emite junto con una actividad de mejora del conductor que concede todos los privilegios para conducir durante un período de suspensión para conductores mayores de 21 años de edad. La licencia solo podrá emitirse a una persona suspendida por tres infracciones de tránsito en un período de 12 meses y no puede emitirse por más de tres meses.
- **Permiso de conducir por responsabilidad económica familiar (FRP)** — Permite a un conductor cuya licencia fue suspendida por no pagar la manutención de un menor o por abuso del régimen de visitas de un menor, conducir un vehículo. Este permiso se extiende solo por orden de un juez de distrito o por el Departamento de Salud y Servicios a la Familia (Illinois Department of Healthcare and Family Services).

— Preguntas de estudio del Capítulo 8 —

1. ¿En virtud de cuál de las siguientes condiciones se podrán suspender los privilegios para conducir de una persona?
 - a. Tres infracciones por conducir temerariamente en 12 meses.
 - b. Jugar carreras.
 - c. Transportar ilegalmente bebidas alcohólicas dos veces en 12 meses por parte de un mayor de 21 años.
2. Se podrán revocar los privilegios para conducir por dar información falsa a la Secretaría de Estado.
 Verdadero Falso
3. Se podrá cancelar la licencia de conducir si se determina que un conductor tiene una afección médica o visual que le impida operar un vehículo de manera segura.
 Verdadero Falso
4. Se pueden emitir permisos de conducir limitados a un conductor que tenga su licencia suspendida o revocada.
 Verdadero Falso

5. Se podrá suspender una licencia de conducir por:
 - a. No obedecer una señal en cruce de ferrocarril.
 - b. Tener una licencia de conducir falsa.
 - c. No detenerse ante un autobús escolar.
 - d. Todas las anteriores.

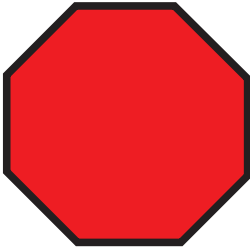
6. Se podrá revocar una licencia de conducir por:
 - a. Abandonar el sitio del accidente que resultó en la muerte o lesiones de otra persona.
 - b. Dar información falsa a la Secretaría de Estado.
 - c. Conducta imprudente al conducir un vehículo que resulta en lesiones o la muerte de otra persona.
 - d. Todas las anteriores.

Capítulo 9: Señalización en las carreteras

En las carreteras encontrará numerosas señales reglamentarias, de advertencia y de guía. Cada tipo de señal se identifica por su forma y color. Se les pedirá a los solicitantes que identifiquen las señales de las carreteras en la parte escrita del examen para obtener la licencia de conducir.

La forma de las señales

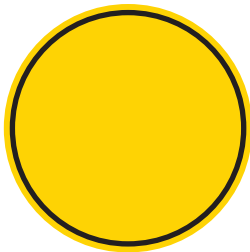
Estas son las formas básicas de las señales, y cada una tiene su propósito. Hay otras formas que pueden usarse para propósitos especiales.



Esta señal octagonal (de 8 lados) significa STOP (PARE o ALTO). El conductor deberá detenerse por completo en la línea señalada. Si no hay línea para parar, deténgase antes del cruce peatonal. Si no hubiera un cruce peatonal, el conductor debe detenerse antes de entrar a la intersección. El conductor deberá ceder el paso a los peatones y al tráfico que se aproxime. Ante una señal de "STOP" en todas las direcciones, los conductores deberán esperar su turno. Si la señal de alto (STOP) es una señal temporaria que levanta un funcionario autorizado de la carretera, debe considerarse como si fuese una señal de alto permanente. Si el letrero "STOP" está en manos de alguien, el conductor deberá parar hasta que la persona autorizada, bien sea un guardia peatonal escolar o señalizador en zona de construcción, le indique que puede seguir adelante.



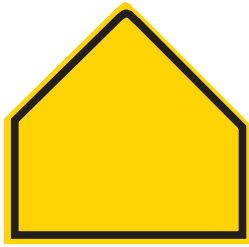
Esta señal en forma de triángulo significa YIELD (Ceda el paso). El conductor deberá dejar pasar a todo el tráfico y a los peatones antes de avanzar. Las señales "YIELD" son rojas y blancas.



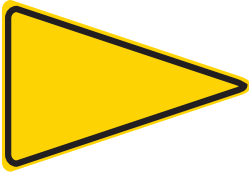
La señal redonda significa que hay un RAILROAD CROSSING (Cruce de ferrocarril) más adelante. Las señales "RAILROAD CROSSING" son amarillas, cruzadas en forma transversal por una "X" negra y las letras "RR". Es una señal de aviso anticipado que indica que hay una vía de ferrocarril más adelante en el camino. En zonas rurales, la señal podría estar hasta 750 pies antes del cruce del ferrocarril. El conductor deberá disminuir la velocidad, mirar hacia ambas direcciones y parar si es necesario. El conductor deberá bajar las ventanillas del vehículo y escuchar para asegurarse de que otros ruidos no bloquean el sonido del tren. Si se acerca un tren, el conductor deberá parar y esperar. Un conductor nunca deberá tratar de ganarle una carrera a un tren que se aproxima.



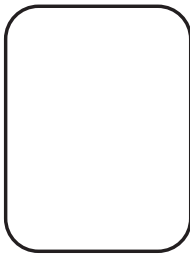
Las señales con forma de diamante o rombo indican WARNING (ADVERTENCIA). Podría ser amarilla, amarilla y verde o anaranjada, con letras o símbolos en color negro. Esta señal le advierte a un conductor sobre los peligros reales o posibles en la carretera o cerca de ella. Los conductores deberán disminuir la velocidad y tener precaución cuando vean este tipo de señal.



Esta señal de cinco lados es amarilla o amarilla verdosa con símbolos negros. Indica una zona escolar o cruce peatonal escolar, con las palabras "SCHOOL ZONE" o "SCHOOL CROSSING", según sea el caso. Si la señal muestra dos niños caminando se trata de una zona escolar. Si la señal muestra dos niños caminando con una flecha que apunta hacia abajo, el conductor y el vehículo se encuentran en un cruce escolar.



Esta señal de tres lados es amarilla con negro e indica una NO PASSING ZONE (Prohibido rebasar). Esta señal aparecerá sobre el lado izquierdo de una carretera de dos sentidos y dos carriles, al inicio de una zona donde también se usan marcas en el pavimento para indicar que está "prohibido rebasar".



Algunas señales son cuadradas y/o rectangulares y se usan como señales reglamentarias o de guía.

El color de las señales

El color de las señales tiene un significado especial. Es importante que un conductor memorice el significado de cada color.



Las señales ROJAS son señales reglamentarias y se deben obedecer. Incluyen las de "STOP" (Pare), "YIELD" (Ceda el paso), "DO NOT ENTER" (No ingresar) o "WRONG WAY" (Sentido contrario).



Algunas señales BLANCAS Y NEGRAS son señales reglamentarias y se deben obedecer. Otras con los mismos colores se usan como marcadores de ruta y aparecen ilustradas en la sección "Señales de guía", en las páginas 74-75.



El AMARILLO se usa para señales de advertencia. Indican cuáles son las condiciones del camino y si hay peligros más adelante.



El AMARILLO y VERDE también se puede usar para señales de advertencia. Estas señales advierten al conductor sobre cruces peatonales o ciclistas, patios de juegos, paradas de autobuses escolares y zonas escolares.



El ANARANJADO se utiliza para señales de advertencia, en general, usadas en zonas de construcción o mantenimiento, a lo largo de calles y carreteras. Estas señales indican al conductor si hay posibles peligros más adelante debido a proyectos de construcción y mantenimiento.



El VERDE se utiliza para señales de guía. Estas señales indican a los conductores dónde se encuentran, en qué dirección ir y la distancia de los próximos destinos.



El AZUL también se utiliza para señales de guía. Estas señales indican al conductor los servicios que se encuentran a lo largo de la carretera.



El MARRÓN se usa para señalar parques y lugares de recreación.



El ROSADO se podría usar para advertir sobre un incidente de tránsito. Estas señales advierten al conductor sobre la posibilidad de peligros que se avecinan debido a incidentes de tránsito no previstos, tales como accidentes automovilísticos o desastres naturales.

Señales reglamentarias

Las señales reglamentarias indican a los conductores lo que deben hacer. Los conductores deben obedecer estas señales.



Stop (Alto)

Una señal de ocho lados (octágono) le indica a un conductor que siempre debe detenerse por completo en la línea de alto. Si no hay línea de alto, el conductor debe detenerse antes del cruce peatonal. Si no hubiera un cruce peatonal, el conductor debe detenerse antes de entrar a la intersección. El conductor deberá ceder el paso a los peatones y al tráfico que se aproxime.



All-Way Stop (Alto en todas las direcciones)

Esta señal significa que hay señales de STOP en cada ingreso a una intersección y se debe detener el tráfico en todas las direcciones. El primer conductor que se detenga ha de ser el primero en seguir. Los otros deberán esperar su turno. El conductor también podrá ver señales que indiquen "3-WAY" (3 sentidos), "5-WAY" (5 sentidos) o "ALL-WAY" (En todas las direcciones) debajo de la señal de STOP.



Yield (Ceda el paso)

La señal de tres lados (triángulo) le indica al conductor que debe ceder el paso a todos los vehículos y peatones antes de avanzar. El conductor deberá disminuir la velocidad y parar, de ser necesario. Al detenerse, el conductor debe parar el vehículo antes del cruce peatonal marcado o antes de entrar a la intersección. Es posible que el conductor vea señales de YIELD en las rampas de la autopista. Podrán aparecer cuando no haya un carril extra en el que los conductores pudieran aumentar la velocidad para integrarse al tráfico de la autopista.



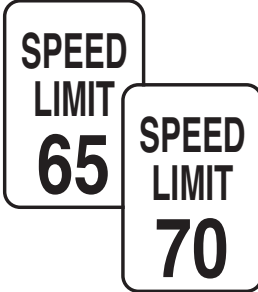
Do Not Enter (Prohibido el paso)

Señal colocada en calles de sentido único y otros caminos en donde no se permite ingresar. También encontrará esta señal si trata de ingresar a la rampa de una autopista en la dirección equivocada.



Speed Zone Ahead (Zona de velocidad restringida)

Esta señal advierte al conductor que se aproxima una zona de velocidad restringida. Los conductores deben prepararse para cambiar la velocidad que lleven.



Speed Limit (Límite de velocidad)

Algunas de estas señales muestran la velocidad máxima y mínima para toda clase de vehículos en autopistas y carreteras de acceso controlado. A menos que sea necesario por cuestiones de seguridad, es ilegal conducir por debajo del límite de velocidad mínimo.



Wrong Way (Sentido contrario)

Esta señal indica a los conductores que su vehículo circula en la dirección equivocada. El conductor verá esta señal en las rampas de las autopistas, cerca de la señal DO NOT ENTER. También la encontrará si da la vuelta en la dirección contraria en calles, callejones o caminos de sentido único.



No (Prohibido)

Las señales que tengan un círculo rojo cruzado por una raya diagonal del lado superior izquierdo al lado inferior derecho indican que una acción en particular está prohibida. El dibujo que esté dentro del círculo muestra lo que no está permitido.



No U-Turn (Prohibido dar media vuelta (en 'U'))

Estas señales están colocadas en carreteras o autopistas divididas. El conductor podrá verlas donde haya una abertura en la división de la carretera que lleve a la dirección opuesta a la que viaja. Estas aberturas son para el uso por parte de vehículos autorizados solamente, tales como patrullas policiales, ambulancias, quitanieves, equipo de construcción/ mantenimiento y otros vehículos de emergencia. Otros tipos de vehículos no podrán usar esta abertura.



No Right/Left Turn (Prohibido dar vuelta a la derecha/izquierda)

Estas señales indican que no se permite dar vuelta en la dirección que apunta la flecha.



Sentido único

Estas señales se usan en calles o caminos de sentido único. El conductor deberá viajar siempre en la dirección de la flecha.



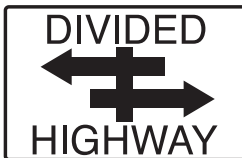
Carriles para dar vuelta a la izquierda en calles de doble sentido

Se puede usar cualquiera de estas dos señales para indicar que el carril del centro de una carretera puede usarse para dar vuelta a la izquierda. Además de la señal, el carril de doble vía para dar vuelta a la izquierda está marcado por líneas amarillas y flechas blancas.



No turn on red (Prohibido dar vuelta a la derecha con el semáforo en rojo)

Esta señal aparece en algunas intersecciones. Le indica al conductor que está prohibido dar vuelta a la derecha o a la izquierda con el semáforo en rojo en la intersección de dos calles de sentido único. También podría mostrar un círculo rojo en lugar de la palabra "red" (rojo).



Approaching divided highway (Se acerca a una carretera dividida)

Esta señal se usa al acercarse a una carretera dividida. Informa al conductor que una franja divisoria intermedia separa ambas direcciones del tráfico en el camino que el conductor va a tomar o cruzar.



Keep right (Conserve su derecha)

Señal que le indica al conductor de qué lado de la franja intermedia debe mantenerse cuando se acerca a "islas" de tráfico, franjas intermedias divisorias u otras obstrucciones en el medio del camino. El conductor deberá mantenerse en el lado indicado por la flecha.



Slower traffic keep right (Tráfico lento, conservar su derecha)

Esta señal se encuentra en carreteras de carriles múltiples y se dirige a aquellos que conducen a menos velocidad que el tráfico normal. Indica que el conductor más lento deberá quedarse en el carril de la derecha.



Stop here on red (Pare aquí con el semáforo en rojo)

Esta señal se usa cuando no es claro dónde deben parar los vehículos en intersecciones con señales de tránsito.



Do Not Pass (Prohibido rebasar)

Esta señal le indica al conductor que no puede rebasar a otros vehículos. Se encuentra en algunas carreteras de dos carriles donde el tráfico circula en ambas direcciones. También habrá líneas amarillas pintadas en el pavimento que indican que no se puede rebasar.

Pass with Care (Rebasar con cuidado)

Esta señal informa a los conductores que han llegado al final de la zona donde está prohibido rebasar. El conductor podrá hacerlo siempre y cuando sea seguro.



Road Closed (Camino cerrado)

Esta señal aparece cuando un camino está cerrado al tráfico. Indica al conductor que no puede continuar por allí.



Carril para bicicletas

Un carril para bicicletas es un carril de tránsito exclusivo para ciclistas. Estos carriles están marcados por una línea blanca sólida que se transforma en una línea punteada antes de llegar a la esquina. En ocasiones, los carriles para bicicletas están pintados de color verde brillante para aumentar la visibilidad.

Señales de advertencia

Las señales de advertencia le indican al conductor las condiciones que encontrará más adelante. Suelen ser señales en forma de diamante o rombo que advierten sobre peligros, sitios de construcción, escuelas u otras circunstancias que requieren atención especial. Aunque la mayoría de estas señales son amarillas, algunas comunidades podrían usar señales fluorescentes amarillas verdosas para indicar zonas peatonales, escolares y para ciclistas. Las de construcción y mantenimiento son anaranjadas.



Cruce peatonal

Esta señal indica al conductor que hay un cruce peatonal. Es posible que los cruces no se encuentren siempre en intersecciones, por lo que el conductor deberá estar mirando a ambos lados de la calle para constatar que no haya peatones. Las señales de cruces peatonales podrían estar acompañadas de una baliza amarilla intermitente sobre el letrero. Esta baliza ayuda a aumentar la atención del conductor ante la proximidad de un cruce y la posible presencia de peatones.

Otros cruces especiales

Estas señales advierten al conductor con antelación sobre zonas especiales donde podrían cruzar vehículos o peatones.



Señales escolares

Estas señales advierten al conductor sobre zonas escolares y cruces. El conductor deberá mantenerse alerta y observar si hay niños. Con frecuencia hay guardias peatonales escolares, policías auxiliares o agentes regulares de policía que supervisan estos cruces a la hora en que los estudiantes van o regresan de la escuela. Los miembros de las patrullas escolares de seguridad podrían ayudar a los guardias peatonales. El conductor deberá disminuir la velocidad y parar cuando sea necesario.

Las dos primeras señales advierten hay cruces de escolares o que hay edificios y patios escolares junto al camino. Las últimas dos señales están situadas en los cruces escolares.

Estas dos señales se usan en zonas donde se ha establecido un límite de velocidad reducido por tratarse de una zona escolar. La velocidad indicada se aplica solamente en días de clase cuando hay niños presentes (normalmente entre las 7:00 a. m. y las 4:00 p. m., aunque los horarios de clase varían), donde existe un peligro potencial debido a la proximidad de los niños al tráfico, o cuando se enciende la luz intermitente.

Está prohibido usar teléfonos celulares/dispositivos inalámbricos mientras se conduce en una zona escolar señalizada con velocidad restringida.

Stop ahead (Alto más adelante), Yield ahead (Ceda el paso más adelante), Signal ahead (Señal más adelante)



Stop Ahead



Yield Ahead



Signal Ahead

Estas señales advierten al conductor las señales de control de tránsito que se aproximan. Aunque la señal de tránsito podría no ser visible todavía, está lo suficientemente cerca como para que comience a disminuir la velocidad. Estas señales de advertencia anticipadas se usan también en zonas de alta velocidad, por ser necesaria una distancia mayor para disminuir la velocidad o parar.

Intersecciones más adelante

Estas cuatro señales le advierten al conductor que se aproxima a intersecciones donde podría encontrar tráfico o donde podría necesitar dar vuelta a la derecha o a la izquierda. Es posible que incluyan una señal con el nombre de la calle que forma la intersección.



Cruce de caminos



Calle lateral



Intersección en "T"



Intersección en "Y"

Vueltas y curvas

Ciertas señales se colocan antes de vueltas y curvas. La forma de la flecha indica lo que debe esperar el conductor. Puede incluirse un letrero pequeño con la velocidad máxima segura debajo de la flecha.



Vueltas a la derecha e izquierda



Curva a la derecha y a la izquierda



Curva a la derecha



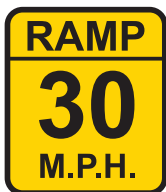
Vuelta a la derecha adelantada



Camino sinuoso adelante



Velocidad máxima segura en la curva o vuelta



Rampa de salida

Estas señales se colocan en las rampas de salida de las autovías y autopistas interestatales. Esta señal muestra la velocidad máxima segura a la que puede conducir un vehículo en la rampa.



Pavimento resbaladizo

Todo camino es resbaladizo y peligroso cuando está mojado. Esta señal indica al conductor que las condiciones pueden hacerle perder el control del automóvil. El conductor deberá disminuir la velocidad cuando el pavimento esté mojado ya que necesita más tiempo para detenerse.



Bajada

Advierte sobre una cuesta peligrosa. Puede ser larga o muy inclinada, o tener curvas pronunciadas. Los conductores deben disminuir la velocidad antes de bajar por la cuesta.



Puente angosto

Esta señal advierte al conductor que el puente que se avecina es angosto. El ancho de los puentes suele ser de 2 pies menos que el ancho del pavimento de la carretera a la que desemboca.

Reducción de carriles

Estas señales se usan en carreteras de carriles múltiples para indicar al conductor que se reducirá el número de carriles en la dirección en que circula. Los conductores deben prepararse para cambiar de carril o para permitir que otros vehículos se incorporen a su carril. Es posible que los conductores de todos los vehículos tengan que ajustar su velocidad y posición para evitar una colisión con otro vehículo.



Road Narrows (Carretera se estrecha)

Esta señal advierte al conductor que un camino de dos carriles se estrecha de repente.



No Passing (Prohibido rebasar)

Esta señal se usa en carreteras de dos carriles y doble sentido. Advierte al conductor que no debe rebasar. La señal se encuentra a mano izquierda del camino al comienzo de la zona de prohibido rebasar.



Merging lanes (Carriles que se unen)

Esta señal le indica al conductor que dos carriles que van en la misma dirección pronto se convertirán en uno solo. Los conductores deben estar listos para cambiar de carril o para permitir que otros vehículos se incorporen a su carril. Encontrará estas señales en las autopistas, justo antes de las rampas. El conductor que va por la autopista deberá disminuir la velocidad para permitir la entrada al que se encuentra en la rampa.



Cambio de dirección

Esta señal advierte sobre un cambio de dirección o estrechamiento de la carretera. El conductor podrá encontrar varias de estas señales en la parte externa de una curva pronunciada o al acercarse a un puente angosto.

Carretera dividida

Las carreteras divididas tienen una franja intermedia que separa el tráfico que va en direcciones opuestas. La primera señal se encuentra antes del comienzo de una carretera dividida.

La segunda señal se encuentra justo antes del final de una carretera dividida. El conductor deberá tener cuidado al acercarse al final de una carretera dividida.



Carretera de doble sentido

Esta señal le indica al conductor que está saliendo de una carretera dividida y que se acerca una de doble sentido.

Señales de construcción y mantenimiento

Las señales de zona de construcción y mantenimiento advierten al conductor sobre condiciones cambiantes en la carretera y ayudan a mantener a salvo a los obreros que trabajan allí.

Trabajadores más adelante

Estas señales se colocan con suficiente anticipación para darle tiempo al conductor de ajustar la velocidad antes de encontrar condiciones inusuales. Cuando vea estas señales, quiere decir que podría haber obreros trabajando cerca del carril. Los conductores deben prestar atención a las señales y ajustar la velocidad conforme lo indicado por el límite de velocidad en zonas de construcción, deben mantenerse alerta y a suficiente distancia entre su vehículo y las barreras colocadas para el tráfico.



Conos de advertencia, barriles y barreras

Estos dispositivos se usan para proteger al conductor en zonas peligrosas al marcar el camino que debe seguir en zonas de construcción y mantenimiento. También se usan para advertir a los conductores de un riesgo existente.



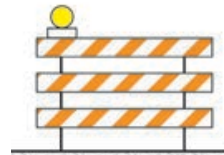
CONE



DRUM



BARRICADE



BARRICADE



VERTICAL PANEL



CAUTION



MOVE/MERGE
RIGHT

Luces de advertencia y flechas intermitentes

Las luces de advertencia ayudan a llamar la atención del conductor durante la noche ante la presencia de barriles y barreras. Las flechas intermitentes advierten a los conductores que encontrarán carriles cerrados o que se acercan a una zona de construcción y la dirección en la que deben incorporarse o moverse.

Señalizador

Esta señal advierte que hay una persona a cargo de la señalización más adelante. El conductor deberá tener precaución al aproximarse a un señalizador, ya que estará trabajando muy cerca del carril donde circula el tráfico. El conductor deberá disminuir la velocidad y prepararse para obedecer las indicaciones del señalizador. El conductor debe detenerse si se le indica.



Otras señales especiales

Vehículos de marcha lenta

Un vehículo que lleva esta señal indica que marcha a una velocidad lenta. El conductor deberá disminuir la velocidad y podrá rebasarlo cuando sea seguro y legal.



Estacionamiento para personas con discapacidad

Los estacionamientos que tengan esta señal están reservados para vehículos con placas para personas con discapacidad, letreros para estacionamiento y placas para veteranos con discapacidad.



Señales de guía

Las señales de guía le brindan información a los conductores sobre su ubicación, el camino que recorren y cómo llegara un lugar específico. La mayoría de estas señales son rectangulares; no obstante, las señales de guía en caminos del condado y los marcadores de ruta en las autopistas tienen una forma diferente. El tipo de información proporcionada determina el color de la señal.

Marcadores de ruta

Estas señales se usan solas o con señales más pequeñas. Dirigen al conductor hacia caminos específicos. Hay distintos marcadores para distintas rutas. A continuación se detallan algunos ejemplos de este tipo de señales:



— Preguntas de estudio del Capítulo 9 —

1. La señal de unión de carriles indica al conductor que deberá estar preparado para cambiar de carril o permitir que otros vehículos se incorporen a su carril.
 Verdadero Falso
2. Al acercarse a una señal de alto que no esté marcada por un cruce peatonal, los conductores deberán detener su vehículo antes de entrar a la intersección.
 Verdadero Falso
3. Un letrero anaranjado significa que los conductores deberán estar alerta, ajustar la velocidad y prepararse para detenerse, si es necesario.
 Verdadero Falso

4. Un conductor que se acerca a un vehículo que tiene una señal de vehículo lento debe disminuir la velocidad y solo pasarlo cuando sea legal y seguro hacerlo.
- Verdadero Falso
5. Al acercarse a una señal de cruce ferroviario, el conductor debe disminuir la velocidad, mirar y detenerse si es necesario.
- Verdadero Falso
6. Una señal en forma de diamante advierte a los conductores de posibles peligros.
- Verdadero Falso

Capítulo 10: Semáforos y marcas en el pavimento

Se deberán obedecer las señales de tránsito y las marcas en el pavimento, a menos que un oficial de policía o agente de tránsito instruya lo contrario. El conductor nunca deberá abandonar el camino por donde va para evitar una señal de tránsito.

Semáforos

Por lo general, los semáforos que se encuentran en las intersecciones tienen tres colores — rojo, amarillo y verde — ubicados de arriba a abajo o de izquierda a derecha. En algunas intersecciones, sin embargo, podría haber una sola luz roja, amarilla o verde. Algunos semáforos tienen luces fijas, otros tienen luces intermitentes y otros tienen flechas. Cuando un semáforo no está en funcionamiento, el conductor siempre debe tratar a la intersección como si hubiera una señal de alto en todas las direcciones y detenerse por completo, a menos que las fuerzas de seguridad le indiquen lo contrario. El conductor deberá mirar a ambos lados y ceder el paso antes de entrar a la intersección.



Luces fijas

Luz roja — El conductor deberá detenerse por completo en la línea señalada. Si no hay línea para parar, el conductor deberá detenerse antes del cruce peatonal. Si no hubiera un cruce peatonal, el conductor debe detenerse antes de entrar a la intersección. Los vehículos no pueden avanzar hasta que la luz cambie a verde y la intersección esté libre de tráfico. Un conductor podrá dar vuelta a la derecha con el semáforo en rojo, a menos que una señal indique que está prohibido. Un conductor también podrá dar vuelta a la izquierda con el semáforo en rojo cuando gira de una calle de sentido único a otra calle de sentido único donde el tráfico circula hacia la izquierda. En ambos casos, el conductor deberá detenerse por completo y ceder el paso al tráfico que se aproxima y a los peatones antes de dar la vuelta.

Luz amarilla — La luz amarilla advierte que la señal va a cambiar de verde a rojo. Cuando se enciende la luz roja, el conductor no podrá avanzar a la intersección.

Luz verde — El conductor no podrá avanzar después de ceder el paso a cualquier peatón o vehículo que se encuentre en la intersección o en el cruce peatonal.



Luces intermitentes

Luz roja intermitente — El conductor debe detenerse, ceder el paso al tráfico que se encuentra en la intersección o cruce peatonal y avanzar cuando sea seguro. Esta luz se usa en intersecciones cuando una señal de “stop” sería difícil de ver o cuando es necesario ponerle más énfasis a la señal de alto. También se usa en los cruces de ferrocarril para advertir que se aproxima un tren.



Luz amarilla intermitente — El conductor debería avanzar hacia la intersección con precaución.



Flechas

Después de ceder el paso al tráfico que se encuentra en la intersección o cruce peatonal, el conductor podrá proceder en la dirección que indica la flecha.

Flecha roja (encendida constantemente) — La flecha roja encendida constantemente indica que el conductor no puede hacer lo que muestra la flecha hasta que aparezca una flecha verde. Hay dos excepciones. El conductor podrá dar vuelta a la derecha con una flecha roja. Un conductor también podrá dar vuelta a la izquierda con una flecha roja cuando gira de una calle de sentido único a otra calle de sentido único donde el tráfico circula hacia la izquierda. En ambos casos, el conductor deberá detenerse por completo y ceder el paso al tráfico que se aproxima y a los peatones antes de avanzar.

Flecha amarilla (encendida constantemente) — La flecha amarilla encendida constantemente indica que la flecha verde está por terminar o que la luz va a cambiar a rojo.

Flecha amarilla (intermitente) — La flecha amarilla intermitente indica que un conductor puede dar vuelta en la dirección que apunta la flecha después de ceder el paso a los peatones y vehículos que estén en la intersección o en el cruce peatonal.

Flecha verde — Si la flecha apunta hacia arriba, el conductor solo podrá seguir recto. Si la flecha apunta a la derecha, el conductor podrá dar vuelta a la derecha. Si la flecha apunta a la izquierda, el conductor podrá dar vuelta a la izquierda.

Semáforos, señales de cruce y cruces peatonales

Los peatones deben ceder el paso a los conductores, obedeciendo los semáforos, observando las señales de cruce y usando los cruces peatonales.



• **«Walk» (persona caminando)** — Los peatones que se encuentren de frente a la señal podrán cruzar la calle en dirección a la señal.

• **“Don’t walk” (mano alzada anaranjada intermitente)** — Los peatones no podrán comenzar a cruzar la calle. Cualquier peatón que haya cruzado parcialmente cuando la señal “walk” esté encendida constantemente podrá continuar hasta alcanzar la acera opuesta o una isleta de seguridad.

• **«Don’t walk» (mano alzada anaranjada encendida constantemente)** — Los peatones no podrán cruzar la calle.

• **Luz amarilla (mano alzada constante)** — Los peatones no podrán cruzar a menos que se lo indique una señal de control de cruce o un agente de policía.

Señales para los carriles

En ocasiones, se usan luces especiales sobre cada carril en las carreteras y autopistas. Con frecuencia se usan para cambiar el flujo del tráfico a distintas horas del día.



“X” roja — Un conductor nunca debe conducir por este carril si tiene una “X” roja.

“X” amarilla — Indica que la señal de este carril va a cambiar a roja. El conductor deberá dejar este carril de manera segura antes de que aparezca la “X” roja.

“Flecha” amarilla intermitente — Indica que podrá usarse este carril para acceder al camino y dar vuelta a la izquierda.

Flecha verde — Indica que los carriles podrán usarse, pero se deberán obedecer todos los demás letreros y señales.



Marcas en el pavimento

Líneas sólidas en los bordes

Las líneas sólidas a los lados del camino indican donde se encuentra el borde del pavimento. Las líneas blancas sólidas se usan en el borde derecho del pavimento. Las líneas amarillas sólidas se usan en el borde izquierdo de calles y calzadas divididas.

Líneas de carril blancas

Las líneas de carril blancas separan los carriles del tráfico que circula en la misma dirección.

- **Las líneas blancas punteadas** separan los carriles del tráfico que circula en la misma dirección. Se permite cruzarlas solo para cambiar de carril o para dar vueltas.
- **Las líneas blancas sólidas** separan los carriles del tráfico que circula en la misma dirección. Puede cruzarlas con mucho cuidado, pero no es aconsejable hacerlo.
- **Las dos líneas blancas sólidas** separan los carriles del tráfico que circula en la misma dirección. Se prohíbe cruzarlas.



Líneas amarillas centrales

Las líneas amarillas centrales separan los carriles del tráfico que circula en dirección opuesta.

- **Las líneas amarillas punteadas** separan dos carriles de tráfico que circula en dirección opuesta. El conductor tiene permitido rebasar.
- **Las dos líneas amarillas sólidas** se usan donde hay tráfico que circula en dirección opuesta. Dos líneas amarillas sólidas marcan el centro de la calzada y podrán cruzarse para dar vuelta a la izquierda hacia o desde un callejón, calle, camino de entrada o privado.

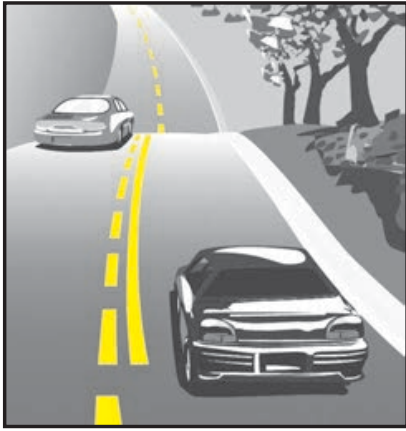


Líneas amarillas de no rebasar

Las líneas amarillas sólidas que se encuentran en caminos donde el tráfico circula en dirección opuesta indican que no se puede rebasar. Las líneas indican las zonas donde está prohibido rebasar.



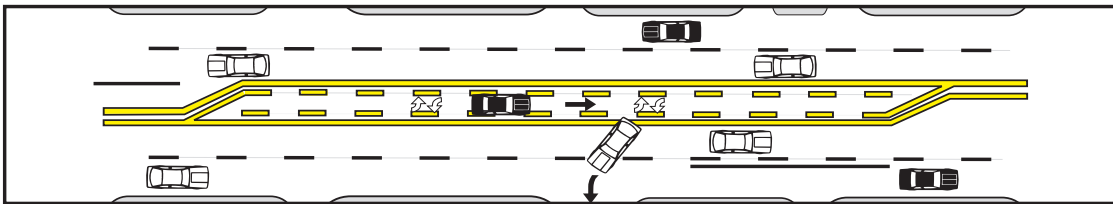
Si la línea amarilla sólida se encuentra del lado del conductor con respecto a la línea central, podrá cruzarla para terminar de rebasar a un vehículo si comenzó a hacerlo antes de llegar a la zona de "no rebasar". Un conductor podrá cruzarla para dar vuelta a la izquierda hacia o desde un callejón, calle o camino privado.



Cuando una línea sólida y una línea punteada amarilla separan dos carriles de tráfico que circula en dirección opuesta, el conductor podrá rebasar solo cuando la línea amarilla punteada se encuentre de su lado del carril.

Carriles para dar vuelta a la izquierda en calles de doble sentido

Los carriles para dar vuelta a la izquierda en calles de doble sentido están marcados por líneas amarillas y flechas blancas. No se permite dar vuelta a la izquierda desde ningún otro carril cuando haya un carril para este propósito. No se podrá conducir un vehículo por el carril para dar vuelta excepto cuando se prepare o dé la vuelta desde o hacia el camino determinado, o cuando se prepare para dar una media vuelta en "U", si la ley lo permite.



Línea blanca de alto

La línea de alto está pintada sobre un carril en una intersección. La línea suele colocarse cuatro pies antes del cruce peatonal en zonas urbanas. Muestra donde deberá parar si hay una señal de "STOP" o una luz roja. El conductor deberá detener el vehículo antes de que ninguna de sus partes cruce la línea.

Líneas blancas del cruce peatonal

Las líneas blancas del cruce peatonal atraviesan todo el ancho del pavimento. Algunas veces, la zona entre ellas está marcada por líneas blancas diagonales para facilitar la visibilidad. Los peatones que se encuentran en el cruce tienen prioridad de paso con respecto a los vehículos. En ocasiones, los cruces peatonales se encuentran a la mitad de la cuadra, en cuyo caso habrá una señal de cruce peatonal localizada a la altura de las líneas blancas.

Otras marcas

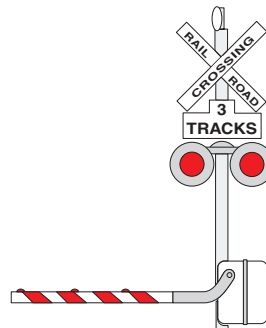
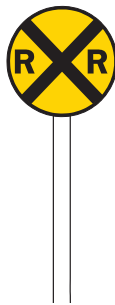
- Líneas diagonales amarillas o blancas, que se usan para marcar obstáculos fijos.
- Líneas blancas o amarillas sólidas que se usan a veces para dirigir el tráfico a fin de sortear un peligro.
- Las marcas en bordillos o cordones, los carriles para incendios y las marcas en el pavimento podrán ser designadas por las autoridades locales como zonas de prohibido estacionar ("No Parking").

Cruces de ferrocarril

Los cruces de ferrocarril están marcados por uno o más de los siguientes dispositivos especiales de advertencia:

- **Señal circular de advertencia** — Se trata de una señal amarilla cruzada en transversal por una equis negra "X" y las letras "RR", que indica que la carretera pasa por un cruce de ferrocarril más adelante. La señal podrá encontrarse a 750 pies antes del cruce de ferrocarril.
- **Marcas en el pavimento** — Una línea amarilla sólida antes del cruce de ferrocarril significa que se prohíbe rebasar. Las líneas blancas de alto a ambos lados de la vía muestran a los conductores dónde parar cuando se aproxima un tren. Estas marcas también indican que la carretera pasa por un cruce de ferrocarril más adelante.
- **Cruceta de ferrocarril** — Si un cruce de ferrocarril tiene más de una vía, se indicará la cantidad en la señal debajo de la cruceta. Esta señal indica que debe ceder el paso y los conductores deberán ceder el derecho de paso a cualquier tren o equipo ferroviario que se aproxime.
- **Señales de luces intermitentes** — Cuando se encienden las luces intermitentes, el conductor deberá detenerse siempre hasta tanto el tren haya pasado y las luces hayan dejado de parpadear.
- **Barreras** — El conductor debe permanecer detenido hasta que se levanten las barreras y las luces dejen de parpadear. Los conductores no deben intentar pasar rápido cuando las barreras están bajando ni evadir las barreras cuando estén bajas.

Hay vías de ferrocarril equipadas con un sistema automatizado en el cruce de ferrocarril que detecta el incumplimiento de estas reglas, y podrían tomar una fotografía del vehículo, la placa o matrícula, hora, fecha y lugar pertinentes a cualquier infracción. Los conductores estarán sujetos a multas y posible suspensión de sus privilegios para conducir por tales infracciones.



— Preguntas de estudio del Capítulo 10 —

1. ¿Qué debe hacer el conductor de un vehículo al acercarse a un semáforo que no funciona?
 - a. Detenerse por completo y ceder el paso antes de entrar a la intersección.
 - b. Si la intersección está libre, el conductor no necesita detenerse.
 - c. Cruzar rápidamente la intersección para apartarse del camino de otros vehículos.
2. Si un semáforo muestra tanto una luz roja como una flecha verde, el conductor no podrá dar vuelta en la dirección de la flecha hasta que la luz roja haya cambiado.
 Verdadero Falso

3. El conductor podrá rebasar a otro vehículo en un camino de dos carriles marcado con una sola línea amarilla sólida en su lado del carril de la línea central.
 Verdadero Falso

4. Una cruceta de ferrocarril deberá interpretarse igual que una señal de ceder el paso.
 Verdadero Falso

5. Un conductor que se acerca a una luz roja intermitente debe detenerse, ceder el paso por la derecha al tráfico y avanzar cuando sea seguro.
 Verdadero Falso

6. El conductor puede abandonar el camino por donde va para evitar una señal de tránsito.
 Verdadero Falso

Capítulo 11: Sugerencias para conducir con seguridad

El conducir es tanto un privilegio como una responsabilidad. El conductor deberá obedecer todas las leyes de tránsito y estar preparado para reaccionar ante otros conductores y ante las condiciones del tráfico.

Conducir a la defensiva




Un conductor siempre debe estar preparado para ceder el paso y reaccionar ante otro conductor. El conductor no deberá asumir que sabe lo que va a hacer el otro conductor. Si no puede evitar un accidente, el conductor debe mantener la calma e intentar escoger la situación menos peligrosa.

Distancias a observar al seguir a otro vehículo

Seguir a un vehículo demasiado de cerca (tailgating) es la causa más común de los accidentes donde un vehículo choca por detrás al otro. El conductor deberá usar la regla de los tres segundos para determinar una distancia segura. Para usar la regla de los tres segundos, el conductor debe seleccionar un objeto fijo que se encuentre más adelante en la carretera, como un letrero, árbol o puente. Cuando el vehículo que va delante pase ese objeto, el conductor debe contar "un segundo", "dos segundos", etc. El vehículo no deberá alcanzar al objeto antes de contar "tres segundos". Si esto sucede, es porque el conductor está siguiendo al vehículo muy de cerca. La regla de los tres segundos también se aplica a la velocidad del vehículo cuando circule por una carretera en buenas condiciones y con clima favorable.

Si la carretera y/o las condiciones climáticas no son buenas, el conductor debería aumentar la distancia aún más.

Si un conductor siente que lo siguen demasiado de cerca, debe pasarse a otro carril o apartarse del camino lentamente y dejar que el vehículo lo rebase.

		
Velocidad del vehículo	Número aproximado de pies que el vehículo recorre en un segundo	Distancia según la regla de los 3 segundos
25 mph	37 pies	a 111 pies de distancia
35 mph	52 pies	a 156 pies de distancia
45 mph	66 pies	a 198 pies de distancia
55 mph	81 pies	a 243 pies de distancia
65 mph	96 pies	a 288 pies de distancia
70 mph	103 pies	a 309 pies de distancia

Velocidad del vehículo

Conducir demasiado rápido o demasiado despacio puede crear situaciones peligrosas. No importa cuál sea el límite de velocidad establecido, las condiciones climáticas y del tráfico podrían hacer que sea necesario conducir más despacio. El conductor deberá ajustar la velocidad del vehículo conforme a las condiciones y al flujo del tráfico siempre que no se exceda el límite de velocidad máxima establecida. Duplicar la velocidad de un vehículo, cuadruplica la distancia de frenado.

Los conductores deberán considerar lo siguiente cuando decida la velocidad a la que quiere conducir:

- Cuán rápido pueden reaccionar física y mentalmente.
- El tipo y condición del camino.
- El tamaño de las llantas que usa — las llantas grandes y anchas con buenas bandas harán que un vehículo se detenga más rápido que unas llantas pequeñas y estrechas con poca banda.
- La condición de sus frenos — los frenos nuevos pueden detener el vehículo más rápido que los frenos viejos y gastados.
- La dirección y velocidad del viento — un viento de cola fuerte hará que sea más difícil parar.
- El tipo de vehículo — el diseño del vehículo, la distribución del peso, la suspensión y los amortiguadores juegan un papel con respecto a cuán rápidamente puede detenerse un vehículo.

Conducir con sueño

Conducir con sueño puede perjudicar la capacidad para conducir de forma segura, aunque el conductor no se quede dormido. A menudo, el conductor no puede reaccionar a tiempo para frenar o desviarse para evitar un posible accidente. El conductor debe descansar bien y evitar la somnolencia al detenerse con frecuencia cuando realiza viajes largos. Resulta útil ejercitar sus ojos leyendo los letreros del camino o enfocarse en diferentes partes de la carretera.

Condiciones climáticas

Las condiciones climáticas pueden crear peligros al conducir. Se debe tener mucho cuidado en caso de niebla, lluvia, viento y durante el invierno.

Niebla

No es aconsejable conducir en la niebla. Si necesita hacerlo, el conductor debe tomar las siguientes precauciones:

- Desconectar el control de velocidad crucero y aumente la distancia entre su vehículo y el de adelante.
- Disminuir la velocidad. Si un conductor ve faros delanteros o traseros, debe disminuir aún más la velocidad. Podría ser un conductor que circula por el centro del camino o que se hubiera detenido o que apenas se mueva.
- Circular con los faros delanteros en la posición baja, o usar luces para niebla.
- No conducir más allá de lo que le permitan ver sus faros delanteros. El conductor deberá mantenerse dentro de los límites de la visión en caso de que necesite frenar de repente. Si la niebla es demasiado densa, el conductor debe salirse del camino y detenerse. No se debe conducir a una velocidad de entre 5 y 10 millas por hora.
- Usar las luces direccionales mucho antes de dar una vuelta.
- Frenar con bastante anticipación antes de llegar a una señal de alto para avisar a otros conductores.

Lluvia

La ley de Illinois requiere que un conductor encienda sus faros delanteros cuando el limpiaparabrisas esté funcionando. Cuando llovisna, el agua, polvo, aceite y hojas hacen que la carretera se ponga resbalosa. El conductor deberá tomar las siguientes precauciones al conducir bajo la lluvia:

- Desconectar el control de velocidad crucero y aumente la distancia entre su vehículo y el de adelante.
- Tomar precauciones especiales en curvas, vueltas y al frenar.
- Disminuir la velocidad para evitar resbalar como un hidroplano (hydroplaning). Si un vehículo patina de todas formas, el conductor debería intentar recuperar el control del vehículo. Si no es posible, el conductor debe soltar el acelerador y alejarse de la zona de resbalosa.

Si el conductor se topa con un camino o viaducto que esté inundado debido a una lluvia intensa, no debe circular por la parte inundada. Es imposible para un conductor determinar la profundidad o corriente del agua. El conductor deberá dar la vuelta y buscar otra ruta.

Viento fuerte

El viento puede ocasionar graves problemas, en especial para los conductores de camiones, vehículos recreativos, excursionistas y remolques. El conductor deberá tomar las siguientes precauciones:

- Reducir la velocidad y corregir la dirección al salir de una zona protegida hacia un espacio abierto y cuando encuentre vehículos de gran tamaño como camiones y autobuses.
- Con frecuencia, lluvias torrenciales, aguanieve o nevisca acompañan a estos vientos fuertes. Se debe estar preparado y mantenerse alerta por si se encuentran zonas resbalosas o mojadas.
- El sistema de autopistas con peaje de Illinois (Illinois Tollway System) prohíbe llevar remolques en caso de vientos fuertes.

Conducir en invierno

El invierno es la peor temporada para conducir por diversas razones, entre ellas el hielo, la nieve, las temperaturas bajas y la menor cantidad de horas de luz durante el día. El conductor:

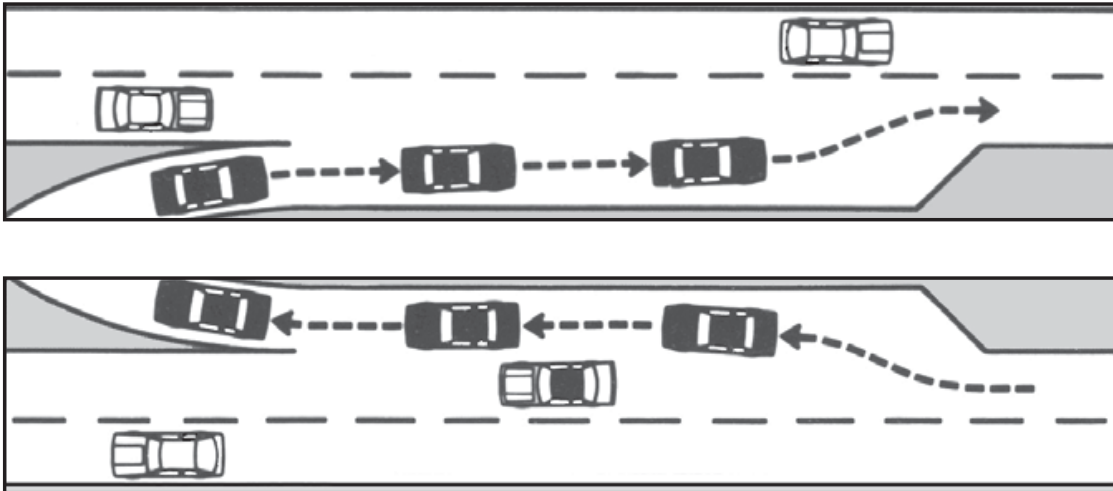
- Circular más despacio y aumentar la distancia entre los vehículos. Las condiciones del camino cambian dependiendo del sol, la sombra o la superficie del pavimento.
- No usar el sistema de velocidad crucero si el pavimento está mojado, o si tiene hielo o nieve.
- Quitar toda la nieve o el hielo del vehículo, limpiar todas las ventanillas y no conducir hasta que el parabrisas esté libre de escarcha y limpio. El conductor deberá asegurarse de que el líquido para limpiar el parabrisas se anticongelante y que sus faros delanteros y traseros sean visibles.
- Mantener el vehículo como es debido. Los faros, frenos, limpiaparabrisas, descongeladores, el radiador y todas las otras piezas deben funcionar bien.
- Usar llantas para nieve y/o cadenas (si se permite su uso). Las llantas para nieve le dan tracción extra y las cadenas son más seguras en carreteras cubiertas de nieve o hielo. Ni las llantas ni las cadenas para nieve le permitirán manejar a velocidades normales si el camino no está en buenas condiciones.
- Frenar despacio, con toques lentos y firmes del pedal. Esto ayuda al conductor a determinar cuánta tracción tiene el vehículo. El conductor deberá comenzar a frenar antes de llegar a una intersección o señal de alto.
- Acercarse despacio a puentes, zonas sombreadas, pasos elevados y curvas. Podrían tener hielo aun cuando el resto del camino esté limpio y seco.
- Prepararse con anticipación para conducir durante el invierno. Llevar una cobija o manta, alimentos y cualquier otro equipo de supervivencia, como una pala, en el vehículo que pudiera serle útil en caso de que se quede varado. Si los conductores quedaran varados, deberán permanecer con el vehículo en marcha solo por breves momentos y abrir la ventanilla para evitar la intoxicación por

monóxido de carbono. De ser posible, el conductor deberá asegurarse de que no haya nieve o residuos en el tubo o caño de escape del vehículo.

Situaciones especiales y peligros al conducir

Conducir en autopistas

Las autopistas, carreteras interestatales, vías concesionadas o con peajes, autovías y autopistas con peaje son vías rápidas de carriles múltiples. La velocidad máxima establecida es de 55, 65 o 70 millas por hora. El conductor deberá tener cuidado al conducir en las vías rápidas, ya que la velocidad y el volumen de tráfico constituyen las principales preocupaciones.



A continuación se incluyen algunas sugerencias para conducir de forma segura en autopistas:

- Al entrar en una autopista, es probable que el conductor encuentre un carril para efectuar el cambio de velocidad. Este carril permite al conductor alcanzar la velocidad necesaria antes de incorporarse al tráfico. El conductor deberá usar la luz direccional y esperar a que haya una oportunidad para ingresar, aumentar la velocidad hasta igualar la del tráfico circulante e incorporarse cuando sea seguro.
- El conductor deberá mirar por el espejo retrovisor y los espejos laterales antes de cambiar de carril.
- El conductor deberá usar las luces direccionales antes de cambiar de carril.
- El conductor no deberá acercarse demasiado al vehículo que tiene delante y deberá dejar amplia distancia entre los vehículos.
- El carril de la derecha es para tráfico de marcha más lenta. El de la izquierda es para tráfico más rápido y para rebasar. El conductor no deberá conducir continuamente por el carril izquierdo.
- El conductor no deberá detenerse en la autopista y, en caso de experimentar un problema, debe salirse del camino. El conductor deberá levantar el capó y encender los intermitentes de emergencia. El conductor nunca debe caminar a lo largo de la autopista.
- Las salidas de las autovías podrán encontrarse a la derecha o a la izquierda. El conductor deberá asegurarse de que el vehículo esté en los carriles correctos para salir o cambiar la velocidad y usar las luces direccionales para indicar su intención de salir. Al acercarse a la salida, el conductor deberá disminuir la velocidad y salir por el carril para efectuar el cambio de velocidad.
- Si se pasa de la salida, el conductor deberá ir hasta la siguiente salida disponible. Es ilegal ir en reversa en una autopista.

Conducir por la noche

Conducir por la noche es difícil, ya que todo se ve diferente en la oscuridad. El resplandor de los faros podría interferir con su vista.

El conductor:

- Nunca deberá conducir más allá de lo que le permitan ver sus faros delanteros y siempre debe mantenerlos limpios y bien alineados. Los faros delanteros deberán ir encendidos desde la puesta del sol hasta el amanecer. Los faros de carretera (luces altas) deberán bajarse a 500 pies de distancia de un vehículo que viene de frente o a 300 pies de distancia antes de rebasar a un vehículo.
- Deberá bajar las luces del tablero, usar el parasol o la visera a fin de evitar el resplandor y tratar de no usar ninguna otra luz dentro del vehículo.
- Deberá usar las líneas marcadas en el centro y en los bordes de la carretera como guía.
- No deberá detenerse en la autopista. Si el conductor tiene que parar, se recomienda encender una luz roja de aviso.

Intersecciones rurales

Según la época del año, podría ser difícil ver a otros conductores. Algunas intersecciones rurales pueden estar marcadas con señales de advertencia (alto, ceda el paso, etc.) y otras no. Al acercarse a cualquier intersección rural, el conductor deberá reducir la velocidad y mirar en ambos sentidos antes de entrar a la intersección.

Curvas

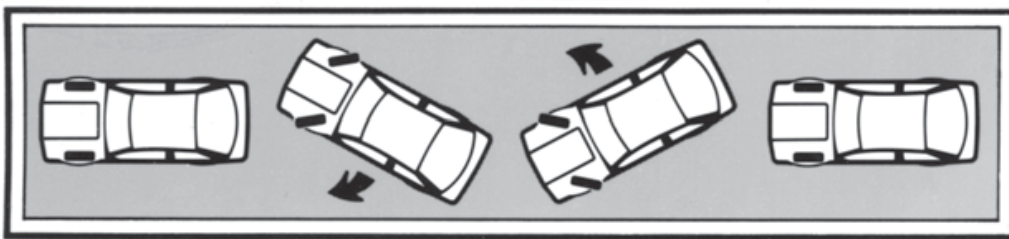
El conductor deberá disminuir la velocidad antes de tomar una curva. El conductor no deberá frenar de golpe ya que podría patinar o se le podrían trabar las ruedas y nunca deberá conducir sobre la línea central.

Vehículos que se acercan de frente

Cuando un vehículo se acerca a un conductor de frente por el mismo carril, el conductor deberá disminuir la velocidad, aparcar sobre la derecha y tocar la bocina.

Patinaos

Los patinaos ocurren cuando las llantas pierden tracción. Si el vehículo comienza a patinar, el conductor deberá soltar el pedal del acelerador o los frenos con delicadeza, guiar el vehículo en la dirección opuesta al lugar resbaloso hasta recuperar la tracción y luego enderezar el vehículo.



Salirse del pavimento

Si las ruedas de un vehículo se salen del pavimento hacia la orilla de la carretera, los conductores deberán sujetar el volante con firmeza, levantar el pie del acelerador y frenar suavemente. Luego de asegurarse de que no hay tráfico detrás del vehículo, el conductor deberá incorporarse de nuevo hacia el pavimento con cuidado. El conductor no deberá sacudir o girar el volante de forma brusca para corregir la dirección. Podría hacer que el vehículo se dirija derecho hacia el tráfico que viene de frente.

Incendio

Si ve humo, el conductor deberá salirse de la carretera. Deberá apagar el motor y alejarse del vehículo para llamar al 911. Los incendios en vehículos pueden ser muy peligrosos. Los conductores no deberán intentar apagar el fuego por sí solos.

Accidentes en el agua

Si un vehículo se sale de la carretera y cae en el agua, pero no se hunde de inmediato, el conductor deberá tratar de escapar por una ventanilla. Debido a las diferencias en la presión del agua, es posible que el conductor no pueda abrir las puertas del vehículo. Si el vehículo se hunde, las personas en el vehículo deberán pasarse al asiento trasero, donde por lo general se forma una burbuja de aire. De ser posible, las personas atrapadas deberán inhalar profundamente y salir por la ventanilla de atrás.

Intoxicación por monóxido de carbono

El monóxido de carbono es mortal. Se encuentra en los gases que se producen cada vez que se quema el combustible de un vehículo. Los síntomas más comunes de intoxicación por monóxido de carbono son dolor de cabeza, mareos, debilidad, molestias estomacales, vómitos, dolor de pecho y confusión. Los síntomas de este tipo de intoxicación con frecuencia se describen como parecidos a los de la gripe. Las personas que se quedan dormidas en sus vehículos o que los dejan en marcha en el garaje pueden morir antes de tener síntomas. Todas las personas en el vehículo corren riesgo, en especial las personas mayores, los bebés y las personas que tienen trastornos cardíacos, pulmonares o sanguíneos.

Se recomienda que el conductor o dueño del vehículo haga una revisión mecánica del sistema de escape del vehículo todos los años y que nunca lo deje en marcha dentro de un garaje anexo a la casa.

Electricidad

Si un conductor se ve involucrado en un accidente donde los cables del tendido eléctrico caen sobre el vehículo, existe el peligro de electrocución. El conductor deberá quedarse dentro del vehículo hasta que lleguen a asistirlo. Si hay peligro inmediato de incendio, la gente dentro del vehículo deberá salir y alejarse con rapidez. Al saltar para salir, las personas no deberán permitir que ninguna parte de su cuerpo toque el vehículo y la tierra al mismo tiempo.

Peligro de explosión por incendio

El conductor siempre debe apagar el motor del vehículo al cargar combustible y nunca debe fumar cerca de las bombas de combustible. Para mayor seguridad, el conductor deberá quedarse junto a la bomba mientras llena el tanque.

Falla de equipo

Suelen ocurrir accidentes cuando fallan los equipos. Las fallas en los equipos podrán incluir:

- **Reventones** — Un ruido sordo puede ser aviso de un reventón. Si esto sucede, el conductor debe quitar el pie del acelerador y sujetar el volante con firmeza, salirse del camino de manera segura y revisar los neumáticos. El conductor no debe frenar de golpe.
- **Pérdida de una rueda o llanta** — El conductor debe reaccionar de la misma manera que con los reventones.

- **Falla de la dirección** — Si de repente los conductores perdieran el control del volante, deberán quitar el pie del acelerador, encender las luces intermitentes de emergencia (balizas) y dejar que el vehículo se detenga despacio. El conductor debe frenar muy suavemente para evitar que el vehículo dé vueltas como un trompo. Si el vehículo tiene dirección hidráulica o servomotor, o si tiene volante de fijación, el conductor no debe apagar el motor ya que podría perder la dirección hidráulica o la capacidad de guiar el vehículo por completo.
- **Falla del freno** — Si el pedal del freno se hunde hasta el piso, el conductor debe bombearlo para levantar la presión. Si esto no diese resultado, el conductor debe usar el freno de emergencia o de estacionamiento. Para disminuir la velocidad, el conductor debe poner el vehículo en un cambio de velocidad más bajo.
- **Falla de los faros delanteros** — Si de repente fallan los faros delanteros, el conductor debe intentar usar las luces intermitentes de emergencia, las luces de estacionamiento y/o las luces direccionales y salirse del camino. Si las luces comienzan a perder intensidad, el conductor debe conducir hasta a una estación de servicio o salirse de la carretera y buscar ayuda.
- **Acelerador atascado** — Si se atasca el acelerador, los conductores deberán formar un gancho con el dedo el pie y meterlo por debajo para liberarlo. Si no diera resultado, el conductor deberá poner el vehículo en punto muerto (neutro) y frenar suavemente para disminuir la velocidad.
- **Visibilidad bloqueada** — Si se bloqueara la visión del conductor, deberá bajar la ventanilla lateral para poder ver hacia adelante, encender las luces intermitentes de emergencia (balizas) y salirse del camino.

Conducir con agresividad

Conducir con agresividad es operar un vehículo motorizado de manera que pone en peligro, o podría poner en peligro, a otras personas o la propiedad. Se podría considerar que las personas que cometen cualquiera de los siguientes actos conducen con agresividad e implican un riesgo de accidente:

- Exceso de velocidad.
- No respetar los semáforos en rojo y las señales de alto.
- Seguir demasiado de cerca a otro vehículo.
- Rebasar por la orilla de la carretera.
- Interceptar o cortar el paso de otro vehículo
- Frenar súbitamente delante de un vehículo que lo sigue muy de cerca.
- Hacer gestos impropios con la mano o la cara a otros conductores.
- Gritar.
- Tocar la bocina repetidamente.
- Hacer señales con las luces repetidamente.

Si se encuentran con un conductor enojado o agresivo, los conductores deberán:

- Contenerse y no tomar represalias ni increpar al otro conductor.
- Evitar el contacto visual.
- Mantener las puertas con seguro y las ventanillas cerradas.
- Mantener suficiente espacio entre ellos y el vehículo de adelante para poder salirse de detrás de él.
- Evitar subestimar el potencial de agresión del otro conductor.

— Preguntas de estudio del Capítulo 11 —

1. La superficie de un puente podría ser peligrosa en invierno porque podría tener hielo todavía, aunque el resto de la carretera esté limpia.
 Verdadero Falso
2. Si conduce con niebla, el conductor deberá encender las luces de carretera (altas) para aumentar campo de visión.
 Verdadero Falso
3. La mayoría de los accidentes donde un vehículo choca a otro por detrás ocurren porque el vehículo que venía detrás iba demasiado cerca del otro.
 Verdadero Falso
4. La regla de los tres segundos ayuda al conductor a determinar cuál es la distancia segura entre dos vehículos.
 Verdadero Falso
5. Si el vehículo comienza a patinar sobre el agua (como un hidropilano), el conductor deberá frenar de inmediato.
 Verdadero Falso
6. Si la rueda delantera derecha del vehículo se sale del pavimento, el conductor deberá levantar el pie del acelerador, frenar suavemente y guiar el vehículo suavemente otra vez hacia el pavimento.
 Verdadero Falso
7. Los conductores que se hayan quedado varados en tormenta de nieve deberán permanecer dentro de sus vehículos.
 Verdadero Falso
8. Si se revienta una llanta, el conductor deberá frenar rápidamente y hacerse a un lado de la carretera para revisar la llanta.
 Verdadero Falso
9. Si el vehículo comienza a patinar, el conductor deberá frenar suavemente y guiar el vehículo en la dirección opuesta al lugar resbaloso.
 Verdadero Falso
10. La ley de Illinois exige que se enciendan los faros delanteros siempre que las condiciones atmosféricas requieran el uso del limpiaparabrisas.
 Verdadero Falso

Capítulo 12: Equipos necesarios para conducir con seguridad

Al margen de que sean buenos conductores, las personas no están seguras a menos que su vehículo esté equipado correctamente y en buenas condiciones. Es ilegal conducir un vehículo que pudiera representar un peligro para cualquier persona o propiedad.

Equipos requeridos

Un vehículo motorizado debe tener los siguientes equipos en buenas condiciones de funcionamiento:

- **Frenos** — Los vehículos deben tener dos sistemas para frenar así como frenos en todas las ruedas. El pedal de freno debe ser lo suficientemente fuerte como para detener un vehículo que viaje a una velocidad de 20 millas por hora dentro de una distancia de 30 pies. El freno de emergencia o de estacionamiento deberá ser lo suficientemente fuerte como para detener el vehículo en una distancia de 55 pies a la misma velocidad. El freno de emergencia también deberá poder sostener el vehículo en una pendiente o cuesta. Las motocicletas solo necesitan un freno.
- **Faros delanteros** — Los vehículos deberán tener dos faros delanteros que deberán encenderse desde el atardecer hasta el amanecer y cuando la lluvia, nieve, niebla u otras condiciones atmosféricas requieran el uso del limpiaparabrisas. También deberán usarse cuando sea imposible ver objetos a 1000 pies de distancia. Los faros de carretera (luces altas) deberán bajarse a 500 pies de distancia de un vehículo que viene de frente o a 300 pies de distancia antes de rebasar a un vehículo. Las motocicletas y mopeds solo requieren un faro delantero que deberá iluminar objetos hasta 500 pies de distancia. Los faros de las motocicletas deberán ir encendidos en todo momento.
- **Faros traseros** — Todos los vehículos deberán tener atrás dos luces rojas que puedan verse a 500 pies de distancia. Las mopeds y motocicletas solo necesitan un faro trasero.
- **Luces direccionales** — Todos los vehículos menos las motocicletas, los remolques y semirremolques deberán tener luces direccionales a la derecha e izquierda, tanto al frente como atrás, y visibles a 300 pies de distancia.
- **Luz para iluminación de la placa** — Los vehículos deberán tener una luz blanca que permita leer la placa de o matrícula a una distancia de 50 pies, y deberá estar encendida cuando los faros delanteros lo estén.
- **Luces de estacionamiento** — Se requiere el uso de luces de estacionamiento delanteras y traseras para cualquier vehículo estacionado en una carretera por la noche. Algunas comunidades podrían permitir estacionarse por las noches en las calles sin tener las luces encendidas.
- **Cinturones de seguridad** — Los automóviles de pasajeros deberán tener dos juegos de cinturones de seguridad en el asiento delantero. Los vehículos fabricados en el año 1965 o más recientes no podrán venderse en Illinois sin estos cinturones.
- **Espejos** — Deberá tener un espejo retrovisor que le permita al conductor ver hacia atrás hasta una distancia de 200 pies.
- **Ventanillas** — Todos los cristales de las ventanillas deberán ser de vidrio de seguridad aprobado. El parabrisas deberá estar libre de nieve, hielo, humedad o cualquier defecto que pueda distorsionar la visión. No deberá haber ninguna obstrucción entre el conductor y las ventanillas delanteras y traseras. No se permite el uso de vidrios oscuros o polarizados en el parabrisas. Se permite una franja oscura de seis pulgadas de ancho a lo largo de la parte superior del parabrisas.

- **Limpiaparabrisas** — limpiaparabrisas deberán funcionar correctamente para mantener el parabrisas libre de hielo, nieve y humedad.
- **Bocina (claxon)** — Los vehículos deberán tener una bocina que pueda escucharse a una distancia de 200 pies. Las sirenas, campanas y silbatos solo se permiten en vehículos de emergencia autorizados.
- **Silenciador** — El sistema de escape deberá tener un silenciador para evitar el ruido excesivo y el humo. Cualquier cambio al sistema que produzca un aumento de ruido es ilegal.
- **Parachoques o defensas** — Aquellos vehículos que pesen 9000 libras o menos, así como todos los vehículos recreativos deberán tener un parachoques o defensa delante y detrás. Es ilegal alterar el sistema de suspensión de un vehículo para levantar la carrocería del marco del chasis por sobre las 3 pulgadas. De igual manera, la línea horizontal del vehículo no deberá variar más de 3 pulgadas entre el frente y la parte trasera.

Equipos restringidos

- **Cargas sobresalientes** — Las cargas que se extiendan más de cuatro pies por detrás del vehículo deberán llevar una bandera roja durante el día. De noche o cuando hay mala visibilidad deberán tener una luz roja visible a 500 pies.
- **Luces de reversa** — Los vehículos podrán tener una o más luces de reversa, pero no podrán ir encendidas cuando el vehículo se mueva hacia delante.
- **Reflectores** — Solo se permite el uso de uno por vehículo. Al acercarse a otro vehículo, no deberá dirigirse ni a la izquierda ni a más de 100 pies hacia adelante. El vehículo no tendrá más de cuatro luces encendidas con una intensidad lumínica de 300.
- **Luces intermitentes o movedizas** — Se prohíbe el uso de luces intermitentes o movedizas que no sean las direccionales o de advertencia (balizas). Esto no se aplica a vehículos de emergencia o de la policía.
- **Luces rojas** — Se prohíbe el uso de luces rojas que sean visibles de frente. No se aplica a vehículos de emergencia o de la policía.
- **Luces en los estribos** — Se limitan a una en cada lado, y deben ser de color blanco o ámbar, sin resplandor.
- **Luces del capó o defensa** — Solo se permiten dos, de color blanco o ámbar, sin resplandor.
- **Llantas con puntas metálicas** — El uso de llantas neumáticas con puntas metálicas es ilegal excepto en el caso de vehículos del servicio de correo usados en zonas rurales entre el 15 de noviembre y el 1 de abril; vehículos con placas para personas con discapacidad o veteranos incapacitados entre el 15 de noviembre y el 1 de abril (los dueños deberán vivir en un camino municipal o del condado en una zona no incorporada); tractores agrícolas o motores de tracción; maquinaria agrícola, incluyendo vagones, que se usen para remolcar implementos agrícolas o maquinaria de construcción de caminos que se opere a una velocidad menor de 10 millas por hora.
- **Televisores o videos** — Ningún vehículo llevará televisores o monitores/videograbadoras que puedan verse desde el puesto del conductor mientras el vehículo esté en movimiento.
- **Vehículos antiguos** — En el caso de vehículos de más de 25 años, se aplican reglas especiales con respecto a los frenos, faros (delanteros, traseros y luces de freno), y luces direccionales. Para mayor información, podrá comunicarse con la Secretaría de Estado al 800-252-8980 o visitar www.cyberdriveillinois.com.
- **Dispositivos que interfieran con el radar** — Se prohíbe a cualquier vehículo poseer y usar dispositivos que interfieran con el radar.

— Preguntas de estudio del Capítulo 12 —

1. ¿A cuántos pies de distancia debe el conductor bajar la intensidad de sus faros delanteros antes de cruzarse con otro vehículo?
 - a. 250 pies
 - b. 400 pies
 - c. 500 pies
2. Los faros delanteros deberán ir encendidos desde la puesta del sol hasta el amanecer.
 Verdadero Falso
3. Un automóvil debe tener una bocina que se pueda oír a una distancia de 200 pies.
 Verdadero Falso
4. No se permite el uso de vidrios oscuros o polarizados en el parabrisas de un vehículo
 Verdadero Falso
5. Los televisores y monitores/videograbadoras que puedan verse desde el puesto del conductor están permitidos mientras el vehículo esté en movimiento.
 Verdadero Falso
6. Las luces direccionales deben poder verse a 300 pies.
 Verdadero Falso

Capítulo 13: Propiedad de un vehículo

La compra de un vehículo

Cuando una persona compra un vehículo en Illinois, se debe acatar ciertas leyes y responsabilidades.

Compra de un vehículo en un concesionario

Un concesionario debe cumplir ciertas leyes al vender un vehículo nuevo o usado. Dentro de los 20 días posteriores a la compra, el concesionario deberá enviar los siguientes documentos a la oficina de la Secretaría de Estado:

- Una solicitud de transacción/transacciones vehiculares.
- Un Certificado de Título o Certificado de Origen debidamente firmado.
- Pagos por separado de los aranceles pertinentes al título y las placas y los impuestos correspondientes a la venta del vehículo. Estos impuestos varían según la ciudad o el condado donde se haya comprado el vehículo.

Compra de un vehículo a un particular

Si se compra u obtiene el vehículo de alguien que no sea un concesionario, la oficina de la Secretaría de Estado deberá recibir los siguientes documentos dentro de los 20 días de la titularidad:

- Una solicitud de transacción/transacciones vehiculares.
- El Certificado de Título debidamente firmado, con el nombre del vendedor.
- Pago del arancel pertinente al título y las placas.
- Pago del impuesto por el uso de vehículo. Si el precio de venta es menos de \$15,000, este impuesto se basa en el año del modelo del vehículo. Si el precio de venta es de \$15 000 o más, el impuesto se basa en el precio de venta del vehículo. Deberá presentar un formulario de impuestos RUT-50 junto con el pago correspondiente al Illinois Department of Revenue (Hacienda).

Vehículos comprados en otros estados

Si compra su vehículo fuera del estado, deberá enviar los siguientes documentos a la oficina de la Secretaría de Estado para obtener el Certificado de Título y las placas:

- Una solicitud de transacción/transacciones vehiculares.
- Pago del arancel pertinente al título y las placas. El monto aparece en la solicitud.
- El Certificado de Origen firmado por el concesionario si se trata de un vehículo nuevo, o un Certificado de Título debidamente asignado si es un vehículo usado. Tanto para vehículos nuevos como usados, el propietario también deberá tener una factura de venta.
- La tarjeta de identificación de registro más reciente, si el propietario va a transferir las placas.
- El pago del impuesto de venta o por uso de vehículo.

Registro y título del vehículo

Cuando un propietario nuevo registra un vehículo, le está proporcionando al estado un registro de ese vehículo. Este registro le permite al propietario usar su vehículo legalmente en las carreteras de Illinois. Para registrar un vehículo en Illinois, el propietario deberá tener un Certificado de Título de Illinois. Este documento constata la titularidad. Todos los vehículos y casas rodantes deben tener un Certificado de Título, estén o no registrados.

Los aranceles del registro se deben pagar todos los años. Se impondrá un recargo por mora de \$20 sobre renovaciones con un atraso de más de treinta días después de la fecha de vencimiento. Las placas personalizadas (Vanity) y otras categorías de placas tienen recargos adicionales a los siguientes aranceles:

Vehículo de pasajeros y Camiones B (8000 lbs. o menos)	\$101
Motocicleta	\$41
Autociclo	\$71
Placa de repuesto (1).....	\$6
Placas de repuesto (2).....	\$9
Etiqueta autoadhesiva de repuesto	\$20

Los aranceles están sujetos a cambios legislativos. Para obtener información actualizada, visite www.cyberdriveillinois.com.

Cuando el propietario reciba sus placas/etiquetas, también deberá recibir la tarjeta de identificación del registro del vehículo, la que debe llevarse siempre consigo o en el vehículo cuando esté conduciendo.

Requisitos de la placa de registro

Las leyes de Illinois exigen que todos los vehículos para pasajeros, camiones y camionetas (“vans”) lleven dos placas, una delante y otra atrás. Los marcos de las placas no deberán cubrir la información que contienen. Las cubiertas sobre las placas no están permitidas.

Las motocicletas, los mopeds, remolques, semirremolques y autobuses registrados en virtud de disposiciones de asignación sólo llevan una placa en la parte de atrás del vehículo.

Los camiones-tractores y otros camiones asignados llevan una placa en el frente del vehículo.

Cuando se vende un vehículo, el vendedor deberá quitar y guardar las placas. En Illinois, las placas pertenecen al propietario, no al vehículo.

Permiso de registro temporario

Cuando el o los propietarios soliciten el registro de su vehículo, es posible que se les entregue un permiso de registro temporario (TRP). Este permiso deberá colocarse en el mismo lugar y forma en que se colocaría normalmente la placa trasera del automóvil. El permiso es válido por 90 días a partir de la fecha de emisión, aunque podría volverse a emitir si las placas no llegan en 90 días. Una vez que el o los propietarios reciban las placas, deberán quitar el TRP y reemplazarlo con las placas permanentes. Para su propia protección, el propietario deberá destruir y desechar el permiso temporario una vez que lo haya quitado del vehículo. Los TRP se encuentran disponibles en agencias autorizadas de Illinois, agencias de remesas, en casas de cambio o en las oficinas de la Secretaría de Estado.

Renovación de las placas

A modo cortesía, unos 60 días antes de que caduquen las placas del vehículo, es posible que los propietarios reciban una postal, un correo electrónico y/o un aviso como recordatorio de parte de la

Secretaría de Estado. El o llos propietarios podrán renovar sus placas en línea, en www.cyberdriveillinois.com; por correo o en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Estado, o por teléfono llamando al número gratuito que aparece en la postal y/o el aviso de renovación. Además, el o los propietarios podrán renovar las placas en ciertos bancos, asociaciones de ahorros y préstamos, casas de cambio, instituciones financieras y otras agencias de remesas.

Se anima a los propietarios a que fijen su etiqueta de renovación en el lado derecho superior de la placa trasera. Si el propietario no exhibe la etiqueta de renovación de inmediato y su etiqueta actual está vencida, las fuerzas de seguridad podrían detener el vehículo y emitirle una infracción.

La ley de Illinois permite a los conductores conducir sin una etiqueta de renovación actualizada exhibida en su placa siempre y cuando tengan un recibo en su vehículo de la Secretaría de Estado que pruebe que compraron una etiqueta en línea antes de su vencimiento y aún no la recibieron. El recibo impreso solo es válido como comprobante de registro por 30 días a partir de la fecha de vencimiento de la etiqueta de registro que se exhibe actualmente en la placa del vehículo.

Renovación del registro para veteranos

Los miembros de las Fuerzas Armadas de EE. UU., que estén en servicio activo o que se desempeñen como reservistas y que puedan constatar el servicio en una misión de combate, se les condonará el arancel de registro estándar del vehículo por el período de renovación inmediatamente posterior a su regreso a los Estados Unidos. Debe presentar la evidencia pertinente al momento de la renovación del registro.

Si el vehículo pertenece a un miembro de las Fuerzas Armadas que presta servicios fuera de combate, un empleado civil de las Fuerzas Armadas o un empleado del Departamento de Defensa de los Estados Unidos que presta servicios fuera del país pero es residente legal de Illinois, tiene 45 días a partir de su fecha de regreso para obtener o renovar el registro de su vehículo.

Placas especiales

Las placas personalizadas y placas especiales (vanity) se emiten a vehículos para pasajeros, vehículos de segunda división con un peso de 8000 lbs. o menos, motocicletas, vehículos operados por personas discapacitadas, vehículos recreativos, remolques recreativos y vehículos antiguos. Los solicitantes deberán esperar al menos 45 días desde la fecha en que presentaron la solicitud para recibir sus placas o matrículas.

Placas con descuentos

Los ciudadanos de la tercera edad y las personas con discapacidad que reúnan las condiciones para ingresar en el Programa Benefit Access (antes llamado programa "Circuit Breaker") de reducción de impuestos a través del Departamento de Servicios para la Tercera Edad de Illinois son elegibles para acceder a aranceles reducidos por las placas para vehículos de pasajeros (placas estándar y placas especiales) y recreativos. Se permite un descuento por año. Si desea obtener más información, comuníquese con el Departamento de Servicios para la Tercera Edad de Illinois al 800-252-8966 o 888-206-1327 (TTY).

Seguro obligatorio

Todo vehículo motorizado que se opere en Illinois deberá tener seguro de responsabilidad civil, el cual cubre lesiones o daños que pudiera ocasionar con su vehículo a otras personas o a la propiedad. Se exige que el propietario del vehículo presente la información del seguro al momento de la renovación del registro. Una vez que el propietario del vehículo firma la solicitud de registro o de renovación, la persona afirma que el vehículo está debidamente asegurado. Algunas categorías de vehículos deberán tener límites más altos de cobertura por responsabilidad según otras leyes. A continuación, se detallan los límites mínimos de seguro de responsabilidad civil:

- \$25,000 por lesiones o muerte de una persona en un accidente.
- \$50,000 por lesiones o muerte de más de una persona en un accidente.
- \$20,000 por daños a la propiedad de otra persona.

El conductor deberá llevar consigo el comprobante de cobertura por responsabilidad civil, o tenerlo en el vehículo, y mostrarlo a las fuerzas de seguridad cuando se lo soliciten. Las compañías de seguro deben emitir credenciales de seguro de Illinois a los titulares de la póliza o proporcionar una credencial de seguro que pueda verse en el teléfono celular u otro dispositivo electrónico del conductor. Si los propietarios pierden la credencial, o si la compañía no se la envía como corresponde, deberán contactar a su agente de seguros o con la compañía. Los propietarios del vehículo deberán llevar consigo algún comprobante de la cobertura como el legajo del seguro, la página de declaraciones de la póliza actual, un certificado de seguro o el recibo del último pago hasta recibir la nueva credencial.

El cumplimiento de la ley se gestiona a través de verificaciones aleatorias por computadora realizadas por la Secretaría de Estado y la emisión de multas por infracciones de tránsito. Además, los propietarios del vehículo deben proporcionar el comprobante del seguro a la Secretaría de Estado o al remitente cuando renuevan sus placas o matrículas. El comprobante del seguro puede ser en papel o en formato electrónico. La falta del seguro requerido será pasible de multas, suspensión de los privilegios para conducir y suspensión del registro del vehículo hasta que obtenga el comprobante del seguro. Brindar información falsa a la Secretaría de Estado o al remitente con el propósito de renovar el registro del vehículo podría ser pasible de cargos penales y una multa. Si los propietarios del vehículo tienen dificultades para obtener el seguro, deberán comunicarse con el Plan de Seguros para Automóviles de Illinois (Automobile Insurance Plan).

Prueba de control de emisiones

En cumplimiento de la Ley del Aire Limpio (Clean Air Act), ciertos vehículos en varias áreas de Illinois deberán pasar la prueba de control de emisiones de la Agencia de Protección del Medio Ambiente del Estado de Illinois (IEPA) para que la Secretaría de Estado renueve el registro del vehículo. La ley requiere que la IEPA notifique al o a los propietarios en cuanto al mes y año de la prueba para el vehículo. Las pruebas de control de emisiones son obligatorias en los siguientes condados: Cook, DuPage y Lake, y partes de Kane, Kendall, McHenry, Will, Madison, Moroe y St.Clair. Si los propietarios se mudan de una zona donde se requiere la prueba, deberán notificar a la IEPA. Para más información, llame a IEPA a los siguientes teléfonos: Área Metropolitana de Chicago, 844-258-9071; área Metropolitana de East St. Louis, 800-635-2380.

Placas y tarjetones para personas con discapacidades

Placas

Los residentes de Illinois que tengan una discapacidad permanente podrán obtener placas para discapacitados para aquellos vehículos cuyos títulos estén a su nombre. Los miembros inmediatos de la familia que residan en la misma casa podrán obtener dos juegos de placas de registro si la persona discapacitada que califica para ello no es dueña de un vehículo y depende de otros para transportarse. Las corporaciones, distritos escolares, compañías de responsabilidad limitada, asilos, clínicas y cooperativas de educación especial que transportan personas elegibles podrán también obtener estas placas. Estas placas NO eximen a los portadores autorizados de las tarifas de parquímetro y las limitaciones de horario en los parquímetros.

Letreros de estacionamiento

Se podrá emitir para todo residente de Illinois que tenga una discapacidad certificada por un médico placas de estacionamiento para personas con discapacidad. Solo podrán utilizarse en un vehículo si la persona discapacitada está presente y entra o sale del vehículo mientras está estacionado en un lugar designado para el estacionamiento de personas discapacitadas. Hay cuatro tipos de letreros de estacionamiento para personas con discapacidad:

- **Letreros permanentes exentos de parquímetro** — Se emiten a personas con discapacidades permanentes que tienen impedimentos significativos que no le permiten acceder al parquímetro. Hay tipos de discapacidades específicas que cumplen con esta calificación. El letrero le permite al portador autorizado estacionar en espacios reservados para personas con discapacidad; por ejemplo, en centros comerciales, tiendas de comestibles o tiendas minoristas, y exime al titular de pagar las tarifas del parquímetro y las limitaciones de horario en los parquímetros que superen un límite de 30 minutos. Los letreros caducan el último día del mes del cumpleaños del titular en 2022.
- **Letreros permanentes** — Se emiten a personas con otros tipos de discapacidades permanentes. El letrero le permite al portador autorizado estacionar en espacios reservados para personas con discapacidad; por ejemplo, en centros comerciales, tiendas de comestibles o tiendas minoristas. El letrero NO exime al titular de las tarifas del parquímetro ni de las limitaciones de horario. Los letreros caducan el último día del mes del cumpleaños del titular en 2022.
- **Letreros temporarios** — Se emiten a personas con una discapacidad temporaria. La validez del letrero se extenderá por el tiempo indicado por el médico que emite el certificado, pero no podrá exceder los seis meses si es expedido por la Secretaría de Estado y 90 días si es expedida por una municipalidad local. El letrero NO exime al titular autorizado de pagar las tarifas del parquímetro ni de las limitaciones de horario.
- **Letreros para organizaciones** — Se emiten a organizaciones que ofrecen transporte gratuito a personas con discapacidad. El letrero permite al titular autorizado estacionar en espacios reservados para personas con discapacidad cuando transporta a personas con discapacidad. El letrero NO exime al titular de pagar las tarifas del parquímetro ni de las limitaciones de horario. Los letreros caducan el sábado, 30 de abril de 2022. Para más información sobre cualquiera de los asuntos discutidos en este capítulo, visite www.cyberdriveillinois.com o llame al 800-252-8980.

Respuestas a las preguntas de estudio

Capítulo 3

1. Falso (18)
2. Verdadero (19)
3. Verdadero (19)
4. Verdadero (16)
5. Falso (19)
6. Verdadero (16)

Capítulo 4

1. Verdadero (27)
2. Verdadero (26)
3. b (26)
4. Verdadero (32-33)
5. Verdadero (25)
6. a (33)
7. Falso (28)
8. Verdadero (26)
9. Verdadero (31)
10. Falso (34)
11. c (30)
12. Falso (26)
13. b (25)
14. Verdadero (27)
15. Verdadero (22)
16. c (24)
17. Falso (29)
18. a (25)

19. Verdadero (30)
20. Falso (29)
21. Verdadero (35)
22. Verdadero (25-26)
23. Falso (21)
24. Verdadero (21)
25. a (33)
26. Verdadero (33)
27. Falso (33)
28. Verdadero (33)

Capítulo 5

1. Verdadero (43)
2. Falso (42)
3. Verdadero (41)
4. Verdadero (45)
5. Verdadero (40)
6. d (43)

Capítulo 6

1. Verdadero (49)
2. Verdadero (48)
3. d (51)
4. Falso (50)
5. Verdadero (50)
6. Verdadero (52)

Capítulo 7

1. Verdadero (54)
2. Verdadero (55)
3. Verdadero (54)
4. Verdadero (54)
5. a (55)
6. d (56)

Capítulo 8

1. c (60)
2. Verdadero (59)
3. Verdadero (61)
4. Falso (61)
5. d (59-60)
6. d (58-59)

Capítulo 9

1. Verdadero (72)
2. Verdadero (66)
3. Verdadero (65)
4. Verdadero (74)
5. Verdadero (64)
6. Verdadero (64)

Capítulo 10

1. a (77)
2. Falso (78)

3. Falso (79-80)
4. Verdadero (81)
5. Verdadero (77)
6. Falso (77)

Capítulo 11

1. Verdadero (85)
2. Falso (84)
3. Verdadero (83)
4. Verdadero (83)
5. Falso (87)
6. Verdadero (87)
7. Verdadero (85-86)
8. Falso (88)
9. Falso (87)
10. Verdadero (85)

Capítulo 12

1. c (91)
2. Verdadero (91)
3. Verdadero (91)
4. Verdadero (91)
5. Falso (92)
6. Verdadero (91)

Índice

— A —

Abandonar el sitio de un accidente, 52, 55, 57
Acceso de los padres, 19
Accidentes en el agua, 88
Acera, 34-36, 40, 43, 78
Alcohol, 9, 18-20, 40, 48-52, 58-62
Análisis de orina, 22, 48-49
Análisis de sangre, 49
Aranceles
 Licencia de conducir, 6, 8, 10, 11-12, 13, 17, 19
 Placas, 15, 94-96
Asientos de elevación para niños (ver Ley de protección de niños como pasajeros)
Audífonos, 22, 25
Autobús escolar, 4-5, 9, 11, 29, 32-33, 51, 58-60, 65
Autociclo, 42, 95
Autopistas, 43, 45, 47, 66-67, 72, 78, 86
Autovía, 29, 67, 71, 74, 86
Aventones (Hitchhiking), 40

— B —

Baliza, 69
Base de datos para contactos de emergencia, 11
Bicicleta eléctrica, 42-44
Bicicletas/Ciclistas, 23-24, 26, 28, 30, 32, 42-44, 65, 69
Bocina, vehículo, 47, 87, 89, 91
Bolsas de aire, 23

— C —

Caballo de fuerza, 43
Callejones, 15, 24, 26-27, 29, 34, 67, 79
Calles, 15, 21, 26-29, 32, 34-36, 41, 43, 45, 65-70, 77-79, 91
Caminantes (ver Corredores)
Caminos, 26-27, 29, 34-36, 41, 67-68, 79
Camiones, 14, 23, 30, 44-45, 85, 95
Cancelación, 10, 19, 56, 58, 60-61
Cannabis, 48-49, 58
Caravana (casa con remolque), 36, 85
Cargas sobresalientes, 92
Carretera de acceso controlado, 29, 35, 43, 47, 67
Carretera de dos carriles, 27-29, 33, 65, 69, 72
Carretera interestatal, 24, 29, 45, 71, 86
Carretera, 21, 24-27, 29, 33, 35-36, 40, 43, 45-48, 64-65, 67-68, 72-73, 78, 81, 91
Ceder el paso, 25-27, 29-34, 36, 40-41, 43, 60, 64-66, 70, 77-78, 81, 87
Cero tolerancia, 52, 60
Cinturones de seguridad, 14, 18, 23-24, 36, 46, 91
Citación (Ver Citación por infracción de tránsito)
Citación de tránsito, 20, 51, 59
Ciudadanos de la tercera edad, 4-5, 15, 96
Clases de seguridad al volante, 19
Clasificaciones (Licencia de conducir), 4, 11, 16, 103
Comparecencia ante los tribunales (ver Comparecer ante el tribunal)
Comparecer ante el tribunal, 54
Compuesto intoxicante, 48-51, 58-59
Concentración de alcohol en la sangre (BAC), 48
Condiciones climáticas, 29, 42-43, 83-84
Condiciones médicas, 10, 23, 61

Conducción de adolescentes, (ver Licencia de conducir graduada)
Conducir a la defensiva, 56, 83
Conducir bajo la influencia de sustancias intoxicantes (DUI), 48-51, 58
Conducir con agresividad, 89
Conducir con sueño, 84
Conducir de manera imprudente, 26, 58-59
Conducir de noche, 16, 18, 20-21, 40, 43-45, 61, 74, 87, 91-92
Conducir distraído, 22-23
Conducir en invierno, 47, 84-86
Conducta imprudente al volante, 59
Contrato entre padres e hijos, 19
Corredores y caminantes, 40
Cortejos fúnebres, 25-26
Cruce de circulación giratorio (Ver Rotonda)
Cruce peatonal (ver Cruce peatonal)
Cruce peatonal, 25-27, 29, 35-36, 40, 64, 66, 69-70, 77-78, 80
Cumplimiento de la ley, 11, 18-19, 21-22, 26, 45, 49, 77, 96-97
Curso de instrucción para conductores adultos, 5, 17
Curso de nivelación para conductores, 20, 52
Curvas, 21, 24, 28, 30, 32, 71-73, 85, 87

— D —

Denegación, 13, 58, 61
Derecho de paso, 25-26, 30-31, 33-34, 40-43, 64, 66, 77-78, 80-81
Dirección, 6-10, 22, 54-55
Discapacidad (ver Personas con discapacidad)
Dispositivo de bloqueo de arranque por presencia de alcohol en el aliento (BAIID), 50, 61-62
Dispositivo inalámbrico (ver Teléfonos celulares)
Dispositivos que interfieran con el radar, 92
Distancia para parar, 42, 84
Distancias a observar al seguir a otro vehículo, 42, 83-85
Drogas, 9, 40, 48-51, 58-59, 61
DUI con agravantes, 51-52, 58-59
“Dutch Reach” (Alcance holandés), 30, 43

— E —

Electricidad, 88
Equipo, vehículos, 14, 25, 46, 88, 91-92
Escuela comercial de conducción, 19
Escúteres (Scooters), 44
Espejos, vehículo, 14, 27, 32, 43-46, 86, 91
Estacionamiento para discapacitados (ver Estacionamiento, personas con discapacidades)
Estacionamiento, 15, 22, 34-36, 43, 60, 80, 91
Estacionamiento, personas discapacitadas, 15, 35, 60, 74, 98
Examen de la visión, 13
Examen escrito, 13-14, 16, 64
Examen para conducir, 13-14, 17
Exenciones, 5, 17, 51, 98
Expediente de conducción, 9-10, 13, 17-19, 48-50, 58, 61

— F —
Faros delanteros, 25, 36, 42, 44-46, 84-85, 87, 89, 91
Faros traseros, 44, 46, 84-85, 91
Ferrocarril, 26, 28-29, 33-36, 40, 42, 59-60, 64, 77, 81
Fraude, 9-58, 60-61
Frenos de estacionamiento, 14, 46, 89, 91
Frenos, 14, 21, 34, 42, 46, 84-85, 87-89, 91-92
Fuerzas Armadas, 10, 15, 74, 92, 96

— G —
Gravámenes (ver Embargo de vehículos)
Guía de conducción para padres y adolescentes, 16, 19

— H —
Hacer trampa, 13
Homicidio por imprudencia, 51-52, 58-59

— I —
Identificación Real, 4, 6, 8-9, 11, 17
Incendio, 88
Incumplimiento de régimen de visitas, 59, 62
Informe de un especialista en visión, 13
Informe médico, 9-10
Informes sobre accidentes, 9, 54-55
Infracción de tránsito grave, 19
Infracción de tránsito grave, 61
Infracción de tránsito, 10, 13-14, 19-21, 54, 58-62
Infracción, 9, 18
Infracciones de tránsito (ver Violaciones de tránsito)
Instrucción para conductores, 5, 16-19
Intersecciones rurales, 87
Intersecciones, 24-32, 35-36, 40-41, 43, 64, 66, 68-69, 71, 77-78, 80, 85, 87

— J —
Jinetes, 47
Jugar carreras, 58

— L —
Lentes telescópicos, 13
Lesiones físicas, 20, 58-59, 61
Lesiones, 49-52, 54-55, 58-61, 97
Ley de protección de niños como pasajeros, 23-24
Ley de responsabilidad económica (ver Seguro)
Ley de responsabilidad y seguridad (ver Seguro)
Ley sobre consentimiento implícito, 49
Licencia de conducir
 Comercial 4-5, 9, 12
 Licencia con correcciones, 6-7, 11-12
 Licencia condicional, 62
 Licencia de conducir para visitantes temporarios, 4, 6, 8, 11-12
 Licencia por duplicado, 6-7, 11-12
 Renovación, 8-9, 11, 13-15, 20, 61
Licencia de conducir local restringida, 103
Licencia de conducir para visitantes temporarios (ver Licencia de conducir)
Licencia de conducir por etapas, 19
Licencia de conducir, 9, 20, 33, 48, 54-55, 58-59, 81, 97
Límites de horario, 18

Límites de velocidad, 21, 24-25, 40, 45, 67, 70, 73, 84, 86
Limpiaparabrisas, 46, 85, 91
Limpiaparabrisas, 85, 91
Línea de alto, 26, 64, 66, 77, 80-81
Líneas amarillas, 28, 68-69, 79-81
Líneas blancas, 21, 69, 79-80
Lluvia, 84-85, 91
Luces de estacionamiento, 36, 89, 91
Luces direccionales, 15, 28, 30-32, 34, 45-46, 84, 86, 89, 91-92

— M —
Manejar una embarcación bajo la influencia de sustancias intoxicantes (ver DUI)
Manejar una lancha bajo la influencia de sustancias intoxicantes (ver DUI)
Manos libres, 18-19, 22, 25
Marcas en el pavimento, 14, 32, 65, 77, 79-81
Marihuana (ver Cannabis)
Media vuelta (en U), 32, 67, 80
Mensajes de texto, 22
Monóxido de carbono, 86, 88
Mopeds, 22, 44, 91, 95
Motocicletas, 4, 11, 14, 22, 41-42, 44, 91, 95, 95-96, 103
Motonieves, 47
Muerte, 20, 24, 49-51, 54-55, 58-61, 97

— N —
Niebla, 84, 91
Nieve, 67, 85-86, 91
Nombre, 6-10, 22, 33, 54-55, 94, 98

— O —
Obstrucción, 25, 29, 35, 46, 68, 80, 91
Orilla, 21-23, 28-29, 40, 87, 89

— P —
Padres, 5, 16-19, 41, 51, 54
Parachoques o defensas, 91
Parada de cuatro vías, 26
Pasajeros, 5, 16, 18, 20-23, 29-30, 32-33, 36, 40, 43-44, 51, 54-55, 88, 91, 95-96
Patinar, 85, 87
Peaje, 24, 60, 85
Peatones con discapacidad, 27, 40
Peatones discapacitados (ver Peatones con discapacidad)
Peatones, 23-24, 26-32, 34, 40-41, 64-66, 69-70, 77-78, 80
Peligros al conducir, 29, 43, 45, 64, 69-70, 74, 80, 84, 86, 88, 91
Permiso de conducir ocupacional (ver Permisos)
Permiso de conducir restringido (ver Permisos)
Permiso de instrucción (ver Permisos)
Permiso de registro temporario (ver Permisos)
Permiso para conducir con un dispositivo de monitoreo (ver Permisos)

Permisos

Permiso de conducir por responsabilidad económica familiar, 61
Permiso de conducir restringido, 20, 61
Permiso de instrucción, 6, 11, 13, 16-17, 19, 61
Permiso de registro temporario, 95
Permiso ocupacional, 62
Permiso para conducir con un dispositivo de monitoreo, 50, 61
Personas con discapacidad, 11, 15, 27, 35, 40, 60, 74, 92, 96, 98
Peso bruto del vehículo, 4, 103
Placas, 14-15, 35, 54-55, 74, 81, 91, 94-98
Práctica al volante, 16-17
Problemas de audición, 15
Programa Benefit Access, 15, 96
Programa cooperativo para el examen de conducción, 16-17
Programa de donación de órganos y tejidos, 10
Protección para niños (ver Ley de protección de niños como pasajeros)
Proveedores de instrucción para conductores adultos, 5
Prueba de control de emisiones, vehículos, 97
Puentes, 21, 28-29, 35, 40, 72-73, 85

— R —

Rebasar, 21, 25-26, 28-30, 33, 36, 41-43, 45-47, 59, 65, 69, 72, 74, 79-81, 83, 86-87, 89, 91
Rebasar, 35-36, 83, 85
Registro de conducción, 16
Registro de votantes, 10
Renovación para conductores responsables, 9
Restricciones de edad, 4
Reventón (llanta), 88
Revocación sumaria estatutaria, 49-50
Revocación, 9, 48-50, 52, 58, 61
Rotonda, 32

— S —

Salirse del pavimento, 28, 87
Seguro, 14, 21, 50-51, 55-56, 58, 60, 97
Señal de alto, 26-27, 33, 36, 64, 66, 77, 80, 89
Señal de peligro, 32
Señal/Luz automatizada de tránsito, 59
Señales
Señales con brazo/mano, 30
Vueltas a la derecha, 30
Vueltas a la izquierda, 31
Advertencia, 69-73
Color, 65-66
Construcción, 73-74
Escolares, 70
Formas, 64-65
Guía, 74-75
Mantenimiento, 73-74
Regulatorias, 66-69

— T —

Televisión/Video, 92
Título, vehículo, 42, 44-45, 94, 98
Transporte ilegal, 51, 60
Trenes (ver Cruces de ferrocarril)
Túneles, 28-29, 35, 40
Tutor legal, 5, 16-17, 19, 51, 54

— U —

Una sola vía, 26-29, 31, 35, 66-68, 77-78
Unión de carriles, 26, 66, 72, 74, 86
Uso de carriles, 21, 24-26, 28-33, 35, 41-43, 45-46, 59-60, 65-66, 68-69, 72-74, 78-80, 83, 86-87

— V —

Vehículo antiguo, 92, 96
Vehículo de alquiler, 4
Vehículo de mantenimiento, 25
Vehículo remolcado, 45, 84, 91
Vehículos abandonados, 14, 45, 55
Vehículos averiados, 45
Vehículos de baja velocidad, 43-46
Vehículos de emergencia, 25-26, 29-31, 60, 67, 91-92
Vehículos de la policía (ver Vehículos de emergencia)
Vehículos de marcha lenta, 46, 74
Vehículos eléctricos, 35
Vehículos que se acercan de frente, 87
Ventanillas, 64, 85-86, 88-89, 91
Veterano (ver Fuerzas Armadas)
Vidrios oscuros o polarizados, 91
Viento fuerte, 84-85
Visibilidad, 40, 69, 80, 92
Vuelta a la derecha, 26, 30, 31-32, 43, 45, 46, 67-68, 71, 77-78
Vuelta a la izquierda, 15, 26-32, 41, 43, 46, 67-68, 71, 77-80, 91

— Z —

Zona de mantenimiento (ver Zona de construcción)
Zona de trabajo (ver Zona de construcción)
Zona escolar, 24-26, 29, 41, 65, 70
Zonas de construcción, 25, 29, 32, 59-60, 64-65, 69, 73-74

Clasificaciones de la licencia de conducir

Las licencias de conducir se clasifican de acuerdo con la clasificación del peso bruto del vehículo (GVWR) correspondiente al vehículo del conductor. Un conductor que desea una licencia básica para conducir un carro en Illinois recibe una licencia clase D. A continuación se incluye una lista de todas las clasificaciones en Illinois:

- **Clase A** — Cualquier combinación de vehículos motorizados con un peso bruto combinado (GCWR) de 26,001 libras o más, siempre que el vehículo que remolque sobrepase las 10,000 libras. Esto no incluye motocicletas ni otro tipo de ciclomotores. (En general, se requiere una licencia comercial CDL.)
- **Clase B** — Cualquier vehículo motorizado con un GVWR de 26,001 libras o más o cualquier vehículo de esa clase que remolque a otro cuyo GVWR no sobrepase las 10,000 libras. Esto no incluye motocicletas ni otro tipo de ciclomotores. (En general, se requiere una licencia comercial CDL.)
- **Clase C** — Cualquier vehículo cuyo GVWR sea más de 16,000 libras pero menos de 26,001 libras o cualquier vehículo que arrastre otro con un GVWR de 10,000 libras o menos; o cualquier vehículo diseñado para llevar 16 pasajeros o más, incluido el conductor, o materiales peligrosos que exijan letrero de aviso. Esto no incluye motocicletas ni otro tipo de ciclomotores.
- **Clase D** —: Cualquier vehículo motorizado con un GVWR de 16,000 libras o menos, excepto aquellos vehículos que requieren una licencia clase A, B, C o una licencia de motocicleta clase L o M.
- **Clase L** — Cualquier ciclomotor con menos de 150cc de desplazamiento.
- **Clase M** — Cualquier motocicleta o ciclomotor.

Algunas licencias pueden ser emitidas en circunstancias especiales. A saber:

- **Licencia condicional** — Se emite junto con una actividad de mejora del conductor que concede todos los privilegios para conducir durante un período de suspensión para conductores mayores de 21 años de edad. La licencia solo podrá emitirse a una persona suspendida por tres infracciones de tránsito en un período de 12 meses y no puede emitirse por más de tres meses.
- **Licencia de conducir local restringida** — Esta licencia se extiende a los conductores que viven en comunidades de menos de 3,500 habitantes y que conducen solamente dentro de ciertas zonas de la comunidad.

DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN ACEPTADOS

NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS

Todos los documentos presentados para su verificación o constancia deben ser válidos (que tengan vigencia; no vencidos). Un mismo documento podrá cubrir más de un requisito. Los documentos marcados con un (*) se aceptan como REAL ID.

Requisitos A - Firma

- Cheque cancelado (dentro de los 90 días anteriores a la solicitud)
- Certificado del programa cooperativo para el examen de conducción*
- Sentencia judicial*
- Tarjeta de crédito/débito (marca importante)*
- Licencia de conducir/Tarjeta de identificación (actual) expedida por una agencia del gobierno de EE. UU.*
- Licencia de conducir de Illinois (actual o con vencimiento menor a un año)*
- Tarjeta de identificación de Illinois (actual o con vencimiento menor a un año)*
- Tarjeta de Medicare*
- Documentos de préstamo hipotecario o en cuotas*
- Licencias de conducir/tarjeta de identificación de otro estado (actual)*
- Pasaporte (extranjero o de EE. UU. válido)*
- Tarjeta del Seguro Social*
- Tarjeta DL/CLP/ID temporaria*
- Formularios de servicios de ciudadanía e inmigración (USCIS) de EE. UU.: I-551 (tarjeta de residente permanente); I-766 (tarjeta de autorización de empleo); I-94 (registro de llegada/partida) con pasaporte válido*
- Licencia de conducir/tarjeta de identificación del ejército de EE. UU.*
- Registro de servicio en el ejército de EE. UU. (DD214)

Las tarjetas de crédito de marcas importantes aceptadas (solo a los fines de la verificación de firma) incluyen American Express, Diners Club, Discover, Master Card y Visa.

Requisitos B - Fecha de nacimiento

- Registro de adopción
- Certificado de nacimiento*
- Certificado de ciudadanía (N560/N561)*
- Sentencia judicial (cambio de fecha de nacimiento)
- Expediente académico universitario/terciario/secundario/primario certificado
- Informe consular de nacimiento en el exterior*
- Licencia de conducir de Illinois
- Tarjeta de identificación de Illinois
- Certificado de naturalización (N550/N570)*
- Licencia de conducir/tarjeta de identificación/Identificación REAL
- Carta de concesión de Seguro Social (beneficiario principal solamente)
- Formularios de servicios de ciudadanía e inmigración (USCIS) de EE. UU.: I-551 (tarjeta de residente permanente); I-571 (documento de viaje del refugiado); I-766 (tarjeta de autorización de empleo); I-797A (Aviso de cambio de estado de la acción); I-94 (registro de llegada/partida) con pasaporte válido
- Licencia de conducir/tarjeta de identificación del ejército de EE. UU.
- Registro de servicio en el ejército de EE. UU. (DD214)
- Pasaporte o tarjeta de pasaporte de EE. UU. (Válido con fecha de nacimiento completa)*
- Visa de EE. UU.

Los documentos de los requisitos B deben contener el nombre completo y la fecha de nacimiento completa del solicitante; ambos datos deben poderse verificar. Para que puedan verificarse, debe ser posible contactar a la autoridad reguladora para confirmar la autenticidad del documento.

Los certificados de nacimiento deben ser los originales o estar certificados por el Consejo de Salud o la Secretaría del Registro Civil en los EE. UU. o por el Departamento de Estado de EE. UU. en los territorios de EE. UU. o Canadá. Una copia certificada es un documento confeccionado por la jurisdicción emisora que tiene un sello en relieve o una impresión estampada original. Los pasaportes y los certificados de nacimiento extranjeros se aceptan como constancia si están acompañados por algún otro elemento de los mencionados en los requisitos B.

Requisitos C - Número del Seguro Social

- Registro de la licencia de conducir de Illinois (verificado)
- Registro de la tarjeta de identificación de Illinois (verificado)
- Formulario 1099 que no sea de SSA*
- Comprobante de pago o recibo impreso del depósito electrónico que tenga en nombre y el número del Seguro Social del solicitante*
- Carta de concesión de Seguro Social (beneficiario principal solamente)
- Formulario 1099 de SSA*
- Licencia de conducir/tarjeta de identificación del ejército de EE. UU.
- Registro de servicio en el ejército de EE. UU. (DD214)
- W-2*

Los documentos de los requisitos C deben contener el nombre y en número del Seguro Social completo del solicitante. Si se usa una licencia de conductor o un registro de identificación de Illinois, se debe haber identificado previamente el número del Seguro Social con la Administración del Seguro Social (SSA).

El solicitante que pide una licencia de conducir temporaria para visitantes no tiene la obligación de presentar los documentos de los requisitos C. En cambio, el solicitante debe firmar una declaración en la solicitud de la licencia de conducir temporaria para visitantes (TVDL) manifestando que, al momento de la solicitud, él/ella no es elegible para obtener un número de Seguro Social.

Requisitos D - Residencia

- Declaración electrónica oficial (con fecha dentro de los 90 días anteriores a la solicitud)
- Estado de cuenta bancario (con fecha dentro de los 90 días anteriores a la solicitud)*
- Cheque cancelado (dentro de los 90 días anteriores a la solicitud)*
- Expediente académico; universitario/terciario/secundario/primario certificado*
- Informe de crédito (excedido por Experian, Equifax o TransUnion, con fecha dentro de los 12 meses de la solicitud)*
- Escritura, título de propiedad, hipoteca, acuerdo de alquiler o arrendamiento*
- Póliza de seguro (del propietario o del inquilino)*
- Carta con papel membretado oficial de la escuela (con fecha dentro de los 90 días anteriores a la solicitud)*
- Reclamo médico o declaración de beneficios (de una compañía de seguro privada o de una agencia pública (gubernamental) con fecha dentro de los 90 días a la solicitud)*
- Correo oficial recibido por parte de una agencia del estado, condado, ciudad o pueblo de una agencia del gobierno federal (se debe incluir el nombre completo del solicitante y su dirección actual completa); puede incluir: recibo de excepción de vivienda; aviso de deber como jurado (emitido dentro de los 90 días a la solicitud); estado de cuenta anual del Seguro Social; estado de cuenta del seguro por discapacidad del Seguro Social; estado de cuenta de beneficios por ingresos complementario del Seguro; tarjeta de registro de votante*
- Comprobante de pago o recibo de depósito electrónico*
- Estado de cuenta de la jubilación o pensión*
- Guía telefónica, elaborada por un editor de guías telefónicas*
- Boletín de calificaciones de la escuela primaria/secundaria o de un instituto terciario/universidad*
- Factura de la matrícula/correo oficial de un instituto terciario o universidad, con fecha dentro de los 12 meses anteriores a la solicitud*
- Factura de servicios públicos (electricidad, agua, residuos, teléfono de línea/celular, cable o gas, emitidas dentro de los 90 días de la solicitud)*

Los documentos de los requisitos D deberán incluir el nombre completo y el domicilio de residencia del solicitante. Los documentos de los requisitos A, B o C, que contengan nombre completo y domicilio de residencia, también pueden usarse para los requisitos D. Se exigen dos documentos de residencia para la REAL ID.

Después de revisar todas las identificaciones presentadas, la administración de la Secretaría de Estado tiene el derecho de aceptar o de rechazar cualquier documento.

Las dos listas (de documentos aceptados y no aceptados) están sujetas a cambios.

Los documentos marcados con un (*) se aceptan como REAL ID.

Documentos no aceptados

- Recibo de garantías o tarjeta de garantía/caución
- Tarjetas de presentación
- Tarjeta para cobro de cheques
- Tarjeta de membresía de club/fraternidad
- Tarjeta de identificación de la universidad/instituto terciario
- Tarjeta de identificación realzada comercialmente (que no sea estatal o no oficial)
- Tarjeta o documentos de DHS (Departamento de Servicios Humanos)
- Licencia de pesca
- Tarjeta de HFS (Servicios Familiares y de Cuidados de la Salud)
- Tarjeta de empleo/identificación manuscrita
- Licencia de caza
- Tarjeta de portación de armas ocultas de Illinois
- Tarjeta de identificación de propietario de armas de fuego (FOID) de Illinois
- Recibo/Permiso de instrucción
- Tarjeta del seguro
- Permiso de conducción internacional
- Tarjeta de la biblioteca
- Correo personal
- Citación por infracción de tránsito (multa de arresto)
- Documentos de préstamo de una institución financiera no autorizada
- Registro de un vehículo
- Tarjeta de socio de un club de video
- Identificación para la billetera

Impreso en papel reciclado. Impreso por autoridad del Estado de Illinois. Marzo de 2019 — 1 — DSD X 173.8

Notes

Notes

Notes

Notes

Tarjetas de identificación/Licencias de conducir/ REAL ID que cumpla con los requisitos

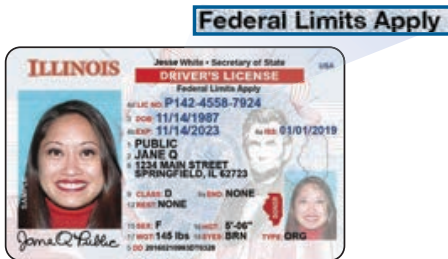


Licencia de conducir



Tarjeta de identificación

Tarjetas de identificación/Licencias de conducir



Licencia de conducir



Tarjeta de identificación



Licencia de conducir comercial (CDL)



Licencia de conducir para visitantes temporarios (TVDL)



Licencia de conducir para menores de 21 años



Tarjeta de identificación para menores de 21 años



CDL para menores de 21 años



TVDL para menores de 21 años

Conozcas sus opciones.

Decida lo que sea adecuado para usted.



Usted **NECESITA** una REAL ID si:

- Usted tiene un pasaporte o tarjeta pasaporte de EE. UU. válido,
- **No** usa aviones como modo de transporte a nivel nacional, o
- **No** visita bases militares, o
- **No** visita instalaciones federales seguras.

Usted **NO NECESITA** una REAL ID si:

- Usted tiene un pasaporte o tarjeta pasaporte de EE. UU. válido,
- **No** usa aviones como modo de transporte a nivel nacional, o
- **No** visita bases militares, o
- **No** visita instalaciones federales seguras.

**Si usted tiene un pasaporte de EE. UU. válido,
no tiene la obligación de tener una REAL ID para viajar.**

Para obtener más información:

REALID.ilsos.gov
833-503-4074

JESSE  **WHITE**
SECRETARY OF STATE